

1 **BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA**  
2 **JUNTA DIRECTIVA**  
3 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 15-2023**  
4 **DEL 06 DE MARZO DE 2023**  
5 **(Acta grabada en soporte digital)**  
6

7  
8 Se inicia la sesión a las dieciséis horas con cuatro minutos, en la sede del BANHVI, con la  
9 asistencia de los siguientes Directores: Roy Allan Jiménez Céspedes, Presidente; Eloísa  
10 Ulibarri Pernús, Vicepresidenta; Guillermo Alvarado Herrera, Lina Rosa Barrantes  
11 Castegnaro, Marcos Alonso Carazo Campos, Mariana Grillo Espinoza y José Rodolfo Rojas  
12 Jiménez. La Directora Grillo Espinoza asiste virtualmente a la sesión, por medio de  
13 videoconferencia en la plataforma de Microsoft Teams, al amparo de lo dispuesto en el  
14 Reglamento para el Funcionamiento de la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la  
15 Vivienda.

16  
17 Asisten también los siguientes funcionarios: Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General;  
18 Gustavo Flores Oviedo, Auditor Interno; Walter Muñoz Caravaca, Subgerente de  
19 Operaciones, Guillermo Bolaños Sandoval, Subgerente Financiero; y David López  
20 Pacheco, Secretario de Junta Directiva. La señora Ericka Masís Calderón, jefe de la  
21 Asesoría Legal, se incorpora a la sesión posteriormente.

22 \*\*\*\*\*

23  
24 **Asuntos conocidos en la presente sesión**  
25  
26

27 La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

- 28 1. Aprobación de orden del día.  
29 2. Lectura y aprobación del acta N° 75-2022 del 22/12/2022.  
30 3. Criterio del Asesor Legal Externo sobre la solicitud de financiamiento adicional y  
31 ampliación del plazo del contrato de administración de recursos de la PTAR del Proyecto  
32 Las Brisas II.  
33 4. Respuesta del Ministerio de trabajo y Seguridad Social, sobre la solicitud de criterio con  
34 respecto a la propuesta de reforma al reglamento para evaluar el desempeño de los  
35 funcionarios del BANHVI, en lo correspondiente al reconocimiento de anualidades.  
36 5. Solicitud de aprobación de 8 bonos extraordinarios individuales.

- 1 6. Solicitud de financiamiento adicional para la PTAR del proyecto La Angosta.
- 2 7. Solicitud de ampliación al plazo del contrato de administración de recursos del proyecto
- 3 Astúa Pirie.
- 4 8. Solicitud para sustituir dos beneficiarios del proyecto Montecristo II.
- 5 9. Solicitud para sustituir un beneficiario del proyecto Juan Rafael Mora.
- 6 10. Solicitud para sustituir un beneficiario del proyecto José Villalobos.
- 7 11. Modificación a la agenda de la sesión.
- 8 12. Propuesta de modificación al Reglamento del Comité de Tecnologías de la Información.
- 9 13. Correspondencia.
- 10 14. Solicitud para que se conozca el informe de la Auditoría Interna sobre el proyecto
- 11 OPTIMUS.

12 \*\*\*\*\*

13

#### 14 **1° Aprobación de orden del día**

15

16 **Director Presidente:** El primer punto, como es acostumbrado, es la aprobación del orden  
17 del día. Si tuvieran algún comentario o alguna mención. Adelante Marcos.

18 **Director Carazo Campos:** Roy a mí me gustaría si me gustaría y jueves pasado lo había  
19 pedido que es el tema que viene de las anualidades, que ahí está el documento del  
20 Ministerio de Trabajo y no viene como punto y a mí sí me gustaría. Creo que ya está.

21 **Director Alvarado Herrera:** Claro hay que agendarlo.

22 **Director Carazo Campos:** Que lo metiéramos en la agenda porque ya hay bastante tiempo  
23 esperando esto y por lo menos es importante que lo comentemos. Y si no es de tomar una  
24 decisión hoy, pero sí es importante que lo veamos.

25 **Director Alvarado Herrera:** Sin duda.

26 **Director Carazo Campos:** Entonces era para para pedirle a los compañeros que por favor  
27 ponerlo en agenda el día de hoy.

28 **Director Presidente:** Podemos ponerlo, tal vez de punto 4 para poderlo discutir.

29 **Director Castro Campos:** Si después del Asesor.

30 **Director Presidente:** Okey. ¿Algún otro ajuste compañeros?. Ericka, adelante, si gusta,  
31 puede presentarse.

32 **Sra. Masis Calderón:** Buenas tardes a todos. Ericka Masis. Asesoría legal.

33 **Director Presidente:** Bueno de no haber ninguna otra propuesta de cambio en la agenda,  
34 entonces ponemos a votación la agenda con este nuevo punto 4

- 1 **Director Alvarado Herrera:** Aprobada.  
2 **Director Carazo Campos:** Aprobada.  
3 **Directora Barrantes Castegnaro:** Aprobada.  
4 **Directora Grillo Espinoza:** Aprobada.  
5 **Director Presidente:** Aprobada.  
6 **Director Rojas Jiménez:** Aprobada.  
7 **Directora Ulibarri Pernús:** Aprobada.

8 \*\*\*\*\*

9

10 **2° Lectura y aprobación del acta N° 75-2022 del 22/12/2022**

11

12 **Director Presidente:** Muchas gracias, muy amables. El segundo punto de la lectura.  
13 Bueno, la aprobación del acta 75-2022 del 22 de diciembre. Si tuvieran algún comentario  
14 sobre la transcripción del acta. De no ser así, entonces. Bueno, la sometemos a votación  
15 para su aprobación. Don Guillermo.

- 16 **Director Alvarado Herrera:** Aprobada.  
17 **Director Carazo Campos:** Aprobada.  
18 **Directora Barrantes Castegnaro:** Aprobada.  
19 **Directora Grillo Espinoza:** Aprobada.  
20 **Director Presidente:** Aprobada.  
21 **Director Rojas Jiménez:** Aprobada.  
22 **Directora Ulibarri Pernús:** Aprobada.

23 \*\*\*\*\*

24

25 **3° Criterio del Asesor Legal Externo sobre la solicitud de financiamiento adicional y**  
26 **ampliación del plazo del contrato de administración de recursos de la PTAR del**  
27 **Proyecto Las Brisas II**

28

29 **Director Presidente:** El punto siguiente es el criterio del Asesor Legal Externo sobre la  
30 solicitud que en su momento hiciera esta Junta Directiva para que se analizara el tema de  
31 la ampliación del plazo del contrato de recursos de la planta de tratamiento de Las Brisas.  
32 Ahí está Ronald. Adelante, háganlo pasar.

33 [Se incorpora a la sesión el Lic. Ronald Hidalgo Cuadra, asesor legal externo de la Junta  
34 Directiva]

- 
- 1 **Director Alvarado Herrera:** Aquí. Adelante.
- 2 **Director Presidente:** Buenas tardes.
- 3 **Lic. Hidalgo Cuadra:** Buenas tardes a todos. Creo que esta presentación voy a tener que  
4 hacerla a capela.
- 5 **Sr López Pacheco:** Sí, voy a tener el documentito a mano porque aquello.
- 6 **Sr. Hidalgo Cortes:** ¿Un proyecto David?
- 7 **Sr: López Hidalgo:** Sí, señor.
- 8 **Sr. Hidalgo Cortes:** Gracias.
- 9 **Director Presidente:** Adelante don Ronald.
- 10 **Lic. Hidalgo Cuadra:** Buenas tardes, don Roy, saludos a todos. Creo que una presentación  
11 breve del documento tiene que hacer una primera diferenciación entre lo que es el 208 del  
12 reglamento y el 209 del reglamento de contratación. Son dos normas que, en la jerga  
13 práctica, de la contratación, se usan como sinónimos, pero son situaciones bien diferentes.  
14 El 208 es una posibilidad que brindó la derogada Ley de Contratación Administrativa para  
15 extender las prestaciones que en un contrato estaban, por razones diversas pueden ser  
16 imprevisibilidad y el límite era hasta un 50%. De tal forma que yo como administración  
17 contratante podía obtener del contratista, pues una ampliación de sus prestaciones hasta  
18 un 50%. El 209 la situación es diferente, el 209 es concluido el contrato, yo puedo obtener  
19 suministros o prestaciones adicionales del contratista. Nótese que en el primer caso se trata  
20 del mismo contrato que es complementado, ampliado, pero en el segundo supuesto, es  
21 decir, el 209 se trata de un nuevo contrato, Es decir, sencillamente lo que la ley buscaba  
22 era que, pues ya que lo tenemos aquí, ya que está usted con todos los instrumentos aquí,  
23 pues vamos a obtener una prestación adicional porque hemos quedado muy satisfechos de  
24 su prestación; entonces vamos a hacer un nuevo contrato y le permitimos pues ampliar  
25 hasta un 50%. Diversas razones han hecho que la nueva Ley de Contratación Pública, pues  
26 no conservará el 209. Por tanto, el 209 es un mecanismo que ya no existe en la actualidad.  
27 ¿Qué es lo que se ha presentado en esta situación?, pues que una prestación a cargo de  
28 un contratista, referida a la elaboración e implementación de una planta de tratamiento de  
29 aguas residuales, ha sido objeto de una ampliación por el 208, ampliación que ha llegado  
30 ya hasta agotar el 50%, recurrir o acudir al 209 presenta el reparo en dos aspectos. Primero,  
31 porque el 209 estaba hecho para cosas nuevas, es decir, en vez de vamos a contratar con  
32 usted esta construcción de esta escuela, de estas aulas escolares, pero ya se terminó el  
33 contrato, hemos quedado muy satisfechos con sus servicios; vieras que queremos que  
34 usted nos construya el muro del portón de acceso es otra cosa, relacionada con el contrato

1 principal, pero es otra cosa. Es un contrato nuevo, adicional, ese es el supuesto del 209. El  
2 208 está hecho para seguir en la línea de la prestación original contratada, por lo tanto, son  
3 situaciones diferentes. Por otro lado, hay un reparo consistente, pues que el 209 no está  
4 previsto para contratos de obra, es decir, se puede utilizar para contratos de suministro y  
5 de servicios, pero no así para contratos de obra pública o de obra en construcción,  
6 remodelación, mantenimiento, diseño, etcétera. Creo que no hay una definición de contrato  
7 de obra aquí nosotros, como el suscrito investigó y encontró alguna. Pero realmente el  
8 término de contrato de obra está referido fundamentalmente al diseño, mantenimiento y  
9 construcción de alguna obra destinada al servicio. Una planta de tratamiento de aguas  
10 residuales, pues forma parte de lo que la Ley de Reguladora de Servicios Públicos  
11 conceptualiza como un servicio público, pues ahí tendríamos un problema. En ese sentido,  
12 la relación que se establece con el contratista hace que en equidad no pueda ser posible  
13 no reconocerle prestaciones que ha dado en beneficio en provecho de la Administración,  
14 por principios generales de equidad y de derecho en este sentido, eso hace que sea  
15 perfectamente posible acordar, como en efecto se ha hecho, el reconocimiento patrimonial,  
16 de lo que ha ejecutado. Si tengo que, no es algo que uno quisiera destacar, pero es lo que  
17 el menú del ordenamiento da, es la aplicación de que en esos supuestos la ley es un poco  
18 drástica y establece pues que en esas situaciones el contratista se le pague lo que ha  
19 ejecutado, pero la ley opta por decir bueno, perdamos los dos, usted pierde la utilidad y yo  
20 pago lo que el costo de la obra que se ha ejecutado. Eso está dispuesto en el 218 del  
21 Reglamento de Contratación administrativa y se ha quedado en la ley actual de contratación  
22 pública. Eso es básicamente lo que hemos expuesto en este estudio, Sí, quisiera comentar  
23 que no hay ninguna discusión en que el 218 es aplicable a estos puestos en el sentido que  
24 es aplicable, me explico, no es que sea aplicable, está vigente, es posible extenderlo más  
25 allá del 1 de diciembre, aunque el 1 de diciembre entrará en vigor la Ley Nueva de  
26 Contratación Gubernamental, pero no para este caso concreto, sí tendríamos dos reparos  
27 en que se ha utilizado el 209. Se puede sufragar con base en principios generales de  
28 derecho, en base a principios de que no hay enriquecimiento sin causa. En provecho de la  
29 Administración, pero la ley dispone pues un castigo de la de la utilidad en ese sentido.  
30 Quedo atento a cualquier pregunta que tengan al respecto.

31 **Director Presidente:** Muchas gracias don Ronald. Para hacerle la primera pregunta  
32 ¿Podemos afirmar entonces que independientemente de que aquí se trabaje con el tema  
33 de vivienda para cualquier tema de obra pública, según el criterio que usted ha expuesto,  
34 no podríamos recurrir al 209?

- 
- 1 **Lic. Hidalgo Cuadra:** Sí, creo que es una afirmación correcta.
- 2 **Director Presidente:** ¿Algún otro comentario?. José Rodolfo.
- 3 **Director Rojas Jiménez:** No, básicamente, o sea, entonces el 209 es como lo que se
- 4 decía antes ya no se puede utilizar. Aparte, bueno, también ¿qué pasa si ya se ha aplicado
- 5 en esos casos, si aquí ya se ha aplicado ese 209 en proyectos e incluso donde, porque
- 6 creo que para aplicar el 209 tiene que haberse finalizado el contrato?, es lo que entiendo.
- 7 **Lic. Hidalgo Cuadra** Sí.
- 8 **Director Rojas Jiménez:** Tiene que haber, es uno de los requisitos que se haya finalizado
- 9 la obra, que esté finalizado el contrato y que se aplique el 209 sin haber finalizado ese
- 10 contrato. ¿Qué pasa en un caso de esos?
- 11 **Lic. Hidalgo Cuadra:** Bueno, lo que la práctica hace es que es posible que haya una
- 12 recepción provisional del contrato y con base en esa recepción provisional, pues se utilice
- 13 el 209. Pero repito, el contrato de suministro y de servicios, no así de obra pública. El 209
- 14 es como gramaticalmente muy claro en indicar esa situación, yo no podría interpretar donde
- 15 la ley no lo hace, no hay interpretación cuando el texto gramatical pues así lo indica. Habría
- 16 que indagar, pues investigar en el caso concreto, los alcances de esa aplicación, correcta
- 17 o si no fue correcta, etcétera. Lo que sí quiero subrayar es que hay un derecho del
- 18 contratista en no tener servicios que no se le sufraguen, si se han dado en provecho de la
- 19 administración. Comentando o tratando de averiguar por qué el 209 se quitó, yo decía, pero
- 20 si era una norma útil, era un mecanismo expedito. Los proponentes del proyecto optaron
- 21 por suprimir el 209 por razones de que se prestaba mucho uso, entonces, precisamente por
- 22 esa razón, hoy es una norma extinta del ordenamiento jurídico. Así es que ya no hay esa
- 23 posibilidad.
- 24 **Director Presidente:** Don Guillermo, por favor.
- 25 **Director Alvarado Herrera:** Gracias. Buenas tardes.
- 26 **Lic. Hidalgo Cuadra:** Buenas tardes.
- 27 **Director Alvarado Herrera:** Tenía primero una valoración, que quería ver si así lo puedo
- 28 interpretar de su análisis.
- 29 La primera es que efectivamente ha llegado al 50% del contrato original, el contrato ya no
- 30 se puede alargar ahí termina, por tal motivo del análisis que algún día se había hecho, había
- 31 que ir a dar el proceso, en este caso de mantenimiento de la planta de tratamiento, bajo
- 32 una nueva contratación, porque ya habíamos llegado al 50% y el contrato estaba terminado.
- 33 Teníamos que entonces recurrir a una nueva contratación, hasta que nos señalaron que vía
- 34 209 se podía ampliar y lo que vi de su análisis es que por supuesto, lo que el servicio que

1 ha venido ofreciendo la empresa del contrato original no podemos dejar de honrarlo porque  
2 aquella norma de que el Estado no puede enriquecerse ilícitamente y tenemos entonces  
3 que ir a saldar, los servicios prestados por la empresa. Ahora, de aquí en adelante es donde  
4 tengo la duda si esos dos puntos, efectivamente así los podemos afirmar, es. ¿Podemos  
5 entonces ir a plantearle a la firma que construyó la planta y hoy la administra un nuevo  
6 contrato solo de la administración de la planta o tendríamos que ir por la nueva ley al  
7 proceso de contratación administrativa de ese servicio? No sé si me expliqué.

8 **Lic. Hidalgo Cuadra:** Sí, sí, claro. Entiendo que la planta pasó ya a manos de la  
9 Municipalidad, entonces.

10 **Director Alvarado Herrera:** No lo teníamos confirmado.

11 **Lic. Hidalgo Cuadra:** En fin, si ese no fuera el caso, perfectamente la institución podría  
12 acudir bajo un procedimiento nuevo con la empresa que lo ha hecho, creo que ahí tendrían  
13 que haber razones técnicas especiales para que sea esa la idoneidad que tenga la persona  
14 que la o la empresa que la ha elaborado para hacer la nueva planta. Pero si hay una  
15 inquietud que tengo porque yo venía con la de la indagación que había hecho con los  
16 documentos que me fueron remitidos, que la Municipalidad de Tres Ríos de la Unión ya  
17 tenía la planta en sus en sus manos. Entonces sentía yo que ya sea la.

18 **Director Alvarado Herrera:** Parece que así es.

19 **Lic. Hidalgo Cuadra:** Okey.

20 **Director Alvarado Herrera:** Es que lo último que recordaba era que la planta todavía no,  
21 nos la había aceptado la municipalidad, pero bueno si pasara ese caso ya no sería por la  
22 aplicación del 209, sino es simplemente ir al proceso de contratación administrativa del  
23 proceso de mantenimiento.

24 **Lic. Hidalgo Cuadra:** Es correcto.

25 **Director Alvarado Herrera:** Okey. Gracias.

26 **Director Presidente:** Doña Eloísa.

27 **Directora Ulibarri Pernús:** Si en que el caso particular que quede claro verdad es que ese  
28 servicio venía dándolo la empresa, se acabó el monto del contrato y la empresa siguió, ahí  
29 me recordás Ericka, por favor.

30 **Sra. Masis Calderón:** Okey. Sí, es una prueba de participante.

31 **Directora Ulibarri Pernús:** Entonces se aplicó en ese momento aplicamos con el 208 lo  
32 aplicamos aquí, pero cuando ya se llega y se aplica el 201 es porque se acabó el tiempo;  
33 es un servicio de mantenimiento de la planta y uno no puede dejar la planta, es un principio  
34 de salud, es un problema grave, no. Entonces no podemos dejar la planta sin mantenimiento

1 y tampoco se puede hacer un proceso de contratación administrativa atípica. Entonces,  
2 cuando hay una situación de este tipo porque no podíamos hacer algo diferente y estaba  
3 en ese momento la ley anterior, entonces y obviamente la empresa no tiene nada que ver  
4 en la problemática que se presenta. Le estoy entendiendo a usted que aun así a esta  
5 empresa le tenemos que reconocer, no se le puede reconocer la utilidad de ese tiempo y la  
6 empresa debe ser, digamos, que sacrificar su utilidad en un tema que no tiene nada que  
7 ver ella no. Me explico, lo que quiero saber si finalmente aun con una situación como esta  
8 en particular no podemos reconocerle la utilidad a esta empresa, tendríamos que entonces  
9 dejarlo afuera y el resto se lo podemos reconocer.

10 **Director Alvarado Herrera:** Así es.

11 **Director Presidente:** Adelante Ericka.

12 **Sra. Masis Calderón:** Me iba a referir a lo a lo señalado por don Guillermo, en el sentido  
13 de que ahorita nosotros no podemos hacer una nueva contratación porque ya los servicios  
14 fueron brindados, el problema que tenemos acá que le explicaba yo a don Ronald es que  
15 no vamos a salir con una contratación porque lo que nos están cobrando son el  
16 mantenimiento y la operación de la planta de tratamiento de los meses de octubre,  
17 septiembre y noviembre del año pasado. Entonces ya la empresa emitió, dio el servicio, que  
18 eso era uno de los señalamientos que yo hacía la vez anterior, que el problema es que no  
19 podíamos venir a Junta, o cómo venimos a Junta a decirle vamos a, tenemos que pagar  
20 algo que ya se dio y le decía yo, ya el servicio se dio, entonces ahorita no podríamos sacar  
21 una nueva contratación, ahora el tema de la utilidad, eso en la presentación que yo hice la  
22 vez pasada, señalé lo del contrato irregular, que efectivamente es esto se llama contrato  
23 irregular y es que se castiga al oferente o al constructor. En este caso, porque se supone  
24 que ambas partes tenemos que estar claras de que el contrato está vigente o no, tanto el  
25 administrado como la administración. La entidad autorizada en su momento mandó la  
26 solicitud con tiempo y aquí en el FOSUVI en principio nosotros esa solicitud ilegal nosotros,  
27 me refiero a legal nosotros revisamos la recomendación de la fundación y del FOSUVI en  
28 tiempo. Entonces lo que nosotros decíamos ahora es que probablemente si yo le salgo a al  
29 consultor diciéndole voy a castigarlo con la utilidad el constructor vamos a tener un  
30 problema legal y lo va a pelear y probablemente no sabemos si le pega o no, porque  
31 efectivamente él dio el servicio y el cuestionamiento ahí era que es dependíamos de un  
32 tercero que era la municipalidad, el constructor ya había terminado la obra y la planta estaba  
33 terminada. Lo que nosotros estamos pagando aquí es la seguridad de esa planta. La planta  
34 no podía quedar, la entidad autorizada no podía salir a contratar porque no teníamos



1 resuelta la contratación. El objeto contractual era construcción, mantenimiento y operación.  
2 Y operación, mantenimiento de seguridad y operación por 18 meses; que no sabíamos, se  
3 extendió porque ya dependíamos de un tercero, no era ni el constructor, ni la entidad, ni el  
4 FOSUVI y ni el BANHVI ni en general, sino de que la Municipalidad aceptará o no aceptará,  
5 esa planta de tratamiento. Entonces, bueno, en ese momento igual si se rescindía habría  
6 que haberse pensado resolver el contrato, pero en ese momento no sé, no se pensó. En  
7 cuanto a la definición que hizo Ronald Hidalgo de obra pública, nosotros en la Asesoría  
8 Legal normalmente bueno desde antes con las anteriores, asesor y demás, igual el  
9 concepto le decía yo a don Ronald, si no tenemos un criterio claro, porque no hay una  
10 definición precisa, para nosotros en sí el mantenimiento y la revisión que introduce don  
11 Ronald en el dictamen, habla de que es un proyecto que es un beneficio de una colectividad.  
12 Nosotros lo relacionábamos siempre, por ejemplo, con una carretera que obviamente es  
13 para una colectividad, una planta de tratamiento es para el desarrollo de un proyecto en  
14 específico, que es un proyecto de interés social, para un sector en específico, no es para  
15 toda una comunidad en general. Entonces para nosotros en sí y en todo caso, en este  
16 momento siempre hemos usado, utilizábamos los principios de la contratación, que  
17 entonces no es que la ley se aplica al 100%, sino que, obviamente atacando lo que es los  
18 principios de eficiencia, eficacia y otros más, principalmente el de eficiencia, eficacia y  
19 seguridad, que íbamos a dejar un proyecto desatendido o una planta de tratamiento sin  
20 seguridad por no sé cuánto tiempo, efectivamente se pensó en eso, pero igual, si nosotros  
21 en la en la presentación hablamos del contrato irregular y que un contrato irregular conlleva  
22 dos situaciones específicas, uno que se castiga con la utilidad, se le paga al constructor,  
23 castigándole la utilidad que él había señalado y la oferta. Si no se señala, es un 10% lo que  
24 se le deduce del pago de la factura. Y además se inicia un procedimiento, una investigación  
25 administrativa para determinar responsabilidades. Si hay responsabilidad administrativa,  
26 tanto los funcionarios de la entidad autorizada como los del Banco si es una opción, pero  
27 como le decíamos, analizando el contenido y el informe que pasó al FOSUVI y que pasó la  
28 entidad autorizada en su momento, no vemos que en ese momento había responsabilidad.

29 **Director Presidente:** Don Guillermo.

30 **Director Alvarado Herrera:** Gracias, por supuesto que cuando estábamos hablando es  
31 claro, y lo dice en el punto B, que tenemos que ir a honrar los servicios prestados, por una  
32 normativa que uno siempre aprende en la administración pública de que el Estado no puede  
33 enriquecerse en forma ilícita. Aquí el problema, es sin duda alguna, el señalamiento de que  
34 hay una empresa que brindó el servicio de la cual hoy no debe pagarse la utilidad por el

1 hecho de esta ampliación que se le dio y bueno, lamentablemente, no se dio, pero en la  
2 sesión del 25 de abril del 2022 la Junta Directiva había analizado el tema de lo que nos  
3 estaba pasando al llegar a con el 50% del contrato original, que hacía que cerrara entonces  
4 ya el contrato como se señala, y viendo eso, había aprobado una última ampliación que  
5 llegaba al mes de mayo, dice: apruébese por concepto de mantenimiento y operación en la  
6 planta de tratamiento por un plazo de 1,25 meses considerados del 15 de abril del 22 al 22  
7 de mayo e instruye la Junta. Según lo informado por la Administración, esta Junta Directiva  
8 estima necesario que la entidad autorizada gestione el proceso de contratación respectivo  
9 en caso de que se requiera un plazo adicional para la entrega de la planta de tratamiento a  
10 la Municipalidad. Que, por cierto, viendo el acuerdo anterior de marzo para que vean los  
11 nuevos miembros de como estos temas a veces nos amplían tanto. En marzo del 22 la  
12 Junta amplió el proceso de administración de la planta al 15 de abril del 22, ya que bajo el  
13 contrato actual no se podrá generar más financiamientos para su mantenimiento y  
14 operación, dado que el contrato llegó al máximo del financiamiento posible otorgado y le  
15 señala entonces a la Fundación Costa Rica Canadá, una ampliación hasta el 15 de abril del  
16 22 para la tramitación y entrega de la planta de tratamiento a la Municipalidad de la Unión.  
17 Y señalaba el 15 de octubre del 22 el cierre técnico financiero. Bueno, lo señalo nada más  
18 para que los nuevos miembros tengan la información del caso, pero es claro que la Junta  
19 en ese momento preveía a que al llegar al máximo de disponibilidad financiera que podía  
20 dar ese contrato original, había que ir a un nuevo proceso de contratación y lo señaló a  
21 partir mayo del 22. Gracias.

22 **Director Presidente:** Gracias, don Guillermo. Okey, entonces, tal vez para hacer un  
23 resumen en función del proyecto, lo que tendríamos que hacer es explorar, si mal no me  
24 equivoco, más bien lo que dice el artículo 218 para efectos de reconocer lo que en su  
25 momento el desarrollador pues gastó porque lo que se estaba intentando aprobar era un  
26 financiamiento por administración de los meses de octubre a noviembre. Entonces no se  
27 puede con el 209, pero tendríamos que explorar entonces el 218 con lo que esto implica.  
28 Entiendo entonces que ese es como la línea.

29 **Sra. Masis Calderón:** Ahí tendríamos que aplicar si consideramos que eso es obra pública  
30 y el mantenimiento y la operación de la planta de tratamientos, obra pública, no podemos  
31 utilizar el 209, porque si no lo pasamos como un servicio de mantenimiento, entonces,  
32 tendríamos que aplicar sí la única opción es el 218.

33 **Director Presidente:** Es que a mí me queda la duda también de lo que se está cobrando  
34 son temas anteriores, me explico, no es algo, no es una obra nueva que está en un nuevo

1 contrato, como debería ser en el 209, sino que son gastos que ya el desarrollador en los  
2 cuales ya incurrió es otra duda que yo tengo, no es una obra nueva que cabría en un  
3 contrato nuevo. Me explico.

4 **Sra. Masis Calderón:** Es que en este caso yo no sé cómo lo ve el licenciado don Ronald,  
5 pero vamos a ver, el objeto de la contratación de Brisas decía que era construcción de la  
6 obra y por segunda parte mantenimiento, operación y seguridad de la planta. Entonces son  
7 como que si fueran dos objetos contractuales, ese objeto contractual es el segundo objeto  
8 contractual era por 18 meses o 12 meses que ya había terminado, entonces nosotros lo  
9 que decimos es que es un servicio nuevo o un contrato nuevo, porque la municipalidad no  
10 lo recibía, teníamos que seguir dándole el mantenimiento y la seguridad y la obra ya estaba  
11 terminada y es para que esa empresa que construyó, que hizo la planta que conoce del  
12 sistema y demás, continuará haciéndolo hasta tanto lo recibiera la municipalidad. Entonces  
13 por eso es por lo que nosotros vemos esto como que, si fuera un servicio nuevo, porque en  
14 sí por los 18 meses que se había contratado originalmente, no sé, no se pudo entregar.

15 **Director Presidente:** Si eso lo entiendo muy bien Ericka, pero ya se pagó, ya el  
16 desarrollador pagó eso.

17 **Sra. Masis Calderón:** Así eso sí.

18 **Director Presidente:** No es que se va a hacer un contrato nuevo para que él haga ese  
19 servicio, ya lo dio.

20 **Sra. Masis Calderón:** No, no por eso es por lo que eso era la recomendación nuestra el  
21 año pasado cuando se mandó la solicitud. Porque cuando se manda la solicitud la fundación  
22 lo manda en tiempo sin que el contrato se hubiese realizado, sin que las obras se hubieran  
23 realizado, me entiende. Él dice vamos a solicitar el mantenimiento por tres meses más  
24 porque la municipalidad ya está por recibir las obras y no la ha recibido, entonces vamos a  
25 solicitar por tres meses más y en ese momento por eso fue que nosotros recomendamos el  
26 209, porque era, no estaban realizadas las obras, era un servicio de mantenimiento y era  
27 para continuarlo, porque ya los 18 meses o los 15 meses no recuerdo ahora si eran 12 o  
28 15, ya se habían completado y teníamos, él dijo necesito por tres meses más porque ya la  
29 ya la municipalidad lo tiene para recibir. Obviamente ahora las condiciones variaron porque  
30 ellos, lo continuó con el mantenimiento y ahora ya están ejecutadas y ahora el efecto y el  
31 análisis cambió totalmente.

32 **Director Presidente:** Doña Lina, adelante por favor.

33 **Directora Barrantes Castegnaro:** Yo quiero que me aclaren una cosa. Entonces la  
34 solicitud para pagar eso llegó en tiempo y forma a la institución. El constructor hizo lo que

1 debía hacer y la entidad hizo lo que debía hacer. El FOSUVI ilegal, contestaron, dieron su  
2 recomendación en tiempo y forma también ¿es así?

3 **Sra. Masis Calderón:** Yo puedo hablar de nosotros. Cuando a mí me llega la consulta de  
4 que podemos hacer eso no había vencido. Cuando a mí me hace la consulta la Fundación  
5 y Mariella, de que en ese momento qué podíamos hacer, si yo estaba en tiempo y en forma.  
6 Igual me imagino que no se.

7 **Directora Barrantes Castegnaro:** La consulta a usted se la hace el FOSUVI entonces

8 **Sra. Masis Calderón:** Sí señora.

9 **Directora Barrantes Castegnaro:** Okey. De ahí, ¿qué pasa? ¿Qué hace que estemos  
10 hablando de esto tantísimo tiempo después, mientras que el constructor sigue sin que le  
11 paguemos lo que le debemos?

12 **Sra. Masis Calderón:** Yo tengo entendido, bueno Mariella, nos indicó la última vez que  
13 vimos este tema ya este año, lo desconozco, que ella, que el Departamento Técnico había  
14 hecho el estudio también y no sé cuándo lo pasó a la a la sugerencia o a la gerencia de  
15 operaciones. No sé ya ahí que habrá pasado. Tampoco le puedo decir cuándo lo remitió,  
16 pero ella cuando después de que nosotros le damos el criterio, le decimos las  
17 recomendaciones de lo que podemos aplicar, no se ya el trámite que ella va.

18 **Directora Barrantes Castegnaro:** ¿Pero eso fue hace cuánto tiempo?

19 **Sra. Masis Caderón:** El año pasado, en octubre, en septiembre. Okey. Incluso la primera  
20 vez que nosotros lo hicimos, la primera solicitud que nos llegó fue en 2008, creo que fue  
21 incluso antes de Semana Santa del año pasado cuando se hace la observación. La primera  
22 observación del 208.

23 **Director Carazo Campos:** Ese es el documento.

24 **Director Presidente:** Don Marcos.

25 **Sra. Masis Calderón:** De hecho, aquí perdón, tengo, perdón nada más tengo un correo del  
26 abogado de la fundación, donde él me dice que ellos hacen la solicitud, dice: la Fundación  
27 requirió el Banco en tiempo y en forma, la solicitud de financiamiento, los extremos en  
28 cuestión, es decir, la necesidad o motivo fue planteada de manera oportuna estando vigente  
29 en la anterior ley y el contrato. Si posteriormente, por un tema coyuntural normativo, la  
30 anterior ley queda derogada, esa situación no debería afectar las necesidades de públicas  
31 y no sabemos del análisis del FOSUVI porque nosotros lo presentamos en tiempo y forma.

32 **Director Carazo Campos:** Gracias. Vea a mí realmente esto me preocupa bastante y esto  
33 ya se ha hecho otras veces y lo hemos visto en algunos otros proyectos que se ha usado  
34 el 209 para pagar financiamientos porque se acabó el presupuesto y se ha hecho. A mí

1 ahora lo que me preocupa es que hay una alerta de que las cosas no son como las  
2 veníamos haciendo. Entonces, digamos ahora cuando uno ve el proyecto Langosta, que  
3 viene ahora, que es ya pasa 51 punto el resto del financiamiento, Entonces ahora van a  
4 entrar un montón de dudas más de lo que se ha estado analizando, y a mí lo que más me  
5 preocupa no es solo eso yo creo que los criterios legales, Ericka lo analiza de una manera,  
6 hoy cuando lo analiza el Asesor lo hace de otra manera y pues bueno, aquí es que tenemos  
7 que llegar a un consenso y ver realmente cómo lo vamos a aplicar, porque a mí no me  
8 gustaría meternos en un problema legal y mucho menos verdad. Yo creo que es importante  
9 que definamos esto y que se tome una decisión de cómo vamos a actuar con estos  
10 proyectos, porque yo lo que le he escuchado a Ericka todo el tiempo es que nuestros  
11 proyectos no son de obra pública, es lo que le he entendido a Ericka siempre que explica,  
12 es decir, que nosotros no, nos vamos con el tema de que fue una licitación como tal y que  
13 esto se le aplica a una licitación, eso es lo que yo le he entendido a Ericka en otras  
14 ocasiones y hoy con lo que nos explica nuestro asesor, yo lo entiendo de otra manera ahora.  
15 Entonces me queda esa duda. Don Ronald, si esto se aplica solo en obra pública y si no le  
16 llamamos obra pública a nuestros proyectos, porque nosotros no hacemos una licitación en  
17 SICOP o una licitación abreviada o pública como le queramos llamar. Si estos 208, 109,  
18 nosotros podemos aplicarlos porque nosotros no hacemos obra pública, en el sentido de  
19 licitaciones y demás. Esa duda la tengo, me persiste en la cabeza porque es lo que yo no  
20 sé si estoy equivocado, doña Ericka me corrige que es lo que yo le he entendido, en otros  
21 casos, cuando nos lo ha explicado, esa duda la tengo y me gustaría saberla y lo otro que  
22 me preocupa realmente compañeros y don Roy, es el tema que vamos repetitivamente, que  
23 nos traen cosas a destiempo, vencidas y esto no es solo en este proyecto, en cuántos  
24 proyectos de que entramos aquí, lo vemos en todos, o sea, siempre viene todo ya vencido,  
25 todo ya vencido y nosotros al final de cuentas la Junta es la que tiene que asumir todas  
26 esas responsabilidades de la administración por no contar con respuestas en tiempo y en  
27 forma y yo creo que eso tenemos que atacarlo ya, porque no es posible que cuando uno ve  
28 documentos y la semana pasada le preguntaba ¿por qué tan viejo lo vemos hasta? hoy  
29 vimos, no me acuerdo ahorita lo busco, pero algo vimos el jueves pasado que era del año  
30 pasado y yo dije ¿por qué lo vemos hasta hoy? Entonces, a mí me queda mucho que decir  
31 con este tema Dagoberto y yo creo que es algo que tenemos que atacar porque no es  
32 posible que nosotros vengamos a sesiones acá y no puedan subir esas cosas con tiempo  
33 y que no le digan a la gerencia o a la Presidencia, que hay temas que hay que verlos  
34 inmediatos porque se vence el tiempo y porque no podemos estar en esto. Yo creo que es

1 importante que los subgerentes lo analicen y lo tengan también en su radar, que no puede  
2 ser que en FOSUVI lleguen y se queden ahí, y también a las entidades, porque si lo mandan  
3 con tres días antes lógicamente, tiene que haber un tiempo prudencial para todo. Yo creo  
4 que tiene que haber una cronología en esto de que, si se va a vencer un plazo, la entidad  
5 lo mande un mes antes y ya sabemos que en FOSUVI qué bien le va a durar 15 o 22 días,  
6 pues hay que decirle a la entidad que lo mande con un mes antes, que lo hemos hablado  
7 varias veces. Entonces don Dagoberto yo creo que es importante analizar esto porque no  
8 podemos seguir viendo cosas aquí vencidas desde hace un año o dos años o meses atrás  
9 Y al final los problemas se nos van a venir encima. Entonces eso para que nos quede ahí.  
10 Y si me gustaría saber eso Don Ronald, qué opina usted de ese tema de que no es obra  
11 pública, porque nosotros no somos licitaciones, sino porque somos proyectos que no se  
12 licitan y que nosotros en lo que estamos haciendo es un financiamiento, es lo que yo he  
13 escuchado aquí. Entonces sí me gustaría saber ese tema. Si el 209 lo podemos aplicar  
14 parejo como se ha venido aplicando o solo el 208 y el 209 como usted lo decía, o si el  
15 contrato ya venció y se va a hacer un nuevo contrato; a lo que lo entendí a usted, se hace  
16 un nuevo contrato y con el mismo contratista, porque son obras adicionales y porque tiene  
17 que ver con el mismo proyecto y entonces aplicamos el 209 para un 50%, pero se ha  
18 aplicado diferente porque ya no alcanza el 50, el 208, entonces le meto el 50 al 209 y nos  
19 vamos. Esa ha sido la línea que se ha aplicado. Entonces sí creo que esa duda me persiste  
20 y no sé si estoy equivocado. Me gustaría que me que me la aclaren. Muchas gracias.

21 **Lic. Hidalgo Cuadra:** Gracias. Mire, el BANHVI presenta una situación particular porque el  
22 BANHVI es parte de una red contractual. El BANHVI no ejecuta por sí obra pública, a la  
23 postre los fondos, a la postre al final el BANHVI lo que está es participando de una red de  
24 contractual que culmina con la ejecución de una obra, de una construcción,  
25 independientemente de si esa construcción está destinada al servicio, al dominio público,  
26 al dominio público llamo yo a una carretera a un parque, que está destinada a un fin  
27 legalmente asignado al sistema de vivienda, eso es obra pública, eso es servicio público y  
28 lo podemos discutir en otro momento. Pero podríamos decir eso es plenamente su servicio  
29 público. El BANHVI forma parte de la red contractual institucional que financia un servicio  
30 público. No hay forma de salirse. Otro aspecto, independientemente de la discusión que  
31 usted indica que en efecto es un tema que puede ser discutible, hay un punto que es el que  
32 se subraya en segundo lugar, y es que el servicio ya fue ejecutado, es decir, ya pasó.  
33 Entonces la lógica que tenía el 209 ya no cabe aquí, es como un cubito que trato de meter  
34 en un huequito de una estrella como los chiquitos. Entonces no, mire, es que este ya no

1 entra. Entonces sí lo doy muy duro lo desarmo. Eso es lo que yo no. estaba advirtiendo con  
2 esa situación. Y finalmente, tal vez esta discusión sea un poco ya innecesaria, porque el  
3 209 ya es un finado, el 209 ya murió, ya desapareció. Entonces. ¿Por qué?, porque los que  
4 dijeron la concesión no es el caso del BANHVI advierto, en otro caso, en otras instituciones,  
5 en otras obras, dicen no, esto se ha prestado a mucho abuso y luego desaparecieron.

6 **Director Carazo Campos.** Gracias

7 **Director Presidente:** José.

8 **Director Rojas Jiménez:** Gracias. Licenciado no nada más, tal vez también para quedar  
9 claro con otro tema, porque bueno, ahorita el 209 ya nos, ya con la nueva ley se eliminó,  
10 pero los contratos antiguos que están con la Ley de Contratación Administrativa los  
11 seguirían aplicando, porque pues vienen ya con antigüedad. Entonces yo lo que quisiera  
12 saber es, por ejemplo, ¿Si el contrato original era de 100 colones y le apliqué el 208,  
13 entonces tengo 150 colones para aplicar yo el 209, lo aplico sobre los 150 colones o sobre  
14 los 100 colones originales?

15 **Director Alvarado Herrera:** En ningún caso se puede aplicar.

16 **Lic. Hidalgo Cuadra:** Es que la pregunta no es un problema, porque no se puede aplicar  
17 el 209.

18 **Director Jiménez Rojas:** No, por ejemplo, pero cuando se aplicaba.

19 **Lic. Hidalgo Cuadra:** Como fórmula general se aplicaría sobre los 150 colones. Sí,  
20 incluyendo prórrogas adicionales, reajustes, etcétera.

21 **Director Jiménez Rojas:** Okey. Entonces tendríamos un contrato adicional de 75...

22 **Lic. Hidalgo Cuadra:** Incluso el 208 si yo llegaba al 49% y ocupaba un 208 adicional podía  
23 pedir autorización a la Contraloría, mire, se me fue el monto, pero pido autorización a  
24 Contraloría, para pasarme de ese 50%. Aun así.

25 **Director Jiménez Rojas:** Sí, okey, pero tendría que mediar esa autorización.

26 **Lic. Hidalgo Cuadra:** En ese caso la Contraloría lo permitió y la ley permitía o el  
27 reglamento, que la institución manejara el 50%. Si se pasaba únicamente ocupaba un check  
28 de la Contraloría.

29 **Director Jiménez Rojas:** Okey. Gracias.

30 **Director Presidente:** Antes de darle la palabra a don Guillermo, Ericka vos querías decir  
31 algo.

32 **Sra. Masis Calderón:** Es que me iba a referir a porque Don Ronald, lo que dice don Marco  
33 Carazo, el director, es porque nosotros hasta el criterio que yo incluso le pasé a usted, el  
34 del 2008 de la Contraloría y el 2006, ellos dicen que nosotros utilizamos los principios de la

1 contratación administrativa y a eso es lo que me refería yo, que nosotros no utilizábamos  
2 hasta diciembre del 2022 la ley al 100%, sino que utilizábamos los principios. ¿Por qué?  
3 Porque era solamente para proyectos donde el BANHVI es dueño del terreno y donde es  
4 bono colectivo, porque nosotros tenemos otra modalidad acá que es contratos que están  
5 nacen por iniciativa del constructor, que es en un terreno privado y el constructor viene, nos  
6 vende a nosotros el terreno y el desarrollo de las obras. Entonces ahí no se utilizan los  
7 principios, ni ninguna otra norma, porque estamos hablando de un contrato de  
8 financiamiento, pero para estos son los que yo hablaba de que sí se utilizaban los principios  
9 de la contratación y en todo caso se utilizan los principios, porque además las entidades  
10 autorizadas todas eran privadas o todas, no, la mayoría son privadas y no podían subir a  
11 SICOP hacer contratación, como tales, como está establecida ahora a partir del 1 de enero,  
12 que ellas tienen que inscribirse en SICOP y tienen que hacer un cartel, una licitación al  
13 100%. Entonces por eso es por lo que yo siempre he dicho antes del 1 de diciembre siempre  
14 se utilizó los principios de la contratación administrativa y obviamente, bueno, primero  
15 porque las entidades no subían y entonces utilizando los principios estamos facultados, no  
16 es que la ley cuando se le dice utilice los principios, no es que no pueda o no deba utilizar  
17 la norma como tal, podría utilizarla o podría no utilizarla porque no estamos sujetos a eso.  
18 La Contraloría dice utilice los principios, pero a eso es a lo que me refería, porque si los  
19 principios en este tipo de modalidad, pero BANHVI y bono colectivo que es lo que siempre  
20 he reiterado.

21 **Director Presidente:** Don Guillermo.

22 **Director Alvarado Herrera:** No, yo quería también dejar claro como esa diferenciación don  
23 Ronald una cosa son los contratos de financiamiento que nosotros desarrollamos para los  
24 proyectos, cuando la iniciativa parte del sector privado y otra es cuando construye el Banco,  
25 como este caso, en este caso en Las Brisas, esa planta de tratamiento de aguas residuales,  
26 si mal no recuerdo, se construye con bono comunal, es para ir a hacer una obra comunal,  
27 verdad que era construir la planta en un terreno BANHVI que ahora ya no es BANHVI es  
28 terreno de la muni, que dicha que ya se logró. Entonces cuando se desarrolla eso, como lo  
29 dice la Asesoría Legal, es establecido por los criterios que ya ha dicho doña Ericka, que  
30 entonces se aplicaban los procesos de contratación administrativa y lo tomábamos como  
31 obra pública y por eso se licita. De ahí más bien que en este caso, vencido el contrato que  
32 fue licitado inicialmente, donde lo gana una empresa y lo lleva hasta el 50% más de su  
33 contrato original, era donde entonces ese contrato ya muere y de haberse tenido la  
34 posibilidad de aplicar el 209, pues tenía que generarse un contrato nuevo. Pero bueno, no



1 sé, don Ronald, yo si quisiera, poder clarificar esta diferenciación desde su punto de vista,  
2 porque en el otro está claro, nosotros financiamos el proceso de ir a generar una oferta, que  
3 el pago de eso será el que nos entregue una casa para una familia determinada, ya con  
4 nombre y apellido. En el caso de cuando partimos de bonos comunales, licitamos la obra,  
5 precisamente y lo hemos tomado como obra pública y aplicamos los principios de la Ley de  
6 Contratación, y quisiera entonces diferenciar ambas cosas, por lo señalado no solo por don  
7 Marcos, sino por su comentario posterior. No sé si me expliqué.

8 **Lic. Hidalgo Cuadra:** Bueno, voy a intentar, responder, cuando estamos hablando de los  
9 principios de la ley, en realidad yo creo que ingresamos a un terreno un poco resbaloso,  
10 incluso para los mismos operadores de esta materia de contratación, porque esto sirve para  
11 hacer como si este principio no me sirve, me sirve este otro y yo acomodo la solución a lo  
12 que a mí me sirva. A la postre, los principios, le soy franco, le doy mi perspectiva incluso de  
13 operador en esto, están sirviendo para razonar soluciones y fundamentar un discurso para  
14 determinada decisión administrativa, no necesariamente estoy utilizando rigurosamente un  
15 razonamiento a base de principios.

16 Los principios se han traducido en la práctica, en lo que está sucediendo así ilustra muy  
17 bien Doña Ericka, termino yo aplicando las normas. Los principios nacieron como una  
18 válvula de escape para que las instituciones no sintieran la carga formal y procedimental de  
19 las redes licitatorias.

20 Entonces los principios me permitían a mí escapar de la licitación y ser un poco más flexible,  
21 más ágil, más liviano en el tema de licitación. Pero la ejecución contractual, que también  
22 estaría regida por alguno de esos principios, a la postre, me lleva a desembarcar en las  
23 normas legales que son casi que el esquema cierto con el cual tanto la parte contratista  
24 como yo, como yo institución pública, puedo tener una base cierta para el razonamiento.

25 **Director Alvarado Herrera:** Okey.

26 **Lic. Hidalgo Cuadra:** Ese es el punto. Y tal vez de una perspectiva tal vez muy, muy de  
27 afuera, como un caso, uno concibe al BANHVI como parte de ese sistema de red contractual  
28 que financia un interés colectivo que es el de vivienda. Entonces digamos no podemos  
29 separar el hecho de que el BANHVI no hace obra, no hace ni contrata obra pública porque  
30 es parte del sistema que financia y participa.

31 **Director Alvarado Herrera:** ¿Aunque sea una obra de este tipo comunitaria?

32 **Lic. Hidalgo Cuadra:** Bueno, y todavía incluso aquí, que es obra del terreno del BANHVI,  
33 que es obra comunal y que, por ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos,

1 artículo 5, la incorpora expresamente como un servicio público. Ah, caramba, ahí estamos  
2 ya en metidos en temas de servicio

3 **Director Alvarado Herrera:** Muy bien, gracias.

4 **Director Presidente:** ¿Algún otro comentario para don Ronald, compañeros, compañeras?  
5 Bueno, de no ser así entonces don Ronald muchísimas gracias.

6 **Lic. Hidalgo Cuadra:** A ustedes muchísimas gracias.

7 **Director Presidente:** Nosotros continuamos con la discusión.

8 \*\*\*\*\*

9

10 **4° Respuesta del Ministerio de trabajo y Seguridad Social, sobre la solicitud de**  
11 **criterio con respecto a la propuesta de reforma al reglamento para evaluar el**  
12 **desempeño de los funcionarios del BANHVI, en lo correspondiente al reconocimiento**  
13 **de anualidades**

14

15 **Director Alvarado Herrera:** Perdón don Roy.

16 **Director Presidente:** Sí.

17 **Director Alvarado Herrera:** Perdón, porque no está don Marcos, pero como lo planteó en  
18 agenda y vamos a ver el tema del aumento de anualidades y como hay un primer  
19 documento que es el criterio expuesto por don Ronald y hay ahora una carta del Ministerio  
20 de Trabajo que prácticamente nos señala que no tienen las competencias. Yo no sé si  
21 aprovechamos la presencia de don Ronald para ver si los miembros de Junta evacúan  
22 alguna consulta, tanto podría ser sin duda de su criterio y bueno, don Ronald sabrá si puede  
23 externar algo de lo externado por el Ministerio de Trabajo, pero si vamos a ver ese tema yo  
24 diría que deberíamos de aprovechar que don Ronald está aquí, si les parece a los miembros  
25 de Junta.

26 **Director Presidente:** Don Ronald usted conoce, ¿ha tenido la oportunidad de ver ese  
27 criterio del Ministerio de Trabajo?

28 **Lic. Hidalgo Cuadra:** No, no lo conozco. Yo quedé hasta la novela, hasta el examen que  
29 le presentamos, aquel día hasta ahí quedé, entonces de esos capítulos posteriores de la  
30 serie, no los he visto.

31 **Director Presidente:** Bueno, podría eventualmente colaborarnos solo estrictamente con  
32 lo que.

33 **Director Alvarado Herrera:** Entonces con lo que él dijo.

1 **Lic. Hidalgo Cuadra:** Exactamente, si nada más saber de qué se trata la posición del  
2 Ministerio de Trabajo, pues en lo que pueda contribuirles. Con mucho gusto.

3 **Director Alvarado Herrera:** Don David tal vez lo pueda proyectar.

4 **Director Presidente:** Regáleme un segundito, don Guillermo. Un segundito, tal vez si nos  
5 da unos minutos don Ronald para ver si terminamos de discutir el tema de Brisas. Sí, por  
6 favor, ya, ahorita lo.

7 **Director Alvarado Herrera:** Okey, sí.

8 **Director Presidente:** Okey, bueno, conociendo el criterio, vamos a ver, porque es que este  
9 tema de Brisas lo habíamos dejado incompleto, teníamos que definir que íbamos a hacer,  
10 yo creo que hay dos temas que son, ustedes me corrigen si me equivoco, que son claros,  
11 uno es que el servicio se prestó y que desde luego, como bien dice se ha mencionado aquí,  
12 como bien dice el criterio don Ronald, pues la administración no podría entrar en un  
13 enriquecimiento sin causa, por servicios que luego ya fueron brindados, pero el otro tema  
14 es que tal vez el instrumento del 209 no es el instrumento con el cual nosotros debamos  
15 entrar a reconocer ese ese servicio brindado. Entonces, bueno, qué les parece a ustedes  
16 si encomendamos a la administración esto desde luego lo pongo en discusión, que en aras  
17 de solventar el pago y que sea procedente, explore las posibilidades legales que hay para  
18 que eso sea una realidad. Bueno, don Ronald habla del 218, habría que ver que nos traiga  
19 la propuesta, pero ya adaptada al 218, que es el que tal parece que es el que se adapta a  
20 esa necesidad. ¿No sé qué les parece?

21 **Director Alvarado Herrera:** Yo creo que no tenemos otro camino.

22 **Director Carazo Campos:** No hay otra opción.

23 **Director Presidente:** Dagoberto, adelante.

24 **Sr. Hidalgo Cortes:** Yo creo que para, en la medida de tratar de aterrizar el tema, yo creo  
25 que ya está claro después del criterio legal que el servicio se prestó y que no podemos  
26 negar el pago. Me parece a mí que lo primero que tenemos que resolver es sacar a la  
27 empresa que llevó a cabo el servicio del juego, me parece que hay que proceder con el  
28 pago, yo no veo otro camino. Me parece que eso podríamos resolverlo.

29 Y el otro tema es, ya con detalle, presentar lo actuado a lo interno de la administración a  
30 efectos de ver si efectivamente la entidad lo presentó el tiempo, como actuamos a lo interno  
31 y demás en aras de ver si hubo alguna situación, en relación con la eventual aplicación del  
32 218 y las responsabilidades que esto que esto implica, pero me parece que es un tema  
33 más, más interno. Yo por lo menos creo que lo que hay que hacer es resolver rápido lo

1 referente a la empresa que empezó el servicio. Tan es así que la Municipalidad ya recibió  
2 la planta y me parece que eso es lo que ahorita más nos urge resolver.

3 **Director Alvarado Herrera:** Así es.

4 **Sr. Hidalgo Cortes.** Y ya lo interno yo revisaría ya con más detalle para responder  
5 puntualmente la pregunta de doña Lina, de ¿Qué pasó en el camino? ¿Cuál fue la  
6 secuencia de pasos que se dieron para llegar hasta esta discusión? Pero bueno, eso  
7 tendremos que revisarlo para tener respuestas concretas.

8 **Director Presidente:** Bueno, entonces el acuerdo que tomaría esta Junta sería solicitarle  
9 a la Administración que en efecto proceda a presentar, digamos que la documentación  
10 necesaria para proceder con el pago, pero en función del artículo 218, que es el que...  
11 adelante.

12 **Sra. Masis Calderón:** Mi recomendación había sido a la Gerencia que se hiciera una,  
13 bueno hay que hacer una resolución, porque esto hay que hacerlo como una resolución de  
14 pago, no es un contrato. Hay que emitir una resolución, donde sale la resolución y ahí  
15 entonces saber bueno, la propuesta la tendríamos que traerla igual con la utilidad o  
16 castigando la utilidad.

17 **Director Presidente:** Bueno, es que eso es parte de lo que de lo que ustedes tienen que  
18 resolernos.

19 **Director Jiménez Rojas:** Porque también en el mismo criterio también habla de eso. Es  
20 una resolución administrativa.

21 **Sra. Masis Calderón:** Correcto.

22 **Director Jiménez Rojas:** No, es un contrato

23 **Sra. Masis Calderón:** Es una resolución de pago.

24 **Director Alvarado Herrera:** Bueno vamos al acuerdo.

25 **Director Presidente:** ¿Entonces quedó claro, ¿sí?

26 **Director Alvarado Herrera:** No incluido ese análisis último de la utilidad o no.

27 **Director Presidente:** Sí. Entonces no lo amarramos a que traiga la propuesta para resarcir  
28 los servicios con 218, si no desde el mecanismo legal que sea procedente. Pues para  
29 hacerlo, si es una resolución administrativa, si es el 218 pues es el 218, ya eso es un tema  
30 del análisis.

31 **Directora Barrantes Castegnaro:** Un tema de números.

32 **Director Alvarado Herrera:** No y con el análisis reitero y con el análisis respectivo en  
33 cuanto al tema de la utilidad.

1 **Director Presidente:** Ah, bueno, sí, claro, con respecto al tema de utilidad, eso tiene que  
2 quedar también bien, bien claro para nosotros como Junta y desde luego también para el  
3 desarrollador, don Guillermo.

4 **Director Alvarado Herrera:** Aprobado en firme.

5 **Director Carazo Campos:** Aprobado en firme.

6 **Directora Barrantes Castegnaro:** Aprobado en firme.

7 **Directora Grillo Espinoza:** Aprobado en firme.

8 **Director Presidente:** Aprobado en firme.

9 **Director Rojas Jiménez:** Aprobado en firme.

10 **Directora Ulibarri Pernús:** Aprobado en firme.

11 [De conformidad con el análisis realizado, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 1** que se  
12 anexa a esta acta]

13 **Director Presidente:** Muchas gracias. Bueno, ahora sí podemos hacer a don Ronald que  
14 nos acompañe.

15 **Sr. Cortes Hidalgo:** Estaba leyendo ya el documento de trabajo.

16 **Director Presidente:** ¿Cómo hacemos? ¿Eso quién lo va a presentar?

17 **Sr. Cortes Hidalgo:** Sí, Ericka, tal vez hagamos un resumen rápido del tema de  
18 anualidades.

19 **Sr. López Pacheco:** Lo que dice el Ministerio.

20 **Director Presidente:** Punto cuatro.

21 **Directora Ulibarri Pernús:** Es muy fácil.

22 **Sr. Flores Oviedo:** Si lo de competencias. Si quieren acudir a la Procuraduría, lo que la  
23 Procuraduría les ha dicho en este, dictamen reiteradamente.

24 **Directora Presidente:** Usted lo va a proyectar, don David y lo va.

25 **Sr. López Pacheco:** Si señor ya lo estoy poniendo; ahí está.

26 **Sra. Masis Calderón:** Bueno, la consulta fue dirigida específicamente en término de que  
27 eh se decide solicitar el criterio al Ministerio de Trabajo, respecto a la reforma del artículo  
28 25 del Reglamento para la Evaluación del Desempeño de los funcionarios del Banco  
29 Hipotecario de la Vivienda, con el fin de restituir la vigencia del artículo 23 del Estatuto de  
30 Personal del Banco, que a su vez tiene el propósito de reconocerle a los funcionarios las  
31 anualidades correspondientes al periodo comprendido entre los años 2018 y 2022, según  
32 los porcentajes ahí establecidos y bajo las condiciones descritas, posteriormente se dice  
33 que el Ministerio emite criterio sobre modificar el contenido del artículo 23 y en general del  
34 estatuto personal y en conclusión, lo que dicen es que ellos no tienen las competencias,

1 que eso es un asunto administrativo, que incluso se consulte con la Asesoría Legal de la  
2 institución y se haga la consulta si es pertinente a la Procuraduría en relación a la vigencia  
3 o no del artículo 23. Aquí lo interesante es igual, ellos se refieren a que ya la. Bueno tal vez  
4 ahí don David, un momentito en la parte de arriba, ahí en esa parte que el BANHVI ha  
5 planteado consultas varias consultas a la Procuraduría en relación a diferentes temas y que  
6 hay un criterio de la Procuraduría que señala que la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas  
7 Públicas no le aplicaba a la institución y que por lo tanto la derogatoria o no del artículo 23  
8 o revertirlo a la vida jurídica, pues es un asunto de la administración y de consulta que  
9 consideramos pertinente se haga la consulta nuevamente, que debe plantearlas en primera  
10 instancia el departamento legal de previo a solicitar formalmente el criterio jurídico de la  
11 Procuraduría, por ser los órganos que ostentan la competencia legal. Es importante aclarar  
12 que, si deciden acudir a la Procuraduría, la consulta debe ser planteada por el jerarca de la  
13 Institución y acompañar el criterio del Departamento Legal. Aquí el tema es que el tema, ya  
14 eso fue consultado a la Procuraduría. El tema es que nosotros, creo yo respetuosamente  
15 que estamos dando giros sobre un tema donde yo decía hoy en la mañana tal vez, bueno,  
16 con el criterio del Licenciado Hidalgo, el tema aquí es que nosotros igual hacemos una  
17 consulta a la Procuraduría, la Procuraduría dice no aplica verdad Licenciado. La consulta  
18 original cuando sale la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, el Asesor Legal de  
19 ese momento, cuestiona y dice que, si a nosotros nos aplica esa ley, porque nosotros  
20 teníamos un estatuto de personal y el artículo 23 del Estatuto señalaba, que nosotros  
21 teníamos el pago de anualidades del 3% para las anualidades del Banco y de 1.75 las  
22 anualidades reconocidas del Estado como patrón único. Eso es lo que decía nuestro  
23 Estatuto. Entonces, cuando se da la reforma a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas  
24 Públicas, nosotros le consultamos a la Procuraduría que, si esa ley nos es de aplicación,  
25 porque nosotros tenemos un estatuto personal que dispone una forma de pago diferente a  
26 la que está estableciendo la Ley de Fortalecimiento. Entonces la Procuraduría nos contesta  
27 y nos dice no a ustedes no les aplica la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas,  
28 ustedes son un ente público no estatal y no están, de hecho, en la misma ley señala que  
29 no es para entes públicos estatales. A nosotros nunca nos había aplicado ni nos hemos  
30 regido por la Ley de Salario de la Administración Pública tampoco.

31 Entonces, en principio nosotros les tenemos esa respuesta, pero de manera conjunta La  
32 Dirección Administrativa comienza a trabajar en el Manual de Evaluación del Desempeño,  
33 que establecía la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, que decía que teníamos  
34 que tener un reglamento de evaluación del desempeño diferente, para poder calificar y

1 pagar esas anualidades entonces y de manera conjunta, mientras que nosotros estamos  
2 haciendo la consulta a la Procuraduría, la Dirección Administrativa se dispone a ir  
3 trabajando en un borrador de reglamento de Evaluación del Desempeño. Posteriormente,  
4 nos conteste la Procuraduría, la Procuraduría dice no, no les aplica y entonces la Asesoría  
5 Legal y la Administración considera o discrepa del criterio de la Procuraduría y entonces le  
6 dice la Procuraduría reconsideren el tema, porque nosotros creemos que seguimos siendo  
7 un ente público, aunque digamos que es un ente público no estatal, nosotros creemos que  
8 para todos los efectos nos debe aplicar. Entonces ahí es donde se da la transición, porque  
9 entonces se pasa el Reglamento de Evaluación del Desempeño, consulta de la Asesoría  
10 Legal por parte de la Dirección Administrativa. El Asesor Legal en ese momento señala que  
11 se debe derogar el artículo 23, porque el artículo 23 dice que pagábamos un 3% y un 1.75.  
12 Entonces él dice si yo soy, o sea, como él tenía la idea, o era la idea que, si nos tenía que  
13 aplicar la ley, él dice deroguen ese artículo de una vez porque no lo vamos a pagar de esa  
14 forma, ¿verdad? ¿Entonces la Auditoría y algunos miembros de la administración le hacen  
15 ver a la Dirección Administrativa y al asesor legal que no podíamos derogar eso, ese artículo  
16 porque estaba en consulta y, o sea, estaba reconsiderando la consulta a la Procuraduría  
17 que ya había dicho no les aplica, pero nosotros le dijimos reconsidere entonces cómo  
18 íbamos a eliminar un artículo que hasta ese momento estaba en aplicación? No lo podíamos  
19 eliminar porque si la Procuraduría mantenía el criterio tenían que pagar no sé con qué lo  
20 íbamos a pagar si no había norma que se refiriera al respecto. Entonces ahí fue donde salió  
21 el error. Porque si se deroga el artículo 23 y entonces hasta la fecha, o sea, no hay norma.  
22 Y bueno, entonces la Procuraduría se refiere a dos años después de que se le hace la  
23 consulta y la Procuraduría dice no me voy a referir a esa reconsideración que ustedes me  
24 están pidiendo. ¿Por qué? Porque ya ustedes lo derogaron. Entonces, ¿para qué me  
25 preguntan por algo que ya derogaron? Entonces el único artículo que teníamos la única  
26 resolución vigente era la que ellos decían no nos aplica. Entonces el criterio de asesoría  
27 legal, yo si veo, hay un informe suyo que no hay contenido normativo, si, tenemos un vacío  
28 jurídico, porque entonces desde aquella fecha, hasta que nos contestaron las anualidades  
29 en sí, nosotros estábamos ante una consulta, había una expectativa de los funcionarios  
30 diciéndole bueno, ¿nos van a pagar, ¿cómo nos van a pagar? Porque nadie había dicho, ni  
31 que sí, ni que no, más bien la Procuraduría había dicho si le tienen que pagar y le tienen  
32 que pagar como se estaba pagando, si de ahí en adelante quieren, la modificación desde  
33 el momento, que la Procuraduría nos dé el criterio diciéndonos si se vuelve a aplicar o  
34 cambiaba el criterio, ahí tenía que definir incluso la Administración, cuál iba a ser el

1 porcentaje, porque si nosotros agarramos el Reglamento de Evaluación del Desempeño,  
2 no hace referencia a cómo se va a evaluar, nada más dice, el mecanismo, pero no dice  
3 como se va a pagar, porque obviamente se está pensando en que si yo aplicara el de la  
4 Ley de Fortalecimiento, que hasta ese momento no lo teníamos definido, y que de hecho  
5 actualmente tampoco está.

6 Otra de las cosas que tampoco está, que también lo hemos visto, es que no habla de ese  
7 artículo 23 hacía referencia a las dos anualidades, a las anualidades BANHVI y las  
8 anualidades que reconocía el sector como patrono único, y ahorita no lo tenemos  
9 contemplado y la Ley de Fortalecimiento no lo señala, porque eso lo señala la Ley de  
10 Salarios, la Ley de Salarios es la que regula lo del patrono único y el reconocimiento de las  
11 anualidades de otro sector público, entonces tampoco está contemplado. Entonces por eso  
12 es por lo que nosotros decíamos que, por un error material, digámoslo así, o por un error,  
13 una errónea recomendación de la Asesoría Legal en su momento, quizás en una Dirección  
14 Administrativa, se recomendó derogar un artículo cuando no tenía por qué derogarse.  
15 Entonces que, ante un error de la Administración, que es lo que le estamos diciendo a la  
16 Junta, si hubo un error, debió haberse pagado, en la forma que estaba, porque no debió  
17 haberse derogado hasta que no estuviera resuelta. Eso es básicamente. Entonces la  
18 consulta que se le hace ahora a los señores del Ministerio ellos nos dicen que no son  
19 competentes para referirse al tema, que nosotros no somos, que el Código de Trabajo es  
20 para otros efectos, no nos aplica en el caso del ente público, aunque nosotros seamos  
21 mixtos en algún momento, de hecho la Contraloría y la Procuraduría y dice que entonces sí  
22 tenemos duda, no vamos a seguir a la Procuraduría de hacer una consulta de ese tipo que  
23 si reducimos o no porque nos van a decir eso es una un asunto puntual, que es un asunto  
24 de la Administración y ellos no se pueden referir a ese aspecto. Y en cuanto al otro tema,  
25 ya fue evacuado y la Procuraduría nos dijo, no me puedo referir porque ustedes ya lo  
26 derogaron y yo dije que no, que no les aplicaba. Y ahora que me voy a volver a referir el  
27 tema.

28 **Director Presidente:** Yo creo que compañeros y compañeras que no está en discusión si  
29 la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas le aplica o no al BANHVI, porque esto  
30 ya había quedado claro. Creo que el punto tal vez aquí álgido, es si en la propuesta que en  
31 su momento hizo la Administración a esta Junta, recuerden que estaba dividida en dos  
32 partes, una era restituir las anualidades de hoy en adelante, tenemos que definir el definir  
33 el porcentaje, que ya don Guillermo también tenía toda una exposición de por qué debía  
34 ser un porcentaje asociado a la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas. Y el otro tema



1 es si se reconocen las anualidades que por el error quedaron sin norma, que eso es lo que  
2 dice don Ronald en el criterio. Entonces ese tema yo creo que es el tema pues que nosotros  
3 queríamos que el Ministerio de Trabajo lamentablemente entrara en un análisis un poco  
4 más concienzudo. Pero bueno, no lo ha hecho por los motivos del caso también.

5 **Director Alvarado Herrera:** Muy en esa línea suya, don Roy, pero quisiera señalarlo más  
6 estrictamente.

7 Como usted lo señala y lo hemos conversado aquí, desde que recibimos el criterio de la  
8 Procuraduría sabemos que la ley no nos aplica. La Junta cuando debate el tema, a pocos  
9 días de irse, resuelve efectivamente por un debate que tiene en forma privada la Junta,  
10 resuelve que aun cuando no se aplique se mantiene el acuerdo señalando que iríamos a el  
11 espíritu de la ley, por tal motivo se mantenía la derogatoria que establecía el 3% y se  
12 señalaba el nuevo porcentaje. A partir de esa fecha se le pide a la Administración poder  
13 entonces plantear lo que normativamente se iba a establecer en la parte reglamentaria, y  
14 lamentablemente eso tomó un tiempo y ahí es entonces don Roy nada más para recordarle  
15 a esta Junta, se le pidió, a criterio a don Ronald, que diera su criterio sobre el planteamiento  
16 dado por la Administración y lo segundo que pasaba con el periodo donde no hubo  
17 normativa aplicable. Y esas son las dos cosas que están en debate. ¿Don Roy no sé si me  
18 expliqué? Y lo quería fue lo que usted dijo, pero lo quería señalar más puntualmente y  
19 aprovechando entonces que don Ronald está aquí, don Ronald ya brindó criterio sobre los  
20 dos temas en cuestión para que los miembros de Junta, si tuvieran alguna duda, puedan  
21 plantearlo.

22 Lo del Ministerio de Trabajo no tiene hoy aquí mayor envergadura en la discusión y bueno,  
23 creo que entonces por eso me imagino que don Marcos lo planteó cuando estaba afuera,  
24 yo lo retomé, que sí sería importante, incluso si los miembros de Junta así lo quieren, que  
25 don Ronald pudiera señalar ambos temas en forma de recordar su criterio, con respecto  
26 tanto a la redacción de la propuesta de nueva normativa que regiría dentro de la Institución,  
27 así como el pago correspondiente al periodo en que nos quedamos sin normativa desde la  
28 definición de la Junta hasta haber traído la propuesta. Gracias.

29 **Director Presidente:** Antes que don Ronald nos refresque un poco el criterio de los dos  
30 temas. Don Gustavo me ha pedido la palabra y luego don Marcos.

31 **Sr. Flores Oviedo:** Bueno, si en realidad, retomando este tema, como dice, don Guillermo,  
32 ahorita, bueno don Marcos lo solicita con relación a la correspondencia que nos llega por  
33 parte del Ministerio de Trabajo, lo que sí y yo creo don Roy y todos los Señores directores  
34 y compañeros de la Administración, Lo que sí está claro es que más bien nosotros no

1 podríamos actuar en función de la misma recomendación que viene en esa nota, porque es  
2 precisamente seguir sobre ese giro que decía doña Ericka ahora, ya lo que se pide aquí  
3 claramente, ya no es posible. De hecho, así fue como se generó todo este proceso y luego  
4 se reconoció y luego se manejó, a mí en principio le estaba pidiendo David, porque también  
5 cuando se tomó un acuerdo por esta Junta y se le pide un criterio sobre un punto en  
6 particular al Asesor Legal Externo, más bien venía en otra línea, un poco la respuesta y el  
7 fundamento. Entonces creo que nos empezamos a amarrar de una serie de líneas de que  
8 nos han inducido a error y por eso todavía hoy no tenemos algo como en concreto. Pero  
9 bueno, yo quería hacer referencia a eso y esperar ahorita lo que nos vayan a decir a partir  
10 de eso, porque nosotros, creo que en los informes hemos sido totalmente claros y concretos  
11 y bueno, eso, es un punto que la Administración va a tener que resolver porque hay un  
12 montón de elementos en contra de este tema, verdad.

13 **Director Carazo Campos:** Gracias, don Roy yo quisiera hacerle una pregunta puntual a  
14 don Ronald y es en el tema de que mi criterio personal es viendo que la Procuraduría ya en  
15 su momento dijo, que nosotros no estábamos dentro de la parte pública por decirlo y que  
16 teníamos que seguir pagando el 3% como estaba hasta que no se cambiara, y como se  
17 derogó el artículo 23 y no había normativa. Si nosotros nos devolvemos en ese lapso de  
18 tiempo y pagamos el 3% y hoy empezamos de nuevo a hacer los cambios para irnos a  
19 como está el Estado hoy, porque yo creo que es algo que los trabajadores, hoy se merecen,  
20 porque no se han hecho las cosas como realmente tuvieron que haberse hecho, para  
21 decirles no les pagamos el tres y les pagamos lo que el gobierno le paga a todas las  
22 instituciones públicas del país; ninguna de las dos se ha hecho verdad, entonces si nosotros  
23 hoy decidimos pagar lo que no se ha pagado en estos dos años, creo que son dos años  
24 que están, que a mi criterio debiera hacerse así, por lo que usted decía que hay un vacío  
25 ahí jurídico y que al día de hoy el artículo está derogado. A qué nos podríamos nosotros,  
26 por decirlo así, agarrar para decir vamos a pagar el retroactivo ese 3%, porque se cometió  
27 un error al derogarse el artículo, que no debió haberse hecho de esa manera, y hoy decir  
28 bueno vamos a tomar las decisiones para si nosotros queremos que estemos al igual que  
29 todo el sector público, pues que así sea y que tomemos las decisiones legales y  
30 administrativas y técnicamente para que el Banco ya siga en esto, pero yo sí creería don  
31 Ronald que a mí me gustaría saber, si hoy podemos decir paguemos ese retroactivo, porque  
32 los empleados se lo merecen y han estado en un vacío que no es culpa de ellos, que no se  
33 tomaron las cosas como fueran y que no se tomaron decisiones como realmente fueron, ni  
34 culpa de la Junta Directiva pasada porque esa fue la recomendación que les dieron. Pero

1 tenemos que darle lo que es justo a los empleados de este Banco, como tal, porque ellos  
2 están han pasado por todos estos años por un dilema de que no y que hoy en día después  
3 de dos años, no sé cuánto, no le hemos podido contestar.

4 Entonces yo quisiera hoy darles una respuesta y que esta Junta hoy podamos tomar un  
5 acuerdo con todo lo que tenemos, porque lo que estábamos esperando final era lo del  
6 Ministerio de Trabajo y bueno, redundo en todo lo que lo que al final hemos hablado y  
7 hemos dicho y creo que lo que iba a decir vaya a su órgano rector, que la Procuraduría ya  
8 la Procuraduría ya ha dado su criterio dos veces, entonces a mí sí me gustaría por lo menos  
9 don Ronald saber su criterio con ese con ese punto específico, de si nosotros hoy decidimos  
10 paguemos lo que lo que se venía pagando sin haberse derogado el 23 y hoy empezar de  
11 cero, como debe ser. Eso es. Gracias

12 **Director Rojas Jiménez:** Gracias. sí, no, yo solamente quería preguntar. Bueno, primero  
13 hay que aclarar que yo no estoy en contra de que esto se pague, yo simplemente quiero  
14 que, si la decisión que se tome, se tome una decisión informada, se tome una decisión lo  
15 más razonable posible y pues que no haya ninguna inconsistencia o irregularidad si se hace  
16 el pago. Entonces mi pregunta es más que todo es, artículo 23 se derogó, se habla de este  
17 vacío, se habla de que esto e incluso no se si fue en el criterio del Licenciado que también  
18 se indicaba que también no había norma puede, pues no se puede pagar algo si no hay  
19 norma.

20 Entonces, yo lo que quisiera saber, con esa derogatoria que se dio en aquel momento, ¿se  
21 puede hoy en día pagar ese retroactivo o no?, si lo pagamos nos vamos a ver involucrados  
22 en algún problema o no hay nada. Yo creo que es muy parecido a la línea que llevaba  
23 Marco, Pero sí quiero, como que quede claro, porque nosotros tenemos que estar también  
24 seguros de la decisión que vayamos a tomar. Entonces, sí quisiera, como que se aclarara  
25 bien, si hubiese también algún tipo de problema, si se aprueba y que nosotros nos podamos  
26 ver afectados también.

27 **Sra. Masis Calderón:** Don Jose, es que la recomendación que trajimos nosotros, la  
28 administración en su momento, antes de pedir el criterio a usted, era la recomendación  
29 nuestra fue modificar el artículo, modificar el estatuto personal nuevamente, tomando un  
30 acuerdo a la Junta Directiva para revertir el artículo 23 y que entonces justificando en eso  
31 que, por un error material, humano o de mala asesoría, se derogó el artículo 23, con lo cual  
32 no debía haberse derogado. Entonces, revertirlo, para poder aplicar efectivamente o poder  
33 cancelar esos daños que tenía que cancelarse inmediatamente ahí mismo disponer que en  
34 adelante, a partir de ese momento el pago de las anualidades ya no iba a continuar siendo

1 el 3%, sino del 1.94, el cual ya estaba la Ley de Fortalecimiento. Entonces esa fue la  
2 recomendación que nosotros dimos, o sea que sabíamos que no había norma jurídica, pero  
3 que entonces la refiriéramos al estatuto personal para poder tener una norma que habilitara  
4 el pago de esos dos años e inmediatamente después, de ahí en adelante, lo que dispusiera  
5 la Junta, con cuánto se iba a pagar, si era el uno 1.94 al 1 o al 1,5 según ellos dispusieron.

6 **Director Presidente:** Adelante, don Ronald.

7 **Lic. Hidalgo Cuadra:** Gracias, al revisar la propuesta que hizo la Gerencia General, de  
8 acuerdo, el parecer que se rindió en nuestro criterio fue favorable en el sentido de que no  
9 se encontraba ningún aspecto de que hacer, ningún reparo. Si bien se dijo que la cuantía  
10 no era parte de esa opinión, pues podemos reiterar que no había ningún reparo tampoco  
11 en la cuantía que se estaba dando. Hay una observación interesante que escuché don  
12 Marcos, o no sé si fue usted en el sentido de que se trata de una situación que debe ser  
13 por justicia atendida en realidad, tal vez por la formación que uno tiene. Solo quisiera  
14 destacar una pregunta que usualmente nos hacemos y es ¿a qué tengo derecho? Cuando  
15 en la vida cotidiana digo no es que yo tengo derecho a esto, yo tengo derecho a fumar, es  
16 más, voy a fumar aquí. Y posiblemente todos nosotros van a decir no, pero es que no es  
17 que usted no puede fumar en un espacio, no, pero yo tengo derecho tengo libertad  
18 fundamental para... resulta que la ley no la puedo separar de los derechos, es decir, hasta  
19 no hubo una ley de prohibición del fumado yo tenía derecho a fumar, pero resulta que la  
20 ley convirtió el fumado en una especie de ostracismo social y hoy en día, lejos de que la  
21 universidad fuera algo muy elegante fumar, ahora es símbolo de una cosa muy reprochable.  
22 En ese sentido, yo no puedo desligar a lo que tengo derecho de la norma, entonces el  
23 asunto se reduce a algo que puede ser sencillo, yo tengo derecho a lo que el ordenamiento  
24 legal me reconoce. Por tanto, si yo busco en el ordenamiento legal el reconocimiento a las  
25 anualidades, me encuentro una hoja en blanco que es el 23, entonces en eso tengo que  
26 ser muy claro. El 23 no existe, se derogó, por tanto, yo podría remediar eso diciendo. Bueno,  
27 la derogatoria implica una derogatoria de la derogatoria, entonces vuelvo a restituir. Bueno  
28 esa aparente lógica no existe, o por lo menos no se vale que en la derogatoria de una norma  
29 yo pueda revivir la norma derogada. No, no igual manera que la inconstitucionalidad de una  
30 norma no me hace revivir la norma declarada o derogada. Esa es una lógica muy peligrosa  
31 y delicada en estos en estos temas. Por tanto, yo puedo afirmar, como se afirmó por escrito,  
32 que el pago es procedente, perfectamente encomiable esa restitución de aquí en el futuro.  
33 Derecho versus norma es encadenamiento. Es indispensable. Por tanto, si no tengo  
34 disposición, yo no puedo echarlo para atrás, para atrás no tengo una disposición legal. Es

1 decir, en eso tengo que ser muy transparente, muy claro y muy si se quiere, simple.  
2 Caramba, tanta complicación sí, bueno, perfecto. Yo tengo derecho a respetar un ambiente  
3 sin tabaco a partir de la ley. Antes no. Bueno, a partir de este momento ya hay un derecho  
4 concedido al otorgamiento de una anualidad, en tales términos, en tal cuantía. De aquí en  
5 adelante, así es que digamos la respuesta es relativamente sencilla. El análisis del  
6 problema es simple lo que esté detrás, bueno, claro, es el impacto laboral, de sensibilidad,  
7 de armonía laboral que la institución tiene pues claro, pues sí, eso no, no podemos ocultarlo,  
8 pero no podemos tampoco dejar de pensar que como órgano regulador o órgano  
9 reglamentado de la relación de servicio como es la Junta Directiva, pues claro, la Junta  
10 Directiva autoriza el goce de un derecho a partir de un reglamento que ha editado.

11 Okey, ese reglamento, ese derecho no existe hasta que la norma no exista. Y en estos  
12 momentos no tenemos norma que regule el reconocimiento de anualidades en ese sentido,  
13 creí haber sido pues muy poco claro, pero esto me sirve pues para aprovechar en reiterar  
14 esa esa situación, que haya pues un problema de derogación. Puede haber habido  
15 malentendidos, confusiones, errores en la derogación, pero la derogación no fue  
16 acompañada de una transitoriedad, de un régimen de aterrizaje. No, la derogatoria fue pura  
17 y simple.

18 **Director Presidente:** Gracias. ¿Alguna otra consulta para don? Adelante, doña Eloísa.

19 **Directora Ulibarri Pernús:** Para ver, porque como ingeniera, me cuesta un poquito  
20 entenderlo. Yo le voy a decir lo que yo estoy entendiendo a usted que como estaba  
21 derogada la norma del 23, no podemos reconocer en el tiempo en esos dos años que no  
22 fueron pagados a los trabajadores esa anualidad que normalmente se venía dando. ¿No  
23 podemos hacer nada?

24 **Lic. Hidalgo Cuadra:** Es que por lo menos tal vez tengan una concepción un poco  
25 cuadrada y lo acepto, de hecho, tengo el apellido así, el tema es que los derechos tienen  
26 que estar ligados a una norma. Yo no puedo crear derechos, salvo alguna, no puedo ligar  
27 derechos a disposiciones que no estén reconocidas en el ordenamiento, Por lo tanto, a  
28 dónde está la norma que regula la obligación no, no la encuentro, no hay, no existe. Bueno,  
29 no la encuentro, no existe, fue derogada, se desapareció, pero la quiero restituir, perfecto  
30 la quiero restituir, la restituyo con toda claridad, a partir de ahí nace el derecho, antes no.

31 **Directora Ulibarri Pernús:** Yo entiendo lo que usted me está diciendo.

32 Lo que quiero decirle es que esta situación del no pago se da por un error cometido por la  
33 administración que hace una recomendación que no era correcta, de acuerdo y entonces

1 esta situación para efectos de los trabajadores, no tiene nada que ver en eso. Eso es una  
2 situación que, como error, entró en una situación de no pago.

3 Entonces no podemos nosotros decir ay no, y si fue un error de la administración, pero  
4 salados todos, no hay ninguna forma, ninguna manera de que se le pueda reconocer a  
5 estos trabajadores ese, digamos que no era un derecho y la norma estaba extinta, pero fue  
6 este eliminada por un error, es como decíamos anteriormente, en el caso del contrato este,  
7 el señor contratista no tiene ninguna responsabilidad en este asunto, tenemos que pagarle,  
8 no podemos quedarnos los recursos que son de él. No pasa aquí similar, solamente que él  
9 es la norma, pero tiene que haber alguna forma, es ¿qué tiene que irse a juicio o que estos  
10 trabajadores?

11 **Lic. Hidalgo Cuadra:** Bueno, la materia forense y materia laboral nos es la mía usual, pero  
12 sí puedo afirmar como se hizo en el dictamen escrito, que el error para mí no, no se produjo.  
13 Lo siento mucho, pero no se produjo. La derogatoria fue pura y simple.

14 **Directora Ulibarri Pernús:** Pero la derogatoria fue pedida erróneamente.

15 **Lic. Hidalgo Cuadra:** Sí, pero en mi opinión. No, es que no hubo error. Lo siento, pero no  
16 hubo error.

17 **Directora Barrantes Castegnaro:** Una voluntad, lo que está diciendo, Eloísa, perdón. Es  
18 que la voluntad de los miembros de Junta no era eliminar esa norma que se elimina por una  
19 recomendación errónea, pensando que el Banco era parte sujeto a la Ley de  
20 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y que eso es lo que no se está tomando en cuenta,  
21 en lo cual yo, sin haber estado ahí, coincido con Eloísa de que si es así no es tan fácil como  
22 decir no hay norma, cerramos esto. Habría que irse a revisar la intención del legislador, en  
23 este caso del miembro de Junta.

24 **Lic. Hidalgo Cuadra:** Si, como usted dice, tendría que ser uno que sí.

25 **Director Alvarado Herrera:** Si me lo permite, para aclarar un aspecto que es importante.  
26 Veán efectivamente el espíritu de la Junta y de la Administración en su momento, cuando  
27 toma el acuerdo es que había que aplicar la normativa de la Ley de Fortalecimiento de las  
28 Finanzas Públicas. Y es claro entonces que el acto, don Ronald se genera bajo eso, pero  
29 eso iba también ligado a que entonces, en lugar del 3% aplicaban los porcentajes que decía  
30 la ley. Posteriormente se da el análisis de si aplica o no la ley al BANHVI, pero no, es que  
31 hubo un error, la Junta quería y la Administración aplicar lo que decía la Ley de  
32 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Ahí no hubo error, el tema es que después  
33 legalmente se nos señala que la ley no es de aplicación y la Junta, antes de irse mantiene  
34 el criterio de ir a mantener el espíritu de la Ley, aunque no nos aplique, para mí a dónde

1 es que está el error, que en el momento en que la Junta, perdón, la Administración lleva a  
2 la Junta la implementación de la normativa de la ley deroga totalmente el acuerdo sin ser  
3 sustituido por una redacción nueva, que es lo que se vino a hacer ahora, ahí se está el  
4 error, porque incluso en materia administrativa y por su autonomía y por su carácter de  
5 entidad de carácter público no estatal, le corresponde a la Junta normar sus relaciones  
6 laborales. El problema lo tuvimos que cuando se deroga no venía la nueva redacción, que  
7 es en ese momento donde, si íbamos a cambiar la normativa existente, tenía que venir la  
8 propuesta de que es entonces lo que se iba a establecer. Eso es.

9 **Directora Ulibarri Pernús:** Si, no, entonces pregunto la palabra error no sé, si es o no es,  
10 mi preocupación aquí es que si la Junta en esa época tomamos la decisión basada en  
11 recomendaciones. Nosotros acordamos, pues nosotros no inventamos nada, como  
12 miembros de Junta nos recomendaron, nosotros quitamos el artículo, etcétera y no vino  
13 ninguna sustitución. Pero independientemente de todo eso, yo lo que digo es que hay una  
14 situación real que existe y que debemos resolver, donde todos los trabajadores de este  
15 Banco no tienen responsabilidad alguna en este en este tema y se quedaron sin sus pagos.  
16 ¿Entonces, qué vamos a hacer en este caso? ¿Qué podemos hacer?

17 **Director Alvarado Herrera:** Perdón, es que yo creo.

18 **Director Presidente:** Pero vamos a ver tiene la palabra doña Eloísa.

19 **Directora Ulibarri Pernús:** Voy a hacer una pregunta nada más ¿cuándo fue que la  
20 Procuraduría nos contestó la consulta?, porque yo había entendido que la Procuraduría  
21 había contestado y aquí no se dio por bien recibido el tema o no, o estoy equivocada y se  
22 pensó que no, que se fue contra lo que recomendó la Procuraduría.

23 **Sr. Cortes Hidalgo:** Una reconsideración.

24 **Directora Ulibarri Pernús:** Una reconsideración posterior.

25 **Sra. Masis Calderón:** La consulta nuestra, la consulta, la que el Asesor Legal o la gerencia  
26 emite dice, que es la Gerencia el oficio GGOF 2029- 2020 del 28 de febrero del 2020 donde  
27 le dice que reitera la consulta que le hizo el 13 de noviembre del 2020, en el cual solicita la  
28 reconsideración del dictamen C060-2020 del 20 de febrero de 2020. Entonces en esa es  
29 donde la Procuraduría dice, bueno, la consulta que nosotros le hacemos es que se  
30 reconsidere el dictamen C020, en cuanto indica que el BANHVI es un ente público no  
31 estatal, para que en su lugar se indique que en estricto sentido es un ente público estatal,  
32 como concluyó el dictamen de la Procuraduría del 336 del 2001 de diciembre del 2001 y  
33 por consiguiente le es aplicable el título tercero de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas  
34 Públicas. La anterior revocatoria es en cuanto a la naturaleza jurídica del BANHVI, tema

1 central ahora en discusión, que se declare en el dictamen C020. Como se indicó en el  
2 Dictamen 336 que el BANHVI es un ente público y que incluso en estricto derecho debe ser  
3 considerado como un ente público estatal y que en caso de que se reconsidere el criterio  
4 de esa Procuraduría, se solicita respetuosamente se proceda a evacuar la consulta  
5 originada planteada en el 2019. Entonces la Procuraduría lo que dice es que, nótese que  
6 conforman el oficio GG del 10 de julio del 2019, el asunto planteado inicialmente consiste  
7 en determinar si la entrada en vigencia la Ley de Fortalecimiento con las modificaciones  
8 introducidas al sistema remunerativo y e incentivos del sector público a la Ley de Salarios  
9 de la Administración Pública, derogó el Régimen de anualidades previsto en el artículo 23  
10 del Estatuto Personal del BANHVI, Reglamento número 76 de 1992, por lo que en adelante  
11 solo procedería al pago de dicho rubro, previa evaluación del desempeño del funcionario.  
12 Sucede, sin embargo, que la que el aludido artículo 23, objeto de la consulta inicial fue  
13 expresamente derogado por la misma Junta Directiva en la sesión número 59-2020 del 30  
14 de julio del 2020, con la aprobación del Reglamento para la Evaluación del Desempeño de  
15 los funcionarios del Banco Hipotecario de la Vivienda, cuyo. Artículo 25 abrogó tanto ese  
16 precepto como el artículo 24 del citado Estatuto Personal y que entró en vigor en su  
17 publicación en La Gaceta el 20 de agosto del 2020.

18 Aunque la gestión de reconsideración se enfoca en analizar y determinar la naturaleza  
19 jurídica del BANHVI y entrar a analizar en este punto implicaría desconocer el objeto,  
20 consulta inicial planteada al cual debe ceñirse el análisis que haga la Procuraduría de frente  
21 a la solicitud de reconsideración. Tómese en cuenta que el tema sobre la naturaleza jurídica  
22 del BANHVI nunca fue objeto de la consulta evacuada por el dictamen cuya reconsideración  
23 se solicitó, este tema se abordó como una premisa lógica y jurídica para dar respuesta al  
24 objeto de la consulta, consistente en determinar si la Ley 9635 había derogado tácitamente  
25 el régimen de anualidades previsto en el artículo 23 del Estatuto Personal. La Procuraduría,  
26 al entrar a conocer una solicitud de reconsideración, debe limitarse a analizar nuevamente  
27 la respuesta que dio a lo consultado inicialmente mediante una solicitud de reconsideración.  
28 No es posible pretender que la Procuraduría emita un nuevo criterio sobre otro asunto.  
29 Aunado a lo dicho, obsérvese que conforme lo dispuesto en el artículo seis de nuestra Ley  
30 Orgánica, hemos sostenido que no es cualquier tipo de asunto. Bueno, este no, y al final  
31 dice que. Véase. En consecuencia, y ante la derogatoria expresa de la disposición por la  
32 que se consultó su vigencia, se determinó la falta de interés actual de la solicitud de  
33 reconsideración. Resolviendo la Asamblea no admitir la presente solicitud de  
34 reconsideración.



1 **Directora Ulibarri Pernús:** Es decir, la reconciliación concedida por la administración y  
2 luego.

3 **Director Presidente:** Marcos y luego don Guillermo.

4 **Director Carazo Campos:** Vea yo tengo una consulta en este momento ¿cómo se le está  
5 pagando a los empleados con la Ley de fortalecimiento? ¿Las anualidades o no se le está  
6 pagando nada?

7 **Sr. Hidalgo Cortés.** No, no, no, este es justamente la discusión en la que estamos.

8 **Director Carazo Campos:** ¿No se está pagando nada hace dos años?

9 **Sr. Hidalgo Cortés.** No se ha pagado nada, ay que resolver sobre el cambio en el  
10 mecanismo de pago de anualidades en adelante y sobre hacia atrás con relación al vacío,  
11 al derogarse el artículo 23 del estatuto.

12 **Director Carazo Campos:** Okey, entonces mi consulta va en este sentido. Tal vez, don  
13 Ronald, porque hay un vacío y usted dice bueno, no hay jurisprudencia para pagar eso.  
14 Pero entonces hay jurisprudencia para que los empleados nos digan a nosotros y se vayan  
15 más a otra instancia y peleen el tema porque si bien es cierto fue un error o como usted  
16 dice, no fue un error porque se eliminó, ellos van a otras instancias y mañana nos van a  
17 condenar a nosotros, que haya que pagar esto y nos meteríamos en un problema nosotros  
18 como Junta Directiva, porque somos los que los que estamos hoy, ya los que no están, no  
19 están, ¿Por qué?, porque ellos tenían un derecho, les quitaron el derecho. Aunque usted  
20 dice que no genera un derecho si no hay ley o no hay normativa, pero existía y se eliminó,  
21 entonces a mí me gustaría saber qué pasa entonces con todo eso, se pierde. Y si  
22 legalmente nosotros nos veríamos, si mañana los empleados toman otras acciones,  
23 nosotros nos veríamos en un tema de una demanda y demás, porque hoy decimos, no hay  
24 una jurisprudencia para pagarle las anualidades como se venían pagando anteriormente, y  
25 porque como dice don Guillermo, no se tomaron las acciones para tener las regulaciones o  
26 reglamentación, para haber pagado como el tema de las finanzas públicas. Entonces a mí  
27 sí me gustaría saber eso, porque es importante a la hora de tomar una decisión nosotros,  
28 si eso nos va a traer una consecuencia legal de una demanda de los empleados, del  
29 sindicato y demás, que ya han venido varias veces acá y que ya llevan muchos años en  
30 esta espera. Entonces sí me gustaría saber ¿qué consecuencias y a qué nos atenemos, si  
31 nosotros dejamos esto al vacío a cómo está? Gracias

32 **Director Presidente:** Don Guillermo, usted quisiera decir lo que iba a decir o le damos  
33 chance.

1 **Director Alvarado Herrera:** No tal vez para que, don Ronald haga el análisis. Vean, es que  
2 cuando se deroga el artículo y entra a regir la supuesta vigencia de la ley, estaba claro que  
3 lo que tenía que aplicarse eran los porcentajes de ley, cuando se le pidió a la administración  
4 que entonces desarrollar, perdón, cuando en mayo, antes de salir en la Junta se trae la  
5 restitución del artículo. La Junta no lo restituye, es decir, sigue bajo el acuerdo inicial de que  
6 se cumplieran, ya no porque no era obligatorio a cumplir con la ley, sino el espíritu de la ley.  
7 Entonces aquí hay que apartar, creo yo, el análisis de lo que efectivamente era seguir  
8 pagándole a partir del primer acuerdo de la Junta el 1.94, porque ya se había aplicado por  
9 acuerdo de Junta y otra cosa es lo que quiso en aquel momento los funcionarios de la  
10 Institución, era restituir el artículo para cobrar el 3. No sé, eso hay que separarlo, separar  
11 las dos cosas. A la proposición de la administración de restituir el artículo para ir al cobro  
12 otra vez del 3 incluido lo anterior, la Junta le dice no, vamos a mantener el criterio inicial  
13 aun cuando no sea obligatorio; vamos a cumplir con los principios y el espíritu de la ley. Lo  
14 que sí se tenía claro por parte de la Junta era que los aumentos se tenían que pagar, pero  
15 ya no como el 3 con el 1.92. Lastimosamente eso no se da tampoco. Gracias.

16 **Director Presidente:** Don Ronald adelante.

17 **Lic. Hidalgo Cuadra:** Gracias. Bueno, desde mi perspectiva, tres cosas. Es importante que  
18 la Junta defina el pago, acordar el pago, aquí en futuro. Aquí en adelante, sea 1.94 pero,  
19 de aquí en adelante.

20 **Director Alvarado Herrera:** Si, la redacción que trajo la Administración.

21 **Lic. Hidalgo Cuadra:** Creo que no hay una responsabilidad personal de los miembros de  
22 Junta que votaron esto. Sí, no podríamos llegar a decir, ustedes van a ser responsables  
23 civilmente, es un acto de la Junta Directiva en que hay una responsabilidad únicamente, si  
24 hay una culpa grave o un dolo en una ilegalidad que se ha cometido. Hasta el momento  
25 uno no ve ninguna ilegalidad flagrante que se haya cometido. Donde está la nebulosa que  
26 aceptó que puede ser un tema opinable y discutible, polémico, etcétera, es a partir de  
27 cuando hago ese reconocimiento.

28 Sí, la gran pregunta es, si el conocimiento lo puedo hacer hacia atrás, ese tema es general,  
29 no tiene que ver con Ley de Fortalecimiento y puede ser susceptible de que el órgano  
30 competente que es la Procuraduría, lo avale, incluso por una opinión que para el BANHVI  
31 va a ser vinculante. Ya, incluso tengo una decisión que se favorable al personal, pues  
32 incluso me va a vincular a mí todavía, todavía mejor, pero ahí tengo un tema que me parece  
33 a mí que es muy particular la situación que se ha dado en el BANHVI y no es como que uno

1 la vea, frecuente, digamos, uno busca antecedentes y no encuentra. Pero sí, es un punto  
2 susceptible de ser consultado. Y el título genérico no es, no es un caso concreto.

3 **Director Presidente:** Si, la Procuraduría no le va a responder un caso concreto, no tiene  
4 que ser.

5 **Lic. Hidalgo Cuadra:** No, no le vas a dar el caso de Ronald, o el de fulano de tal no, pero  
6 sí tiene un tema general para el Banco.

7 **Director Presidente:** Y es importante porque eso es específico de reconocimiento. No sé  
8 si retroactivo sea la palabra, pero el reconocimiento retroactivo hacia el pasado sí que  
9 generaría revivir o intentar revivir una norma que en su momento fue derogado. Eso en  
10 específico no se le consultó a la Procuraduría, no consultó sobre consulta, sobre el alcance  
11 de la ley, de si la Fortalecimiento de Finanzas Públicas.

12 **Lic. Hidalgo Cuadra:** Si es correcto.

13 **Director Presidente:** ¿Alguna otra consulta para el Licenciado? Si no, yo creo que. bueno,  
14 podríamos.

15 **Director Alvarado Herrera:** No.

16 **Director Presidente:** Muchas gracias don Ronald, muy amable.

17 **Lic. Hidalgo Cuadra:** Okey, Perfecto.

18 **Director Presidente:** Se le agradece mucho.

19 **Lic. Hidalgo Cuadra:** Muchas gracias. Buenas noches a todos. Nos vemos, David. Gracias.  
20 [Se retira de la sesión el licenciado Hidalgo Cuadra]

21 **Director Presidente:** Bueno, compañeros y compañeras, creo que ya con esos insumos  
22 podríamos tomar algunas decisiones. Me parece que la recomendación que en su momento  
23 se nos hizo, vamos a ver como lo digo bien, restablecer el pago de anualidades es  
24 procedente, de aquí en adelante. Tenemos que definir los porcentajes que se ha hablado  
25 de que es el espíritu, que ha sido el espíritu de esta Junta, tanto presente como anterior,  
26 que esos porcentajes se apeguen a lo que dice la Ley de Fortalecimiento de Finanzas  
27 Públicas. Creo que ese es un punto.

28 **Director Alvarado Herrera:** No, pero además de que esa es la redacción que trajo la  
29 Administración.

30 **Director Presidente:** Okey, acá el tema que sigue estando tal vez un poco en gris, es si es  
31 procedente y las implicaciones del reconocimiento retroactivo ¿de qué fecha a qué fecha  
32 sería? del 2020.

33 **Sr. Hidalgo Cortes:** Del 2020.

1 **Director Presidente:** Del 2020 a la fecha, de anualidades de que no se pudieron pagar  
2 porque no había norma, sobre todo considerando aquí si quiera decir esto que la naturaleza  
3 jurídica de las anualidades no es la misma que la del salario. O sea, hay jurisprudencia que  
4 habla sobre que las anualidades.

5 **Director Alvarado Herrera:** Ha quedado claro.

6 **Director Presidente:** Este, digamos que no genera cómo es que dicen los abogados, un  
7 derecho adquirido. Entonces, qué les parece para que lo discutamos acordar restablecer,  
8 en efecto, a partir de hoy, bueno, desde que este acuerdo quede en firme el pago de  
9 anualidades con el 1.94 sería. Y este siguiendo tal vez un poco la recomendación del  
10 Ministerio de Trabajo es preguntar a la Procuraduría sobre la legalidad del alcance de la  
11 restitución retroactiva en función de todo lo que ha sucedido. ¿Qué les parece?

12 **Director Alvarado Herrera:** Perdón don Roy. En el primero, entonces, sería acoger la  
13 recomendación de la administración.

14 **Director Presidente:** Sí lo que fue en su momento.

15 **Director Alvarado Herrera:** Aquí lo que quisiera es dejar claro que la Junta recibió creo yo  
16 tardíamente, pero recibió ya una redacción para arreglar la normativa interna y estaríamos  
17 acogiéndola por el criterio también externado, por el Asesor Legal Externo. En la segunda  
18 es entonces ir a la consideración puntual en materia de qué pasó desde el periodo en que  
19 la Junta establece ir a lo señalado en la ley hasta hoy, bajo el hecho de si asiste  
20 efectivamente el pago del 3% o el que imperaba o que una vez aprobado el cambio era el  
21 1.94.

22 **Director Presidente:** Yo creo don Guillermo que deberíamos plantearlo, tal vez sin hablar  
23 de los porcentajes, o sea de plantear el caso desde el punto en el caso a la Procu, en el  
24 sentido de que sucedió una derogatoria por este este contexto. Tal vez sin entrar en detalle  
25 en ese caso concreto.

26 **Director Alvarado Herrera:** No, no, yo estoy tratando de ver qué era lo que vamos a  
27 consultar. Yo estoy de acuerdo en eso, pero siempre y cuando se remita el criterio del  
28 abogado externo.

29 **Director Presidente:** Claro hay que remitirle todo, ah bueno es un caso específico. Ahora  
30 que, como tal, yo creo que.

31 **Directora Ulibarri Pernús:** ¿Vos crees que no nos contesten?

32 **Director Presidente:** La Procuraduría, un caso concreto no lo van a contestar. Tiene que  
33 ser una consulta genérica, abstracta.

34 **Sr. Flores Oviedo:** Y si son temas afines sobre los que ya han vertido criterio.

- 
- 1 **Director Presidente:** Es que no, no creo Gustavo, porque lo que se la consultado a la  
2 Procuraduría tiene que ver con relación a si es aplicábamos la ley. Y aquí estamos en un  
3 caso muy específico de una norma de anualidades que se derogó por el motivo que sea  
4 verdad y que ahora se pretende reconocer de forma retroactiva. Son cosas distintas.  
5 Entonces, yo creo que sí. Ericka.
- 6 **Sra. Masis Calderón:** Si es que yo igual, por supuesto que no me opongo a que se haga  
7 la consulta. Lo que lo que sí siento es que no veo la forma porque tiene que ser muy general  
8 y en el sentido que yo, lo tendríamos que consultar. Sería decirle que, si por error se derogo  
9 un artículo o una norma y si tendría potestad la Junta para revertirla, nos va a decir que no.
- 10 **Director Presidente:** Entonces ahí está la respuesta.
- 11 **Sra. Masis Calderón:** Por eso, pero aquí el tema aquí es que ya el Licenciado, incluso lo  
12 dijo. Lo que él dice es que, jurídicamente hablando, nosotros, o sea, no hay un mecanismo  
13 para que uno diga voy a echar para atrás, o sea, uno crea otra vez la norma, pero igual  
14 tiene efectos retroactivos, no siempre es de aquí para adelante.
- 15 **Director Jiménez Rojas:** Entonces, no podemos pagar el retroactivo.
- 16 **Director Presidente:** El retroactivo, si porque el Ministerio de Trabajo hizo la  
17 recomendación.
- 18 **Director Carazo Campos:** Si exacto.
- 19 **Director Presidente:** Don Gustavo.
- 20 **Sr. Flores Oviedo:** Bueno, pero pasando entonces de ahí para acá, que era lo que ahora  
21 decía el licenciado Ronald con relación a que si ya la Junta también quería o debía tomar  
22 una decisión que en algún momento en aquel acuerdo por mayo estaba dado a que se le  
23 había pedido a la Administración que se hiciera un estudio de necesidades y para ver el  
24 tema del impacto financiero y todo por lo que estaba sucediendo, que eso también no, por  
25 lo menos no recuerdo que en concreto haya estado ya definido, pero no es tan cierto  
26 tampoco que por lo menos para adelante no puede haber un tema de cómo concretar las  
27 anualidades. ¿Por qué razón? Porque la metodología de evaluación del desempeño tiene  
28 un artículo claro donde habla precisamente del reconocimiento de anualidades, lo que una  
29 vez más caemos es que ahí sí, entonces hay que hablar de un porcentaje, aunque sea en  
30 adelante.
- 31 **Director Presidente:** Si, claro, no sé si vamos a ver. Creo que estábamos claros en que  
32 de aquí en adelante si la restitución del pago anualidades este más adelante es totalmente  
33 factible. Lo que habría de acuerdo es un porcentaje, lo que ya hemos hablado de las  
34 finanzas públicas. Lo que el licenciado exponía y que queda como una posibilidad es

1 reconocer ese pago de anualidades en el tiempo pasado que no hubo norma, que es una  
2 de esas dos cosas que se separan de ir poniéndole la cola al gato, podemos tomar el  
3 acuerdo, como decía Guillermo, acogerlo sería parcialmente. Porque lo que la  
4 Administración tocaba dos puntos; la propuesta es restituir de aquí en adelante las  
5 anualidades según un porcentaje que venía en la propuesta que era el de la Ley de  
6 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

7 **Directora Barrantes Castegnaro:** Yo voy a hacer una propuesta salomónica. Nos estamos  
8 tirando el personal entero en un montón de años, por una cosa que debió haberse  
9 solucionado más rápido, incluso esta decisión de volver a crear la norma, la hubiéramos  
10 podido tomar hace seis meses, cuando ya sabíamos lo que decía la Procuraduría.  
11 Entonces mi propuesta es que, ya que estamos, ya que jurídicamente nos colocamos  
12 aparentemente en un callejón sin salida, como yo lo siento que no les demos 1.94, sino que  
13 aumentemos un poco más, para de alguna manera tratar de hacer un poco de justicia.

14 **Director Presidente:** ¿Qué opinan ustedes? Bueno. Marco.

15 **Director Carazo Campos:** Vea, yo, sí creo, igual que un error que hayan cometido no  
16 deberían asumirlo los empleados como tal, es claro que hay muchas cosas que se pueden  
17 mejorar. Y al igual que Lina, yo sí creería que nosotros deberíamos ser justos y parciales.  
18 Y como dice Lina, por lo menos tomar como unos años, para recompensar un poco, si  
19 hubiéramos pagado tres años al 1.94, es decir, vamos a pagar tres años al 3% nuevamente  
20 o no sé, una cosa así y como por lo menos para justificar.

21 **Sra. Masis Calderón:** Como un transitorio.

22 **Director Carazo Campos:** Exacto, como un transitorio, para por lo menos compensar el  
23 error material que se cometió, pensando en que bueno tienen años esperando esto y que  
24 no han percibido un plus que todos los empleados públicos en este país lo reciben. Y creo  
25 que a mi criterio, deberíamos compensar esa espera y esa pelea que han hecho los  
26 empleados en este Banco, por lo menos como un transitorio y que después de ese  
27 transitorio que apliquemos esto como debe ser, con la finalidad de ver esa honestidad y  
28 transparencia, que no es un tema de ellos, ni a nosotros como Junta nueva, ni tampoco la  
29 Junta vieja, que así lo hemos dicho totalmente que es un error material, pero yo sí creo don  
30 Roy, compañeros, que si debiéramos ser un poco más condescendientes en este tema,  
31 porque creo que todos en este país trabajan y los incentivos salariales que han venido  
32 bajando en este país, pues sabemos que el costo de la vida y lo demás ha subido y que los  
33 incentivos han bajado, entonces yo sí propondría, al igual que Lina, por lo menos un análisis

1 en un transitorio en ese en ese sentido, y no sé qué les parece, pero creo que sí sería  
2 importante analizarlo por lo menos por ahí.

3 **Director Presidente:** Doña Eloísa.

4 **Directora Ulibarri Pernús:** Si, yo estoy totalmente de acuerdo, precisamente lo estaba  
5 pensando y precisamente que lo dejaran en esa línea, yo estaba pensando sí que dejaran  
6 el 3% que la administración nos haga una propuesta de qué plazo, o que durante cuánto  
7 tiempo y de ahí decir de una vez bueno y a partir de tal y tal será si ponemos ya el 1.94 y  
8 2.54, pero a partir de no sé qué fecha, pero ese cálculo, ese tiempo, que va a estar ese  
9 plazo que claro, si decidimos, podemos batearlo y decir bueno, oye mira, tres años no sé,  
10 porque es que estoy entendiendo que no han recibido nada desde el 2020.

11 **Director Carazo Campos:** Si es que yo pensaba que les estaban pagando.

12 **Directora Ulibarri Pernús:** Yo creía. Y allí voy a hacer una pregunta a Guillermo que tiene  
13 tan buena memoria. ¿Guillermo nosotros en ningún momento en la Junta dijimos que esos  
14 eran los porcentajes que se debían pagar?

15 **Director Alvarado Herrera:** No.

16 **Directora Ulibarri Pernús:** Nunca, nada más se habló que eso es lo que decía la ley. No,  
17 nunca lo aprobamos.

18 **Director Alvarado Herrera:** No, lo que lo que hicimos fue que inicialmente en el 21 se toma  
19 el acuerdo de implementar la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Por supuesto  
20 no debatimos porcentajes porque la ley lo señalaba.

21 Cuando se deroga, perdón, cuando se trae a consideración de la Junta nuevamente en  
22 mayo del 22, a derogar, eh, perdón, restablecer el artículo derogado. La Junta no lo hace,  
23 porque entonces restituía el 3% y habíamos sopesado mucho el tema de la imagen del  
24 Banco, en un periodo donde todo el marco institucional estaba siendo cuestionado e incluso  
25 les tengo que decir, peor ahora, donde hay un proyecto de ley presentado por el gobierno  
26 que quiere cerrar este Banco. Restituir un porcentaje incluso bajo algún otro tipo de  
27 consideración que yo no veo que justificación técnica pueda haber. Y no utilizo el término  
28 de justicia, porque lo que se tuvo que haber aplicado aquí desde el 21 fue los porcentajes  
29 que señalaba la ley. Desde el 21 la administración tuvo que haber traído, en lugar de la  
30 derogatoria, el nuevo articulado, como está pasando o pasó en el resto de la Administración  
31 Pública Central y donde la Contraloría General de la República ha llamado la atención a  
32 entidades de carácter autónomo para que aplique lo señalado por la ley. Por eso nunca  
33 hablamos de porcentajes, porque eso estaba ya establecido en la ley.

34 **Directora Ulibarri Pernús:** Claro.

1 **Director Presidente:** Okey, en aras de llegar a algún acuerdo. Creo que, si estamos de  
2 acuerdo en que se debe restituir el pago de anualidades, eso es un es hecho, podríamos  
3 eventualmente recibir una propuesta o alguna propuesta de que modifique esos  
4 porcentajes, en función de alguna argumentación que tenga que ver con lo que ha pasado  
5 previamente, lo que hablábamos hace unos Marcos y lo que hablaba tal vez doña Eloísa,  
6 como una especie de reconocimiento. Ahora, yo concuerdo con Guillermo que la  
7 fundamentación no la veo tan clara, pero por lo menos podemos tomar el acuerdo de si  
8 restituir a partir de ahora las anualidades en función de la propuesta que había hecho la  
9 Administración, que son los porcentajes de la ley. ¿Les parece bien? Yo siento que aquí la  
10 discusión, no se acaba, esto va a seguir, pero ahora digamos que, con un marco un poquito  
11 más acotado, que es lo que pasó antes, por lo menos de ahora en adelante, ya poder tener  
12 la claridad y que los funcionarios tengan la claridad de que ya existe una norma que les da  
13 a conocer esas anualidades de ahora en adelante. ¿Qué les parece?

14 **Director Presidente:** Doña Lina.

15 **Directora Barrantes Castegnaro:** Vea, a mí me preocupa que vamos a seguir en las  
16 mismas. Entonces vamos a probar algo que como no tiene números, no puede ser efectivo.  
17 Entonces lo volvemos a patear para adelante para que de aquí a dos meses la  
18 administración nos traiga una propuesta o un estudio. De aquí a cuatro meses lo vayamos  
19 volviendo a ver, porque no hubo campo, porque quedó en la agenda, porque no hubo  
20 quórum, porque por las razones que sea. Y esto nos da prácticamente a final de año con  
21 los empleados en la misma incertidumbre.

22 **Director Presidente:** Por ahí están los porcentajes. Sería el uno 1.94 y el.

23 **Directora Barrantes Castegnaro:** A bueno, no, con eso es lo que yo no estoy de acuerdo  
24 con el uno 1.94. Eso es, yo estoy de acuerdo que con lo que expliqué, yo estaría de acuerdo  
25 con la fórmula del transitorio.

26 **Director Presidente:** Sería como un.

27 **Directora Barrantes Castegnaro:** Sería 1.94, pero con un transitorio por no sé cuánto, por  
28 tanto, tiempo de que no sea 1.94, sino que sea un 2 algo.

29 **Director Alvarado Herrera:** Bueno, yo creo que tenemos cada miembro... yo creo que está  
30 suficientemente discutido. Tendemos cada miembro de Junta lo que cree que se debe  
31 desarrollar.

32 **Director Presidente:** Si, si, vamos a ver, yo creo que.

33 **Director Alvarado Herrera:** Y avancemos.



1 **Director Presidente:** Si, como digo para efectos de tomar una decisión. La moción es  
2 sometida a conocimiento de evaluación de esta Junta Directiva es restituir las anualidades  
3 de ahora en adelante según los porcentajes que la Administración había expuesto a la Junta  
4 que son los de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. De aquí en adelante.

5 **Director Alvarado Herrera:** Yo voy a coger la recomendación de la administración y lo  
6 hago en firme. Gracias.

7 **Director Presidente:** Don Marcos, por favor.

8 **Director Carazo Campos:** Vea, yo lo voy a votar porque la verdad es que no creo que hay  
9 que empezar a pagar a los empleados, pero sí quiero dejar claro que mi posición es  
10 debemos de buscar la solución para que se le pague lo que no se les ha pagado a los  
11 empleados y que hoy la solución era lo que, por lo menos doña Eloísa, doña Lina y yo  
12 propusimos de hacer un porcentaje más amplio para que esto se pagara diferente. Pero yo  
13 sí quiero Roy, que eso no se quede aquí y que le tengamos que hacerle la consulta a la  
14 Procuraduría o a quien sea, que busquemos como estos años que no se han pagado,  
15 buscar una solución a los empleados creo que se la merecen y este Banco tiene que darles  
16 una respuesta a ellos porque no fue culpa de ellos. Y yo creo que es importante que  
17 nosotros sigamos en esta pelea porque ellos se lo merecen y lo han hecho saber y creo  
18 que es un plus que todos los empleados en este país lo tienen verdad y que se le haya  
19 quitado así porque, así pues, sin ninguna validación creo que no fue lo justo. Pero bueno,  
20 yo voy a probar esto para que se empiece a regir desde ya y que empiecen ellos a tener  
21 sus anualidades en firme. Gracias. doña Lina.

22 **Directora Barrantes Castegnaro:** Pienso lo mismo que Marco, pienso que, si no ponemos  
23 ahora algo nos iremos hasta diciembre sin haberles pagado nada y en diciembre iremos,  
24 como no teníamos norma y como no teníamos porcentaje no pudimos pagarles y salados  
25 ustedes por la ineficiencia nuestra. Eso, no me parece que pueda ser justo con los  
26 trabajadores de la Institución. Entonces, lo voto muy a mi pesar, lo voto a favor.

27 **Director Presidente:** Gracias.

28 **Directora Grillo Espinoza:** Aprobado en firme.

29 **Director Presidente:** Aprobado en firme.

30 **Director Rojas Jiménez:** Aprobado en firme.

31 **Directora Ulibarri Pernús:** Sí. Yo lo voy a aprobar también para no detener el proceso.  
32 Porque ya que los trabajadores del Banco reciban su anualidad. Pero sí creo que ellos no,  
33 es que creo no tienen absolutamente nada que ver con la situación que se dio y deberíamos

1 analizar esta situación de alguna forma y ver cómo se les podría retribuir. No sé cómo, pero  
2 tiene que puede haber alguna manera, pero le voy a votar, sí, para no atrasar más el asunto.  
3 [De conformidad con el análisis realizado, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 2** que se  
4 anexa a esta acta]

5 **Director Presidente:** Muchas gracias.

6 **Director Alvarado Herrera:** Vamos entonces a la consulta a la Procuraduría don Roy.

7 **Director Presidente:** Ya lo habíamos discutido un poco.

8 **Director Alvarado Herrera:** Con el periodo.

9 **Director Presidente:** Ya lo habíamos discutido un poco.

10 **Director Alvarado Herrera:** Con el periodo entonces que se dio.

11 **Director Presidente:** Anterior.

12 **Director Alvarado Herrera:** Anterior con la norma.

13 **Director Presidente:** Aquí el tema sería pedirle a la Administración que haga esa consulta,  
14 pero tiene que hacerlo de una forma en que sepamos que la Procuraduría, no, nos lo va a  
15 devolver.

16 **Director Alvarado Herrera:** Más que incluso don Ronald señalaba que podía ser prudente,  
17 el abogado externo, pero quiero, sí quiero dejar claro o volver a dejar claro que a partir del  
18 30 de julio del 2020, cuando la Junta Directiva señaló, aplíquese a lo correspondiente a la  
19 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Los funcionarios de esta institución sabían  
20 que íbamos a una aplicación diferente a lo que se tenía en la norma interna. Nosotros nunca  
21 hemos engañado a nadie, si eso no se expresó redactado desde el momento de la  
22 derogación es porque la administración cometió la falta de no traerlo, incluso haberlo traído  
23 en tiempo y no esperar dos años. Pero a nadie se le engañó aquí, a nadie. Desde el 30 de  
24 julio del 2020 se tenía claro que íbamos a cambiar el porcentaje de anualidad, de la  
25 utilización de las anualidades, porque como se ha expresado, y yo pensaría que están  
26 hablando de la administración. Porque en la Junta sí teníamos muy claro y vamos al cambio  
27 y así se lo hicimos ver a la Administración y a los funcionarios por medio de acuerdo. Si no  
28 se redactó no era un asunto a que se le achacará a la Junta directiva, porque ya teníamos  
29 claro que queríamos ir a lo señalado por la ley.

30 **Director Presidente:** Gracias don Guillermo. Bueno, adelante don Marcos.

31 **Director Carazo Campos:** No, quisiera hacer una consulta porque este acuerdo empieza  
32 a regir de este año a enero o piensa de aquí para adelante, porque si debería de ser del  
33 año completo, no sé. Me queda una vuelta y nada más para un tema también, estoy claro  
34 en lo que dice don Guillermo, pero los empleados en lo que no estaban claros era que no

1 se les iba a pagar. Ellos esperan que se les pagara algo, esto por lo menos, y no se les  
2 pagó nada. Entonces yo creo que es son dos cosas diferentes, una cosa es que los hubieran  
3 enterado que iban a cambiar y otra cosa es que no les pagaran. Yo creo que eso es lo que  
4 se ha estado discutiendo, creo que eso es a lo que yo me he referido en muchos temas, no  
5 es al tema de que no se tomó la decisión por la Junta, se tomó bien, pero que no se le pagó.  
6 Es lo que yo he venido diciendo y es lo que los empleados están discutiendo. Entonces yo  
7 creo que eso si quede claro.

8 **Director Presidente:** Bueno, ya vamos a terminar este tema.

9 **Sra. Masis Calderón:** Era para...

10 **Director Carazo Campos:** Lo de la fecha.

11 **Sra. Masis Calderón:** No, es que la estaba comentando a Dagoberto que sugiero que  
12 también respetuosamente la Junta tal vez le instruya a la Dirección Administrativa bueno a  
13 la Administración en cuanto a revisar el tema de las anualidades, este tema que les  
14 comentaba antes, hay funcionarios que están en la Institución que vienen de otras  
15 instituciones públicas y no se les está reconociendo a ellos esas anualidades como patrono  
16 único del Estado, que ya sabemos que hay jurisprudencia al respecto y que ellos lo han  
17 solicitado, la Dirección Administrativa no se los ha pagado porque tampoco está  
18 contemplado en el Estatuto. Entonces, eso sería para que la Administración o que la Junta  
19 se refiere a porqué las anualidades, por ejemplo, si yo viniera de Ministerio de Trabajo  
20 ahorita, no me están reconociendo.

21 **Director Presidente:** Esto ya lo habíamos discutido, este tipo de medidas no son como el  
22 salario, o sea, las anualidades no generan un derecho, las anualidades están en función de  
23 cada institución. O sea, si yo como institución donde no hay anualidades.

24 **Sra. Masis Calderón:** No es que aplica la Ley de Salarios, que era la Ley de Fortalecimiento  
25 y la Ley de Salarios de establecía que a usted le reconocían de otras entidades.

26 **Director Presidente:** Sí, pero con qué norma, si aquí en este momento no tenemos una  
27 norma que lo operativice.

28 **Sra. Masis Calderón:** No, por eso lo que me refiero yo, es que de aquí en adelante ya  
29 nosotros estamos disponiendo que se va a pagar anualmente el 1.94 a los que ingresen  
30 ahora y se vienen del Ministerio o del Poder Judicial.

31 **Director Presidente:** Exacto. Perdón, me confundí, perdón, sí, sí, en el acuerdo anterior,  
32 que se tome en cuenta precisamente la condición de estos funcionarios que venían de  
33 otros...

34 **Sra. Masis Calderón.** Sí, o que ingresen ahora.

- 
- 1 **Director Rojas Jiménez:** Sí, del sector público.
- 2 **Sra. Masis Caderón:** Sí, es que no se está pagando, digamos ahora a los que me refería  
3 es que han entrado funcionarios ahorita en este año y no se les está pagando porque no se  
4 les reconoce.
- 5 **Director Rojas Jiménez:** No había un porcentaje.
- 6 **Sr. Flores Oviedo:** Pero ya habíamos tenido un tema con eso había pasado antes de  
7 votarlo.
- 8 **Director Presidente:** Adelante don Guillermo.
- 9 **Director Alvarado Herrera:** No, es que me preocupa lo que dice la Asesoría Legal. Vea,  
10 esto es una redacción traída por la Administración. Si falta algún tema, quien lo tiene que  
11 traer es la Administración. No pongan a la Junta a redactar cosas.
- 12 Así que yo quisiera don Roy, por lo planteado por la Asesoría Legal, vea la Administración  
13 si a esa redacción le falta algo y tráigalo.
- 14 **Director Presidente:** Vamos a ver, vamos a un acuerdo en que tomamos la propuesta que  
15 había traído. Si eventualmente la Administración considera que esta Junta tiene que  
16 cambiar ese acuerdo, pues tendrá que traerlo fundamentado y argumentado. Pero ya el  
17 acuerdo está en función de lo que ustedes han entregado la vez anterior.
- 18 **Sr. Hidalgo Cortes:** Sí, Vamos a ver, esto es lo que trajimos. Este otro tema que, que  
19 señala Ericka, si hay que ampliarlo lo hacemos por aparte. Pero esta es la presentación que  
20 ya tenemos presentada en la Junta. En todo caso, este es un tema al que los funcionarios  
21 tienen derecho. Me parece que tenemos que revisarlo con la Dirección Administrativa en  
22 primera instancia. Entonces avancemos con lo que está en la propuesta para resolver el  
23 tema de qué vamos a hacer de aquí en adelante y eso otro lo revisamos nosotros con  
24 Ericka, a lo interno.
- 25 **Director Presidente:** Okey y el otro acuerdo que íbamos a tomar era de enviar la consulta  
26 a la Procuraduría sobre, específicamente sobre la pertinencia del conocimiento retroactivo  
27 de anualidades y por favor que se plantee de una forma genérica, abstracta, para que pueda  
28 ser estudiado por la Procuraduría.
- 29 **Director Alvarado Herrera:** Yo voy a aprobarlo en firme.
- 30 **Director Carazo Campos:** Aprobado en firme.
- 31 **Directora Barrantes Castegnaro:** Aprobado en firme.
- 32 **Directora Grillo Espinoza:** Aprobado en firme.
- 33 **Director Presidente:** Aprobado en firme.
- 34 **Director Rojas Jiménez:** Aprobado en firme.

- 1 **Directora Ulibarri Pernús:** Aprobado en firme.
- 2 [De conformidad con el análisis realizado, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 3** que se
- 3 anexa a esta acta]
- 4 **Director Presidente:** Muchas gracias. Bueno, ya pasamos al punto cinco. No, sí, punto
- 5 cinco.
- 6 **Director Alvarado Herrera:** No, más bien don Roy, son las 06:30. Veamos de esa larga
- 7 lista de puntos que es lo más requerido.
- 8 **Director Presidente:** Yo creo que estos son rápidos, el tema de FOSUVI es rápido. Las
- 9 sustituciones es rápido.
- 10 **Director Alvarado Herrera.** No, lo digo porque hay gente que puede estar esperando en
- 11 las oficinas y no vamos a completar la totalidad, me parece a mí.
- 12 **Director Carazo Campos:** Todos están aquí, casi que todo es FOSUVI, hasta el 11 y hasta
- 13 el diez.
- 14 **Director Presidente: Entonces** Ah bueno, tal vez si yo creo que sí.
- 15 **Sr. Hidalgo Cortes:** Del cinco al nueve.
- 16 **Director Carazo Campos:** FOSUVI.
- 17 **Sr. Hidalgo Cortes:** Aquí están ya. De hecho, ya están ahí.
- 18 **Director Castro Campos:** El 11 es el que tal vez no sé, el 11 y el 12. Creo que.
- 19 **Director Alvarado Herrera:** Okey bueno.
- 20 \*\*\*\*\*
- 21
- 22 **5° Solicitud de aprobación de 8 bonos extraordinarios individuales**
- 23
- 24 **Director Carazo Campos:** Dago, vieras que tenemos un problema con, no puedo entrar a
- 25 SharePoint ni Mariana tampoco y ya doña Lina tampoco. Doña Lina que ya queda un día
- 26 y no puede entrar más.
- 27 **Sr. Hidalgo Cortes:** Qué, como credenciales vencidas.
- 28 **Director Carazo Campos:** Me sacó.
- 29 [Se incorpora a la sesión la licenciada Yoi Agüero Céspedes, jefe a.i. del Departamento de
- 30 Análisis y Control]
- 31 **Directora Barrantes Castegnaro:** Que hay que hacer algo al teléfono en Microsoft
- 32 Authenticator.
- 33 **Director Carazo Campos:** Que baje una aplicación.
- 34 **Sr. López Pacheco:** Microsoft, es que es una política. Es que estaba cambiando.

- 
- 1 **Sr. Hidalgo Cortes.** Es que está cambiando la...
- 2 **Director Carazo Campos:** Pero me pide que abra una aplicación del teléfono y que no.
- 3 **Sr. Hidalgo Cortes:** Si, decile que si
- 4 **Director Carazo Campos:** Si es una cosa terrible y mete el teléfono y.
- 5 **Sr. Hidalgo Cortes:** Sí
- 6 **Sr: López Pacheco:** Pero no es BANHVI a mí me salió este es Microsoft, nuevas políticas
- 7 de Microsoft.
- 8 **Sr Hidalgo Cortes:** Usted lo tenía el Authenticator.
- 9 **Directora Ulibarri Pernús:** No lo tenía.
- 10 **Sra. Agüero Céspedes:** Buenas noches. Sería la aprobación de ocho casos individuales.
- 11 Artículo 59. Por un monto de ¢157.631.514.19 que están integrados por el caso
- 12 COOPENAE, que es para lote y construcción, por un monto de ¢20.335.358.73. Este caso
- 13 corresponde al caso que en la sesión anterior pidieron corrección y observación porque
- 14 pidieron que se detallaran las condiciones adicionales que se le iban a hacer el caso por
- 15 ser un caso de adultos mayores. Las condiciones son piso cerámico antideslizante,
- 16 cielorrasos, enchapes, rampas de acceso, barras de seguridad, acceso y barras de
- 17 seguridad. Por ser un caso de adulto mayor, entonces se presenta la corrección o la
- 18 ampliación que habían solicitado. Los siguientes seis casos corresponden a Mutual Cartago
- 19 por un monto de ¢108.406 760.19. Son seis casos de lote y construcción dentro de este
- 20 grupo está el otro caso que se había solicitado la corrección o la ampliación, que era el caso
- 21 de discapacidad para la hija y las adecuaciones son cielorraso interno, cerámica,
- 22 antiderrapante, enchape de baño, rampas de acceso en pasamanos. Porque el hijo tiene
- 23 retardo mental y el último caso es de la Fundación Costa Rica, Canadá, por un monto de
- 24 ¢28.889.395.27 céntimos, que corresponde a un caso de lote y construcción. Perdón. Esos
- 25 serían los ocho casos que se presentan para para revisión de esta Junta.
- 26 **Director Presidente:** Mariana, adelante.
- 27 **Directora Grillo Espinoza:** Buenas noches, Muchas gracias por aplicar esas correcciones.
- 28 Que fueron los dos casos que yo pedí.
- 29 **Sra. Agüero Céspedes:** Si señora.
- 30 **Directora Grillo Espinoza:** La sesión pasada. Solo quería hacerle una consulta don Walter,
- 31 yo creo que, no recuerdo exactamente cuál sesión pasada, pero también había indicado
- 32 otro caso similar a este, que era un señor llamado Oscar Antonio González Urbina y me
- 33 parece que todavía no se ha actualizado. Entonces, si pudiesen ver ese caso, por favor les
- 34 agradecería para no atrasarle al señor.

- 1 **Sra. Agüero Céspedes:** Sí, señora, ya lo anoté. Don Oscar Antonio González Urbina.
- 2 **Directora Grillo Espinoza:** Correcto, sí.
- 3 **Sra. Agüero Céspedes:** Okey.
- 4 **Directora Grillo Espinoza:** Muchas gracias.
- 5 **Sra. Agüero Céspedes:** Con gusto.
- 6 **Director Presidente:** Gracias. Yo solo tengo una observación de forma en el caso de don
- 7 Jairo Hernández, en la dirección empieza de una vez, 150 metros norte y no dice de dónde.
- 8 Es un tema de forma, es que como no viene bien la dirección.
- 9 **Sra. Agüero Céspedes:** Okey.
- 10 **Director Presidente:** ¿Algún otro comentario compañeros, compañeras?; de no ser así,
- 11 entonces sometemos a votación estos ocho casitos.
- 12 **Director Alvarado Herrera:** Aprobados en firme.
- 13 **Director Carazo Campos:** Aprobado en firme.
- 14 **Directora Barrantes Castegnaro:** Aprobado en firme.
- 15 **Directora Grillo Espinoza:** Aprobado en firme.
- 16 **Director Presidente:** Aprobado en firme.
- 17 **Directora Ulibarri Pernús:** Aprobado en firme.
- 18 [De conformidad con el análisis realizado, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 4** que se
- 19 anexa a esta acta]
- 20 **Director Presidente:** Muchas gracias. Muy amables. Pasamos al próximo punto, que es el
- 21 financiamiento adicional para la planta de tratamiento del proyecto de Langosta.
- 22 [Se retira de la sesión la licenciada Agüero Céspedes]
- 23 \*\*\*\*\*
- 24
- 25 **6° Solicitud de financiamiento adicional para la PTAR del proyecto La Angosta**
- 26
- 27 [Se incorporan a la sesión la arquitecta Mariella Salas Rodríguez, jefe del Departamento
- 28 Técnico, así como las ingenieras Gabriela Solano Navarro, asistente de la Dirección
- 29 FOSUVI y María Segura Fernández, funcionaria del Departamento Técnico]
- 30 **Director Presidente.** Adelante compañera, por favor.
- 31 **Sra. Salas Rodríguez:** Gracias. Sí, este es el financiamiento adicional al contrato del
- 32 Proyecto La Angosta en la Guácima Alajuela, esta es la planta de tratamiento en La
- 33 Angosta. El constructor original fue la constructora Cataluña Limitada, la cual ya no forma
- 34 parte de este proyecto y en este momento el mantenimiento y operación lo da la empresa

1 Hidroeléctrica de la Península. La planta de tratamiento está construida al 100%, un total  
2 del financiamiento del bono colectivo para Langosta de 389 millones de colones y el  
3 vencimiento del contrato es el 18 de mayo del 2023. Este proyecto se está financiando a  
4 través de la entidad autorizada Costa Rica, Canadá. Como parte de los antecedentes el  
5 terreno donde se desarrolló el proyecto es propiedad del BANHVI. Fue donado por el IMAS.  
6 Esta propiedad estaba habitada por un asentamiento consolidado formado a lo largo de una  
7 calle de aproximadamente 650 metros de largo. La modalidad del proyecto en su momento  
8 fue un S01 y bono colectivo para mejoras de infraestructura, construcción de la planta de  
9 tratamiento, construcción de 88 viviendas y reparación de 13 viviendas que estaban ahí ya  
10 en este asentamiento. Fue aprobado en el año 2007 y el plazo todavía se mantiene vigente  
11 por la operación y mantenimiento a la planta de tratamiento hasta el 28 de mayo del año  
12 2023. Con respecto a la planta bueno esta planta tiene una antigüedad aproximada de 14  
13 años. Durante este lapso ha sufrido varios robos y vandalismo. La empresa encargada  
14 anteriormente del mantenimiento era la empresa DDI, que no continuó con el proceso  
15 alegando problemas de seguridad y sustracción de los equipos. Ellos dieron el  
16 mantenimiento hasta el año 2017. Posterior en el 2019 se contrata a Hidrotécnica de la  
17 Península para la elaboración del diagnóstico y un rediseño en la planta de tratamiento.  
18 Esta última empresa también es contratada en el 2021 para realizar reparaciones y brindar  
19 mantenimiento y operación a la planta de tratamiento. Actualmente está pendiente la  
20 tramitación de la nueva planta hasta tanto se resuelvan los aspectos legales requeridos  
21 para su reubicación. Como objetivos de esta solicitud, la entidad autorizada mediante el  
22 oficio FVG NUT 0252 del año 2022, solicita el reconocimiento de un 5% de gastos  
23 administrativos sobre los financiamientos otorgados para las mejoras, el diagnóstico, el  
24 rediseño y los costos de mantenimiento y operación de la planta de tratamiento. Las causas  
25 a esta solicitud surgen ya que a la fecha se han gestionado una serie de financiamientos  
26 adicionales relacionados con el mantenimiento y operación de esta planta y no hubo el  
27 ajuste correspondiente a los gastos de administración por parte de la entidad autorizada,  
28 debido a la tipología del proyecto que es el terreno BANHVI los gastos administrativos, sí  
29 fueron reconocidos para las demás obras. El origen de esta solicitud, bueno, los atrasos en  
30 la fase de segregaciones de los terrenos, debido a que las áreas públicas aún no han sido  
31 recibidas por la Municipalidad de Alajuela por diversos motivos de índole legal, han  
32 generado retrasos en los procesos de la entrega de la planta de tratamiento al AyA y se ha  
33 incurrido entonces en gastos de operación y mantenimiento de esta planta desde el año  
34 2008. Posteriormente, debido al tiempo transcurrido y por el cambio de normativa del AyA,



1 se contrató a una empresa para realizar un diagnóstico y rediseño de la planta existente.  
2 Se determinó que la planta actualmente no cumple con capacidad ni dimensión en el  
3 terreno, por lo que es necesario un rediseño, pero la misma debe ser reubicada a un área  
4 mucho más grande, se determinó que podía ser inclusive una misma área común dentro  
5 del proyecto. Actualmente está en trámites con la Municipalidad para avanzar en la ruta a  
6 seguir con la recepción de las áreas públicas, la reubicación de 35 familias que están  
7 invadiendo parte de las áreas este de parques del proyecto y con esto poder también  
8 avanzar con la reubicación de la planta de tratamiento. Este es el diseño de sitio original. El  
9 diseño oficial del IMAS estaba compuesto por 200 lotes residenciales de seis metros de  
10 frente y 20 de fondo con un área de juegos infantiles, un área para facilidades comunales,  
11 un área verde para parque y un área para calles cordón aceras, tal como lo muestra ahí la  
12 figura. Era una calle primaria donde había una zona aquí en el fondo de parques y las zonas  
13 de la planta de tratamiento. Creo que, cual es María la verde o la café más cercano. Es que  
14 en ese plano si existe planta de tratamiento, pero sí en la parte de la quebrada. A bueno  
15 okey, al final se hizo como por aquí por el punto tres. Okey. La entidad autorizada conto  
16 con una serie de inconsistencias en el diseño original, por lo que varió de 200 lotes a 144 y  
17 se gestionó el retiro requerido para una naciente de agua que este abastecía la quebrada,  
18 así como las respectivas áreas requeridas para juegos infantiles y parques. Dentro de la  
19 estimación que se define para el ajuste de este 5% de gastos administrativos. En total  
20 estamos hablando de ¢5.718.836 con 18 céntimos. Ahí ustedes pueden ver todo el detalle  
21 de los diferentes financiamientos adicionales aprobados desde el 2013 hasta el 2022, que  
22 suman un total de 101 millones de colones aproximadamente y los correspondientes este  
23 al 5% y al pago del IVA que corresponden en este momento. ¿Cuáles son entonces las  
24 tareas pendientes a la fecha? Lograr la recepción de las áreas públicas con la Municipalidad  
25 de Alajuela, continuar con el mantenimiento y operación de la planta de tratamiento, tramitar  
26 la obtención de los permisos de la nueva planta, construir esa nueva planta. Eventualmente  
27 entregarla también al AyA y elaborar el cierre técnico y financiero del proyecto. La  
28 recomendación en esta etapa sería realizar una adenda al contrato de administración de  
29 recursos con los plazos recomendados. Perdón, es uno de los plazos con el monto  
30 recomendado a continuación, que sería el financiamiento adicional por un monto de  
31 ¢5.718.836,18 para los gastos administrativos de la entidad autorizada, el cual será  
32 liquidable según corresponda. Eso es don Roy. Gracias.

33 **Director Presidente:** Muchas gracias. Muchas gracias, doña Eloísa.

1 **Directora Ulibarri Pernús:** No, es que a mí este tema de La Angosta me preocupa porque  
2 tiene muchos años de estar escuchando este asunto. Y la solución, entiendo yo ahora, es  
3 que siempre que la Municipalidad esté de acuerdo con el área pública, se construya  
4 ¿verdad?, que se construya esa planta. Entonces, mi primera pregunta es ¿qué nivel de  
5 avance o en qué estado están las negociaciones con la Municipalidad de Alajuela para que,  
6 este, se pueda utilizar esas áreas verdes para construir esta planta?

7 **Sra. Salas Rodríguez:** Sí, le voy a ceder, doña Eloísa la palabra a María Segura, que es  
8 la ingeniera que lleva el proyecto.

9 **Directora Ulibarri Pernús:** Sí, claro.

10 **Sra. Segura Fernández:** Si, bueno, actualmente ya la entidad autorizada se ha reunido de  
11 forma constante con la Municipalidad de Alajuela, ya están con la en la Dirección de  
12 Urbanismo revisando bien ya se pueden o no hacer todas las segregaciones que están  
13 pendientes, ajustar el modelo de sitio que había sido aprobado en su momento cuando se  
14 otorgaron los permisos para aplicar el bono colectivo que fueron todas las obras de  
15 infraestructura. El Consejo ya había aprobado, por decirlo así, el diseño de sitio modificado  
16 y que fue el que vimos ahora donde estaba la planta de tratamiento. Pero, no ha querido  
17 visar los planos, por una serie de inconsistencias que había con unos lotes que  
18 originalmente el IMAS, cuando hizo la segregación original, pues había puesto a nombre  
19 de la Municipalidad de la Alajuela. Entonces ahí, ese es un tema legal complicado, que ya  
20 están tratando de resolver según el cronograma que nos había ellos remitido el año pasado.  
21 Eso tenían que ya finiquitarlo en el mes de marzo de este año. Entonces, pues todavía no  
22 se ha finalizado, pero sí está bastante avanzado. Nosotros hablamos con la Fundación  
23 Costa Rica, Canadá, para que nos actualizaran ese cronograma, y además tienen que  
24 enviarnos una ampliación de plazo porque ya está próxima a vencer el contrato y tienen  
25 que presentarnos todos esos antecedentes, gestiones y demás para ver si aplica o no una  
26 ampliación de plazo, sino los pasos a seguir con una presión ya tal vez más a nivel  
27 interinstitucional.

28 **Directora Ulibarri Pernús:** Sí, pero la pregunta es ¿la Municipalidad está de acuerdo en  
29 ceder esa parte, esa zona verde?

30 **Sra. Segura Fernández:** Sí, en su momento, de hecho, habían propuesto que ellos iban a  
31 donar un terreno para reubicar a las familias que estaban invadiendo ese sector. Pero el  
32 año pasado, en las últimas reuniones con los mismos vecinos y la Municipalidad, dijeron  
33 que ellos no tenían terreno ni presupuesto para colaborar con ese, con ese tema de desalojo

1 y la reubicación de las familias. Entonces ahí eso tienen que manejarse paralelamente.  
2 Pero la Municipalidad a nivel de reubicar la planta de tratamiento sí está anuente.

3 **Directora Ulibarri Pernús:** Y ¿qué rol juega el Banco en estas negociaciones?, porque al  
4 final de cuentas es un terreno del Banco. Estamos participando en esas negociaciones. Yo  
5 quería preguntarle a Walter si ha tenido la oportunidad de ver este tema, ya que hay tantos,  
6 que no se si ha tenido la oportunidad de enterarse un poco de esto y porque si no entramos  
7 y esto yo lo vengo oyendo hace muchos meses y ya sabemos lo que cuesta que la  
8 Municipalidad aterrice, es un mundo entonces porque si no vamos a seguir con este  
9 proyecto inconcluso y...

10 **Sr. Muñoz Caravaca:** En este momento todavía no ha entrado, pero ya estamos  
11 coordinando con Mariella y con María para ya hacer el contacto directo. Yo quiero  
12 involucrarme directamente para ver cómo van las negociaciones.

13 **Directora Ulibarri Pernús:** Okey, y el otro tema este financiamiento que se dio para la  
14 Administración de la planta, etcétera ¿de cuánto era el total? Precisamente estamos viendo  
15 un caso donde no se puede, que ya para ampliar la administración de la planta de  
16 mantenimiento hay que hacerlo ya bajo otro concurso. Entonces mi preocupación es cuánto  
17 tiempo estos que están en este momento; porque ya hace ratillo se le dio este contrato a  
18 esta gente, de qué monto era, qué monto es y qué y cuando se agota esos recursos para  
19 que no nos agarre con que nos quedamos sin mantenimiento de la planta.

20 **Sra. Segura Fernández:** Bueno, esos 101 millones han sido subdivididos en diferentes  
21 licitaciones, contrataciones directas. Los primeros hasta donde dice, 5 millones del acuerdo  
22 11 de la sesión 73 era con la empresa DDI, que ya abandonó el proyecto por temas de  
23 vandalismo. Después se hizo una contratación directa independiente para el financiamiento  
24 del diagnóstico y el rediseño. Esa estamos en la espera todavía de lo que es la parte de  
25 tramitación, porque no tenemos un plano catastro para tramitarlo ante la APC, pero esa es  
26 una contratación a pesar de que es la misma empresa, es algo independiente. Y la última  
27 que dice 46 millones, realmente la contratación original fue de 66 millones, ahí se  
28 financiaron 46 porque se hizo una reasignación de saldos de los 15.000.600 y los 5 millones  
29 que la empresa DDI no ejecutó en su momento. Entonces esa última, o la contratación que  
30 ahorita está vigente, el mantenimiento de operación es por 66 millones, por 18 meses de  
31 mantenimiento de operación, más unas reparaciones que ya ellos habían ejecutado.  
32 Todavía está vigente, no se ha pedido plazo adicional de esa licitación propiamente ni  
33 financiamiento aún. Entonces lo hemos aplicado, digamos, los nuevos artículos de la Ley  
34 de Contratación.

- 
- 1 **Directora Ulibarri Pernús:** ¿Cuándo se vencen los 18 meses?
- 2 **Sra. Segura Fernández:** Ahora en mayo.
- 3 **Director Presidente:** 18 de mayo.
- 4 **Directora Ulibarri Pernús:** Uy, entonces ya estamos demasiado cerca.
- 5 **Sra. Segura Fernández:** Ya estamos muy cerca, por eso les digo, ellos tienen que venir
- 6 con un financiamiento adicional, una ampliación de plazo y definir bien ya las reglas del
- 7 juego de nuevo, para ver qué mecanismos utilizamos.
- 8 **Director Presidente:** Un momento a ver si entendí bien. El informe dice que el
- 9 financiamiento adicional aprobado es del 49.19% y que con esos 5 millones sería 51.38.
- 10 Entonces nos pone la misma cancha.
- 11 **Sra. Segura Fernández:** No, sí, sí, yo sé que se presta a confusión. Lo que pasa es que
- 12 en ese cuadro me refería al monto total de bono colectivo aprobado del proyecto.
- 13 **Director Presidente:** De todo el proyecto. Okey. Entonces entiendo que el contrato este
- 14 específico es otro.
- 15 **Sra. Segura Fernández:** Si, es otro, no está correcto. Este es de 66 millones el que está
- 16 ahorita vigente y no hemos pedido plazo ni financiamiento.
- 17 **Director Presidente:** Eso digamos que usted nos dice es hasta cierto punto un poco alivio.
- 18 Es un alivio. Pero es lo que dice el informe.
- 19 **Sra. Segura Fernández:** Sí, sí. Disculpen, ahí fue que tomé el monto total de
- 20 financiamientos aprobados del bono colectivo, desde el origen, desde que se aprobó
- 21 originalmente el proyecto.
- 22 **Director Presidente:** Okey, si yo veo esto, estábamos exactamente en el mismo punto que
- 23 el anterior. Pero si no es así, entonces sí podríamos. Pero la pregunta es, perdón Marcos
- 24 que sigamos.
- 25 **Director Presidente:** Entonces esos 5 millones.
- 26 **Sra. Segura Fernández:** No se le suman de hecho a ninguno, porque es gastos
- 27 administrativos de la entidad autorizada, no van al contratista, no van Hidrotécnica, ni a DDI,
- 28 ni al original,
- 29 **Directora Ulibarri Pernús:** Ni al monto.
- 30 **Sra. Segura Fernández:** Ni al monto de la situación propiamente.
- 31 **Directora Ulibarri Pernús:** ¿Y qué con el monto?
- 32 **Sra. Segura Fernández:** Son gastos administrativos. Esos no se consideran dentro de
- 33 financiamientos adicionales de las licitaciones propiamente.
- 34 **Director Presidente:** Si, no, porque eso es de la entidad.

- 
- 1 **Sra. Segura Fernández:** Correcto.
- 2 **Director Presidente:** Okey, bueno.
- 3 **Director Carazo Campos:** Bueno, yo iba por esa línea también y lo había hecho de ahora
- 4 hace un rato, pero dicha que ahora Roy ya lo tocó, a mí el otro tema que tengo es de ese
- 5 de esos gastos administrativos, porque es que la entidad no, si hicieron un contrato, ¿por
- 6 qué no están metidos esos gastos administrativos y los cobran hasta ahora? O sea, si
- 7 vinieran con esos montos y debería ir y si uno hace un en cada monto debería cobrar el 5%
- 8 de los gastos administrativos.
- 9 **Sra. Segura Fernández:** En cada solicitud.
- 10 **Director Carazo Campos:** En cada solicitud deberían ir ahí. No entiendo por qué es que lo
- 11 hacen ahora de qué ha pasado todos estos cobros.
- 12 **Sra. Segura Fernández:** Bueno, si hay un antecedente que ellos, hasta antes de los 13
- 13 millones hicieron la consulta al BANHVI que se podían o no cobrarles. Entonces si se hizo
- 14 toda una revisión del origen del proyecto, la conceptualización, si aplicaba o no aplicaba al
- 15 financiamiento, etcétera Se les mandó ya una nota de aprobación y posteriormente si ellos
- 16 enviaron ya la solicitud propia para poder ajustar ese 5%.
- 17 **Director Carazo Campos:** Sí, porque lo ideal es para que lo hicieran en cada monto, para
- 18 no estar hoy en esto, lógicamente, el monto venía con su 5% de gastos administrativos,
- 19 pero bueno, esa era mi pregunta. Está bien.
- 20 **Directora Ulibarri Pernús:** Me quedé en dudas, No sé.
- 21 **Director Jiménez Rojas:** Claro, yo tengo muchas dudas, pero, por ejemplo, el monto del
- 22 contrato inicial ¿cuánto era?
- 23 **Sra. Segura Fernández:** ¿El de todo el proyecto?
- 24 **Director Jiménez Rojas:** Ajá.
- 25 **Sra. Salas Rodríguez:** Es que el proyecto al principio, para aclarar, era un financiamiento
- 26 para de bono colectivo y artículo 59 en donde se hicieron, se construyeron casas nuevas,
- 27 una parte se hizo RAMT y con el bono colectivo se hizo toda la infraestructura. ¿Ese es el
- 28 monto quiere saber? Pregunto para...
- 29 **Director Jiménez Rojas:** Sí, o sea básicamente.
- 30 **Sra. Salas Rodríguez:** Pregunto, para saber cuánto más tenemos que irnos para atrás.
- 31 **Director Jiménez Rojas:** Para conocer bien el antecedente, para entenderlo también
- 32 porque acá en el cuadro de financiamiento, nos dicen verdad que el monto del
- 33 financiamiento de bono colectivo fue ₡389.000.900 389.911 289. Ajá. Entonces ese fue el
- 34 del bono colectivo, que es lo que estamos viendo ahorita. Y ese.

- 
- 1 **Sra. Salas Rodríguez:** Sí, es la planta de tratamiento. Sí, porque ahí fue con el bono  
2 colectivo, fue que se hizo la planta.
- 3 **Director Jiménez Rojas:** Si la planta de tratamiento, a lo que tengo entendido.
- 4 **Sr. Hidalgo Cortes:** Infraestructura y planta.
- 5 **Sra. Salas Rodríguez:** Si correcto, no solo la planta de tratamiento.
- 6 **Director Jiménez Rojas:** No solo la planta, fueron todas esas otras, infraestructuras,  
7 digamos, todo eso que está ahí, plantas de tratamiento, juegos infantiles, salón comunal,  
8 área verde, juegos infantiles dos, tres y el área parque. Todo eso se hizo con estos 389 o  
9 fue lo que se contrató con estos 389, pero en el 2017, si mal no lo recuerdo, la empresa  
10 renuncia.
- 11 **Sra. Segura Fernández:** Bueno, es que, hay una pieza ahí perdida. Bueno, nada más para  
12 aclarar, en el artículo 59 son 617 millones lo que se aprobaron aparte del bono colectivo.
- 13 **Director Jiménez Rojas:** Pero eso ya es otro tema.
- 14 **Sra. Salas Rodríguez:** Las casas y el RAMT.
- 15 **Director Jiménez Rojas:** Digamos, pero acá lo que estamos viendo ahorita, que es para la  
16 planta de tratamiento, es con el bono colectivo, que eran 389.000 mil.
- 17 **Sra. Salas Rodríguez:** Que ahorita ya va por ese monto, pero originalmente eran 286.
- 18 **Director Jiménez Rojas:** Pero eso era lo que se aprobó, pero digamos, dice que ya hay  
19 un 100% de la obra constructiva y eso dice financiamiento original 261, ¿por qué la  
20 diferencia?
- 21 **Sra. Segura Fernández:** Esos son todos esos financiamientos adicionales que se han  
22 gestionado.
- 23 **Director Jiménez Rojas:** ¿Se han financiado adicional 261 millones?
- 24 **Sra. Salas Rodríguez:** No ese, es el original.
- 25 **Director Carazo Campos:** Es del original, el financiamiento original dice.
- 26 **Sra. Segura Fernández:** El financiamiento original. Los adicionales son estos 101 millones.  
27 Tal vez no le cuadren los números porque...
- 28 **Director Jiménez Rojas:** Porque aquí dice 128 los adicionales
- 29 **Sra. Segura Fernández:** Los ajustes por IVA, que tal vez se le han sumado ahí que yo acá  
30 no los estoy considerando por qué.
- 31 **Director Jiménez Rojas:** Pero sí debería de estar, digamos como cuadrado para que se  
32 pueda ver y no tan diferente. Por eso yo creo que también eso genera más, más dudas,  
33 porque digamos yo aquí tengo que se han financiado adicional 128 millones y ahora se

1 están solicitando 5 millones, entonces ya suma a 134. Pero a lo que veo es que hay otro  
2 contrato.

3 **Sra. Salas Rodríguez:** Son contratos nuevos.

4 **Director Jiménez Rojas:** Son contratos nuevos, pero digamos diferentes.

5 **Sra. Salas Rodríguez:** Con empresas diferentes.

6 **Director Jiménez Rojas:** Pero entonces de, es que eso es lo que no he logrado, como  
7 comprender.

8 **Director Presidente:** Si eso es justamente la pregunta que yo le hice, esto no es un solo  
9 contrato, no, pero nosotros estamos viendo esos 5 millones específicamente de cuántos  
10 contratos, no sé.

11 **Sra. Segura Fernández:** Ahí de todos esos tres, por que Cataluña era la antes la empresa  
12 original que quebró, entonces ya no hay no hay contratos con ellos.

13 **Director Presidente:** Y ese 5% que cobra la entidad.

14 **Sra. Segura Fernández:** Por, esa gestión del contrato.

15 **Director Jiménez Rojas:** Por eso, pero lo que trato de entender es cómo se generaron los  
16 contratos. Porque digamos, hubo un contrato inicial con una empresa.

17 **Sra. Segura Fernández:** Si todos fueron por licitación o contratación directa. Lo que pasa  
18 es que, por lo complicado de la zona, los concursos se declararon desiertos varias veces y  
19 por eso han tenido mucho plazo.

20 **Director Jiménez Rojas:** Pero yo creo, que aquí en el informe deberían de venir contrato  
21 uno con tales, tales cosas, contratos dos con tales, tales cosas, contrato tres, verdad. Los  
22 contratos y que se ha financiado con cada uno y qué financiamientos adicionales para poder  
23 dimensionar esto. Porque yo, por lo menos a mí no me queda claro, me dicen es que es un  
24 contrato aparte, pero aquí si yo veo lo que está acá, ya se pasa del 50%.

25 **Sra. Salas Rodríguez:** Es que ese es el financiamiento, cuánto ha invertido el BANHVI en  
26 ese proyecto, en ese asentamiento, porque ha habido diferentes contratos, diferentes  
27 gestiones, el bono colectivo, el RAMT, el artículo 59. Entonces aquí la primera empresa que  
28 hizo operación y mantenimiento de la planta, la segunda que fue la gestión esta del nuevo  
29 replanteamiento, cuando nos dimos cuenta de que el AyA había cambiado su norma, que  
30 ya no nos iba a recibir esta planta. Bueno, hay que rediseñar eso fue otro contrato y el último  
31 contrato es porque la empresa que nos estaba dando el mantenimiento de operación en el  
32 2017 dijo: yo ya no quiero más trabajar ahí.

1 **Director Jiménez Rojas:** Exacto, pero entonces usted me está diciendo que estos  
2 financiamientos adicionales que están aquí son colectivos, RAMT, artículo 59 y todo  
3 revuelto.

4 **Sra. Segura Fernández:** No, no, el cuadrito solo es relacionado con la planta de  
5 tratamiento.

6 **Director Jiménez Rojas:** Pero lo que dijo Mariella, es que esto...

7 **Sra. Salas Rodríguez:** Lo que usted es está viendo al inicio en la tabla del informe que  
8 habla ese sí.

9 **Director Jiménez Rojas:** O, sea los 128 millones.

10 **Directora Ulíbarri Pernús:** Bono colectivo.

11 **Sra. Salas Rodríguez:** Ajá.

12 **Director Jiménez Rojas:** Pero entonces aquí, si estamos analizando el bono colectivo  
13 debería de estar solamente la información de este contrato bono colectivo, no los demás.  
14 Para que entonces podamos visualizar esos porcentajes, porque no lo estamos viendo aquí  
15 real si son contratos distintos.

16 **Sra. Segura Fernández:** Sí, sí le entiendo.

17 **Director Jiménez Rojas:** O sea, es a lo que a lo que voy, porque genera mucha confusión.

18 **Sra. Segura Fernández:** Pero en este último no hay ninguna ampliación de nada, digamos.  
19 Esta solicitud no tiene que ver con ninguna de esas licitaciones a nivel de ampliar el contrato  
20 propiamente con la constructora o con la empresa que está dando el diseño o el  
21 mantenimiento. Y como le digo, este último acuerdo, bueno, el penúltimo, el de 46 millones,  
22 es la contratación que ahorita tenemos vigente y mira que no le hemos ampliado nada ahí,  
23 no se le ha hecho ninguna modificación, si va a haber una, porque obviamente tenemos  
24 que seguir dando mantenimiento, operación, o sea que ese día que se contrate otra vez  
25 será con un concurso nuevo o que se continúe con la empresa o con una ampliación de  
26 contrato, pero a hoy, la que está vigente, no ha tenido ninguna modificación, ni ampliación.

27 **Director Jiménez Rojas:** No sé, sigo quedando con la duda.

28 **Sra. Salas Rodríguez:** Fuimos muy atrás en los antecedentes y entonces los confundimos.

29 **Directora Ulíbarri Pernús:** Si, es que eso tiene que ver con el tema de antecedentes,  
30 porque con que esté llegando una parte de algo mucho más grande y como no se conocen  
31 los antecedentes, un poco más de historia para comprender porque al final de cuentas estoy  
32 entendiendo que esto es bono colectivo, está relacionado con la planta que está  
33 financiándose con el bono colectivo y nuestra preocupación es hasta dónde aguanta el bono  
34 colectivo de lo que queda de dinero para continuar con esta misma empresa o hasta dónde



1 fue el monto del contrato. Y eso Mariella, es porque acabamos de ver un proyecto que nos  
2 trajeron y resulta que nosotros pensábamos que se podía aplicar la Ley de Contratación,  
3 es un bono colectivo, se podía aplicar el 209 y no se podía aplicar el 209. Por lo tanto,  
4 estamos equivocados aplicando el 209 en las ocasiones que lo hemos aplicado y se basaba  
5 precisamente en el mantenimiento de una planta de tratamiento, el de las Brisas  
6 precisamente, entonces nuestra preocupación es, bueno, ya estamos ahí, queda plata para  
7 empezar y la contratación original y para cuánto tiempo alcanza.

8 **Sra. Salas Rodríguez:** Okey. La contratación original se finiquitó, se cerró y se acabó  
9 porque aquí era con la empresa Cataluña. Ya está subsanado. Después vino una segunda  
10 contratación que fue con DDI y esa terminó en el 2017, cuando ellos dijeron: ya yo no doy  
11 más mantenimiento y se fue. Ahora tenemos una nueva contratación con Hidrotécnica, que  
12 son los 66 millones que habla María, que el plazo se vence ahora en mayo y que no les  
13 hemos ampliado nada.

14 **Directora Ulibarri Pernús:** Okey, esa contratación es una contratación directa también,  
15 esta cosa no estamos aplicando eso. Entonces en este caso esos 66 millones que hay  
16 ahorita por tiempo se vence ahora en mayo, podría ser que esa empresa entre de nuevo,  
17 pero en un proceso de contratación nueva cualquier cosa se vence y empieza una nueva  
18 contratación. Cuánto dura una contratación directa entonces, porque debería estarse casi  
19 haciendo. Yo no sé cuánto durará el proceso de contratación directa.

20 **Sra. Segura Fernández:** Es que eso es lo que tenemos como cinco días mientras ellos  
21 preparan, como un mes.

22 **Directora Ulibarri Pernús:** Como un mes, o sea que, si es mayo, ahora en abril hay que  
23 entregarla.

24 **Director Presidente:** Dagoberto vos querías decir algo.

25 **Sr. Hidalgo Cortes:** No, es que creo que tal vez, en el manejo de la información se nos  
26 generan dudas, porque vean los primeros dos contratos están resueltos, están finiquitados  
27 y no tienen ninguna relación con la aplicación del antes 209, que ya sabemos ya no existe.  
28 Aquí estamos hablando única y exclusivamente de la planta de tratamiento y las actividades  
29 que ejecutó la entidad autorizada para que se le pague es hasta el 5% que le que le que le  
30 corresponde. Y como ya explicó María la contratación que está vigente hasta mayo no se  
31 le ha hecho ninguna modificación, ninguna ampliación o similar, ¿cierto?

32 **Sra. Segura Fernández:** Correcto.

33 **Sr. Hidalgo Cortes:** Entonces, lo que aquí tenemos que resolver es con relación al 5% de  
34 la entidad por las actividades ejecutadas en varios contratos. Son 5.7 millones. Tal vez la

1 confusión que viene a partir de los antecedentes del proyecto, que estamos mostrando la  
2 totalidad, uno pensaría de pronto se genera la duda de si estamos o no al límite de la  
3 aplicación de lo que antes era el 209. Pero ese no es el caso. Son contratos, los anteriores  
4 ya son contratos cerrados. Tal vez ahí compañeros, les pido nada más que tengamos ese  
5 pequeño cuidado con relación a la información, máxime cuando estamos tratando esos  
6 temas en otros proyectos. La duda es si eventualmente se puede o no extender y hasta qué  
7 porcentaje el financiamiento adicional. Pero no es este el caso, además, esto no es para la  
8 empresa contratista, es para la entidad autorizada.

9 **Director Jiménez Rojas:** Nada más, perdón, nada más para estar claros. Entonces ahora  
10 como lo explicaba Mariella, los contratos son independientes, fueron por medio de un  
11 proceso distinto cada uno, no es una ampliación del contrato anterior, no es de esa forma.

12 **Sra. Salas Rodríguez:** No.

13 **Director Jiménez Rojas:** Okey, es que si no eso tal vez es lo que no queda claro y que se  
14 debería de tomar en cuenta.

15 **Sra. Salas Rodríguez:** Si lo vamos a incorporar. Y creo que así queda más claro ir  
16 definiendo realmente si hubo contratos o no.

17 **Director Presidente:** Yo creo que este fue el primer bono colectivo, ¿verdad?

18 **Sra. Salas Rodríguez:** Y quisimos, sí, yo creo que es de los primeros.

19 **Director Presidente.** El primero de toda la historia.

20 **Sra. Salas Rodríguez:** Ajá. Entonces. Y tenía grandes antecedentes que también había  
21 que contextualizarlos.

22 **Director Presidente:** ¿Alguna otra consulta, compañeros? Adelante, don Guillermo.

23 **Director Alvarado Herrera:** No, yo quería saber un poco en la línea de la Ingeniera Ulibarri,  
24 quería ver realmente cómo andamos con el tema de la construcción de la nueva planta,  
25 verdad. Porque ahí no solo ha sido problemático ver, el tema de mantenimiento de la planta  
26 vieja, sino de lo que me recuerdo de este proyecto que es bastante antiguo, por la cantidad  
27 de familias que terminaron atendiéndose ahí sobrepasaba la capacidad y creo que  
28 habíamos recibido una orden sanitaria. Era verdad, donde nos hacían señalar que teníamos  
29 que ir a intervenir nuevamente y lo vean lo que son las cosas este proyecto ya tenía la  
30 planta que ustedes vieron ahí proyectada y la hemos tenido que mantener hasta la fecha.  
31 Creo que la construcción venía del 2007.

32 Desde el 2007, ustedes saben lo que es mantener una planta de tratamiento desde el 2007.  
33 Y ahí es ahí donde uno digamos, y lo digo para las personas nuevas y principalmente don  
34 Walter. Es decir, uno no puede comprender una razonabilidad de que una Municipalidad no

1 te acepte las cosas, dentro de un periodo razonable. Es que, no podemos seguir así. Peor  
2 aun lo que pasó, porque aun cuando este proyecto pues prácticamente estaba entregado,  
3 seguimos siendo responsables y el Ministerio de Salud nos demandó ahora tener que  
4 construir otra. Y vean, no me acuerdo de qué fecha es el contrato de construcción de la  
5 nueva planta, pero creo que ya tiene sus años. ¿De cuánto es? del 2019. Y nosotros no  
6 tenemos seguridad de cuándo vamos a construir eso, de cuándo vamos a construir eso.  
7 Este es el tema que yo siempre menciono, que se me olvida el nombre cuando les decía  
8 que aquella planta que es de la National para allá. Bueno, es este el proyecto. Entonces  
9 bueno, comento esto nada más para todos los nuevos miembros, incluido don Walter, sigo  
10 sin tener claro la seguridad que tenemos de ir a construir la nueva y supuestamente con  
11 contrato desde el 2019. Así que cuéntenme a ver ¿qué tenemos?, ¿qué estamos haciendo  
12 para saber que vamos a ir a la construcción? Porque ahora oyéndolas, me quedaba la duda.  
13 Es impresionante como la Muni, cuando inicialmente señala que ayuda en el proceso, e  
14 incluso que permitió todas las cosas que se hicieron ahí, que sobrecargó las familias  
15 atendidas, ahora diga que ya no tiene presupuesto para los lotes que podían ser reubicados  
16 para la construcción, pero que están de acuerdo en construir la nueva. Entonces no  
17 entiendo.

18 El viernes fuimos a visitar el proyecto de Pitahaya y la idea a la que fuimos era que todos  
19 tenían que poner la de su parte para ver qué costos bajaban, a fin de que la solución  
20 promedia que fue diseñada y licitada, pudiéramos ir al proceso constructivo. Y la intención  
21 es que todas las entidades, instituciones, ahí donaran. Por dicha el dueño del tajo del lugar,  
22 que es también constructor del sistema, va a donar el relleno y creíamos que todas las  
23 instituciones iban en la búsqueda de eso, bajar el presupuesto para llegar a un monto de  
24 solución más racional. Y el alcalde de la Municipalidad se volvió y dijo que por qué más bien  
25 no le ayudábamos a asfaltar las calles.

26 **Directora Ulibarri Pernús:** ¿Dónde era eso?

27 **Director Alvarado Herrera:** En Pitahaya, Puntarenas. Bueno, entonces, ¿en qué  
28 estamos? ¿Cómo estamos tratando de asegurar que esta planta se construya? No sé si me  
29 expliqué.

30 **Sra. Segura Fernández:** Bueno, a nivel de la contratación del diseño, si, se hizo todo un  
31 levantamiento topográfico, un diagnóstico, un censo casa por casa para determinar la  
32 cantidad de habitantes y el consumo de agua potable y hacer un rediseño de la planta. Se  
33 comprobó de que esta planta no cumple en capacidad y a nivel de la normativa no cumple

1 ni en área, ni en caseta, ni en linderos. Pues tiene que ser ubicada, como le digo en la parte  
2 final del proyecto, esta planta que existe.

3 **Director Alvarado Herrera:** Donde están ahí los juegos.

4 **Sra. Segura Fernández:** Aja, la planta existente, porque el proyecto es una calle, por  
5 decirlo como así, la planta está en el centro, entonces esta planta existente se va a convertir  
6 en una estación de bombeo para las aguas que van contrapendiente a la planta, a la planta  
7 nueva.

8 **Director Alvarado Herrera:** A la del fondo.

9 **Sra. Segura Fernández:** Ajá, a la del fondo. Entonces es una inversión importante, ellos  
10 hicieron todo ese diagnóstico, que hicieron el rediseño propiamente con toda la normativa  
11 según vigente del AyA, que es relativamente la misma del 2021 a la de ahora. Y bueno, la  
12 construcción de la planta estaba programada para iniciar a inicios del 2024, siempre y  
13 cuando logremos sacar el tema con la Municipalidad para tener el plano catastro de la planta  
14 y poder iniciar la fase de permisos, hay que sacar un concurso independiente a esta  
15 contratación, porque esto fue solo para dice censo, diseño y tramitación y elaboración de  
16 presupuesto y listo. O sea, ya la construcción no está incluida dentro de este contrato y eso  
17 sí tiene que salir otro concurso totalmente nuevo.

18 **Director Alvarado Herrera:** Entonces, esa parte de los juegos infantiles es hoy de la Muni.

19 **Sra. Segura Fernández:** Si hay algunos sectores que ya estaban a nombre de la Muni,  
20 cuando el IMAS hizo su segregación.

21 **Director Alvarado Herrera:** Y cuando señalaban entonces que estaban de acuerdo en  
22 reubicar familias, no era en esa parte.

23 **Sra. Segura Fernández:** No, no, era más bien sacarlas de ahí y llevarlos a otro lado, otro  
24 proyecto cercano a la zona, que ellos en su momento han dicho que iban a dar un lote, que  
25 ya.

26 **Director Alvarado Herrera:** ¿Que están invadiendo, dónde?

27 **Sra. Segura Fernández:** En esa parte final.

28 **Sra. Salas Rodríguez:** La parte verde.

29 **Director Alvarado Herrera:** Es decir, donde dice el cinco que supuestamente es juegos  
30 infantiles, hay casas.

31 **Sra. Segura Fernández:** Sí, en todos esos sectores hay 35 familias.

32 **Director Alvarado Herrera:** ¿Y entonces a dónde vamos?

33 **Sra. Segura Fernández:** Y no todas aplican para el bono de vivienda. Porque hay gente  
34 en condición ilegal o porque simplemente no aplican con los requisitos.

- 1 **Directora Ulibarri Pernús:** ¿La parte verde hay 35 familias en tugurios?
- 2 **Sra. Segura Fernández:** Sí.
- 3 **Director Alvarado Herrera:** Es decir que nosotros no estamos ni próximos a construir esa
- 4 planta. Ni tampoco estamos próximos a que nos reciban la vieja. Por la problemática que
- 5 se tiene.
- 6 **Sra. Segura Fernández:** No cumple con la capacidad de mantenimiento y operación, para
- 7 el tema de higiene, estética y protección de los equipos, pero no está cumpliendo con
- 8 parámetros de vertido, porque no está sobre...
- 9 **Director Alvarado Herrera:** Bueno, ahí, nada más señalarle a don Walter, no tenemos ni
- 10 cómo se acepte la vieja para dejar de pagar la administración y no tenemos tampoco cómo
- 11 construir la nueva. Y lo peor, tenemos que seguir pagando.
- 12 **Director Presidente:** Si no hay alguna otra consulta, entonces, bueno, toca poner a
- 13 votación este 5% de los gastos administrativos que son \$5.718.836,18 según como lo
- 14 plantea la administración.
- 15 **Director Alvarado Herrera:** Yo voy a coger la recomendación y lo hago en firme.
- 16 **Director Carazo Campos:** Aprobado en firme
- 17 **Directora Barrantes Castegnaro:** Aprobado en firme.
- 18 **Directora Grillo Espinoza:** Aprobado en firme.
- 19 **Director Jiménez Rojas:** Voy a aprobar este, pero sí quiero que para las próximas venga
- 20 más específico cada caso para poder comprobar digamos, estas estas cosas que se
- 21 comentaron, porque sí, me parece que hace falta darle más detalle, o sea y separar las
- 22 cosas como tienen que ser, para que no haya tantas confusiones.
- 23 **Sra. Salas Rodríguez:** Sí, señor.
- 24 **Directora Ulibarri Pernús:** Aprobado en firme.
- 25 **Director Presidente:** Muchas gracias.
- 26 **Directora Ulibarri Pernús:** No votaste.
- 27 **Director Presidente:** Sí, yo lo apruebo en firme.
- 28 [De conformidad con el análisis realizado, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 5** que se
- 29 anexa a esta acta]
- 30 \*\*\*\*\*
- 31 **Director Carazo Campos:** Roy.
- 32 **Director Presidente:** Adelante.
- 33 **Director Carazo Campos:** Una acotación de lo que hablábamos. Ahora, vea el oficio del
- 34 DTI dice que fue desde el 26 de enero y ya estamos en marzo. ¿Verdad? Entonces, don

1 Walter y Dagoberto necesitamos que esas cosas sean más expeditas, si, el DTI hizo un  
2 informe y ya ese es el criterio que se va a traer. Yo diría que debemos traer las cosas con  
3 más prontitud aquí, porque hoy estamos viendo cosas que se vencen y que los oficios llegan  
4 muy tarde. Entonces, esto sí es importante, compañeras, y lo decíamos ahora don Walter  
5 y Dagoberto que tratemos de decir las entidades que hagan sus solicitudes con más tiempo  
6 de antelación para que ustedes el departamento tengan su tiempo de traerlo y que no  
7 traigan las cosas aquí vencidas, porque cuando llegan vencidas ya son los problemas para  
8 acá a la hora de la aprobación. Entonces de pedirles vehementemente, por favor, mandarles  
9 ese don Walter, esa indicación a las entidades, por favor de que sean más los ingenieros,  
10 los fiscales, los que tengan que hacer que anden más adelante en esto y que por favor, si  
11 ustedes tienen el informe pronto, que lo traigan pronto aquí a la Junta para para no tener  
12 en atrasos ni ver temas como los que hemos ya visto anteriormente. Yo sí les agradecería  
13 esa esa petición, por favor ponerla ahí en acotación. Muchas gracias.

14 \*\*\*\*\*

15

16 **7° Solicitud de ampliación al plazo del contrato de administración de recursos del**  
17 **proyecto Astúa Pirie**

18

19 **Director Presidente:** Muchas gracias. Pasamos entonces al de Astúa.

20 **Sra. Salas Rodríguez:** Sí, gracias María.

21 **Director Presidente:** Gracias María.

22 [Se retira de la sesión la ingeniera Segura Fernández]

23 **Sra. Salas Rodríguez:** Esta es la ampliación de plazo al contrato de administración de  
24 recursos en el proyecto Astúa Pirie ubicado en Cariari, Pococí, Limón. Este proyecto, este,  
25 bueno, como les decía, está ubicado en Cariari, Pococí, Limón. La constructora fue Guzmán  
26 y Compañía. El proyecto está 100% construido, formalizado y habitado. Este era un S-02,  
27 entonces ya las familias también lo están en comodato ni nada, sino que están ya bien  
28 formalizados los casos. Un financiamiento total de ¢741.224.661,69 céntimos y un total de  
29 36 soluciones habitacionales. Dentro de los antecedentes, este proyecto se aprobó  
30 inicialmente en el año 2015, este bajo el esquema de tanques sépticos y drenajes, aquí  
31 hubo una intervención posteriormente del AyA quien este indicó que el proyecto los terrenos  
32 no tenían infiltración, después de varias negociaciones e inclusive donde se llegó a  
33 demostrar con este el ingeniero don Elías Rosales, que hizo toda una trinchera y hace un  
34 montón de pruebas en el sitio que el proyecto si habían lotes que se infiltraban. Al final el

1 AyA dijo no, yo no voy a aceptar ese sistema y planteó entonces, fue donde solicitó que se  
2 construyera una planta de tratamiento. Dentro de las negociaciones que se dieron durante  
3 el 2015 y el 2020, que es donde finalmente ya se actualizan los costos y se definen  
4 biojardineras, es que se acuerda con el AyA que estos 36 casos que forman parte de la  
5 primera etapa del proyecto, se permita la construcción del tanque séptico, la biojardinería y  
6 que el efluente de esa biojardinería salga a un colector colectivo y que tire el afluente en el  
7 punto de vertido del río y que después, en una eventual segunda etapa que el desarrollador  
8 presentaría, se construya esa planta de tratamiento, pero que permitiera que estas 36  
9 viviendas se desarrollaran de esa manera. Así fue como se acordó en aquel momento y así  
10 fueron como se aprobaron y se construyeron las casas. Dentro de la aprobación de estas  
11 36 viviendas, estaba también, este, que fue parte de los compromisos que asumió la  
12 institución y que eventualmente también formaba parte de los condicionamientos que ponía  
13 el AyA, era que a estas biojardineras y este efluente que salía de ellas se les hiciera unas  
14 pruebas de seguimiento de ese vertido. Estas pruebas de seguimiento de ese vertido  
15 empezaron, pero necesitamos continuarlas porque ya el contrato se nos venció.

16 Entonces ¿qué es lo que necesitamos? completar estas pruebas de seguimiento al vertido  
17 de los efluentes de los biojardineras, ya inclusive es don Elías Rosales el contratado para  
18 para hacer los estudios y ya presentó los primeros resultados, pero faltan todavía los de los  
19 siguientes seis meses. Y este es terminar estas para los segundos seis meses, realizar los  
20 desembolsos, vendría ya la parte de la liberación de las garantías que todavía se tienen  
21 algunas retenidas en este proyecto y la elaboración del cierre técnico y financiero. Para  
22 esto, entonces, la entidad solicita cinco meses adicionales para ejecutar todas estas tareas.  
23 Entonces eso es lo que traemos el día de hoy. La recomendación don Roy sería que, de  
24 acuerdo a la información remitida por la entidad autorizada, acoger la recomendación de la  
25 entidad autorizada para ampliar el plazo del proyecto Astúa Pirie ubicado en Cariari, Pococí,  
26 Limón, en cinco meses contados a partir de la firma de los contratos respectivos para la  
27 culminación de las pruebas de control de calidad y complementar el seguimiento del vertido  
28 de las biojardineras, esto, en cumplimiento del acuerdo 3 de la sesión 06 del 2020, que fue  
29 donde se aprobó el financiamiento del proyecto. Este plazo también incluye la elaboración  
30 y entrega del cierre técnico y financiero del proyecto por parte de la entidad autorizada.

31 Gracias.

32 **Director Presidente:** Marcos.

33 **Director Carazo Campos:** Roy, vea esto ya lo habíamos visto y tiene toda una tragedia  
34 complicada. Cuando uno ve un tema como este, que la entidad está casi que implorando al

1 desarrollador que le pague al especialista, para que le entregue un informe y que no se da,  
2 deja mucho que decir, porque las casas fueron entregadas en 2021 y se pidió a la Junta  
3 Directiva y la Junta Directiva pidió que un año y cada seis meses, dos veces y ya tenía que  
4 haberse entregado esos informes. Y a lo que yo entiendo es que Elías no entrega el informe  
5 porque no le han pagado y que el desarrollador no le pagaba. Entonces la entidad le decía  
6 al desarrollador que pagara y o que autorizara que la entidad pagara tampoco. Entonces,  
7 cuando uno ve todo ese trasfondo y ve todo lo que ha pasado con ese proyecto, la verdad  
8 que es bien complicado venir hoy a pedir un plazo de ampliación que de todas luces no ha  
9 habido un compromiso de parte del desarrollador, y la entidad no ha podido hacer nada,  
10 porque si uno ve todo esto, los oficios que presentó COOPENAE y donde dice de que el  
11 desarrollador no ha querido y que ellos le han dicho y que hoy en día todavía no ha hecho  
12 por donde pagarle a don Elías en este caso que es el consultor. Los atrasos han sido culpa  
13 del desarrollador, no ha sido culpa nuestra. Y ya que él no quisiera pagar o no sé si no  
14 tenía el dinero, pero nosotros hoy tenemos que asumir un tema que es causa explícita del  
15 desarrollador, no nuestra. Y con ese tema de las biojardineras ha sido todo un tema con el  
16 AyA. Se sabía desde un principio que ese tema de las biojardineras es complicado, creo  
17 que son las primeras que se hacen en este país que yo haya visto, no conozco otras, pero  
18 ese proyecto se las traía y tiene un trasfondo más allá de solo las biojardineras con el AyA  
19 y que ustedes lo conocen y yo creo que venir desde 2021 y que no estuvieran los informes  
20 hoy. Yo no sé si ya ustedes ya tienen algún informe Mariella, si ya ¿a usted le entregaron  
21 algún informe?, bueno, no se ha entregado el informe.

22 **Sra. Salas Rodríguez:** No, porque...

23 **Director Carazo Campos:** Entonces el informe no se ha entregado, no está cumplido lo  
24 que se le pidió a la entidad y al desarrollador. Y entonces hoy cómo vamos a ampliar cuando  
25 tan siquiera han cumplido. Tenemos dos años de que no se ha cumplido con lo que se les  
26 pidió. Entonces, yo sinceramente les digo, este tema para mí no tiene ni pies ni cabeza,  
27 nosotros asumir un tema como este que ha sido total negligencia del desarrollador y que la  
28 entidad no sé hasta donde, pues no sé, hasta dónde, no pudo buscar otra solución y solo  
29 esperado que el contratista, no los ha autorizado que se pague y yo creo que ellos querían  
30 que nosotros les pagáramos y que la entidad, que entidad pagara. Yo le entendía, en el  
31 informe entendí que la entidad estaba solicitando que el BANHVI los autorizara a pagarles  
32 ellos directamente al ingeniero y el desarrollador no aceptó, que la entidad le pagara directo.  
33 Entonces yo creo que cuando uno ve ese tipo de cosas deja mucho que decir de un  
34 desarrollador. Que yo creo que ya ni están en el proyecto, pero dos años después están en



1 esto y no han entregado un primer informe de los seis meses, no tiene justificación para mí  
2 en este caso para venir a pedir una ampliación y que ya habían visto, ya lo habíamos  
3 rechazado en primera instancia.

4 **Director Presidente:** Si, verdad.

5 **Directora Ulibarri Pernús:** Sí, no, ¿yo quería preguntarle a Mariella qué representa para  
6 nosotros esto? ¿Qué costo? ¿O sea, tiene algún costo para nosotros el darle esta  
7 ampliación? ¿Cuál es el impacto para el Banco si o nada más es una ampliación ya para  
8 cierres? Porque ya no hay tiempo. Bueno, para nosotros.

9 **Sra. Salas Rodríguez:** Nosotros tenemos en las cuentas del Banco la plata para pagar  
10 esos informes. No se han girado a la entidad autorizada y éstas al constructor o nosotros  
11 directamente al constructor, porque los contratos están vencidos ¿correcto? Don Elías hizo  
12 la primera lista y ¿qué era lo que les decíamos? Bueno, páguele a don Elías y después,  
13 cuando ya se apruebe esta ampliación de plazo es necesaria, primero, para poder girar  
14 nosotros finalmente esos recursos y, segundo, para poder nosotros hacer la liberación de  
15 retenciones y generar el cierre técnico y financiero del proyecto. Financieramente no  
16 representa ningún costo adicional ya, a lo ya establecido, es simplemente para finiquitar y  
17 darle *check* al asunto este de los informes, y ya nosotros poder empezar el cierre técnico y  
18 financiero, pero sí es necesario realmente, por lo menos a nivel de la institución, tener los  
19 contratos vigentes para poder girar esos recursos, porque si no entonces se van a quedar  
20 aquí, que fue lo que COOPENAE dijo en algún momento. Bueno, permítanme sacar yo de  
21 COOPENAE el dinero para pagarle a don Elías, porque ellos lo tienen todavía ahí, no le  
22 han girado esos recursos mientras yo después gestiono a través del BANHVI el pago de  
23 eso. Pero siempre es importante para nosotros tener plazo vigente para poder firmar  
24 contratos y poder hacer esos pagos, porque la plata la tenemos nosotros.

25 **Director Presidente:** ¿Pero si lo van a hacer, perdón, así lo van a hacer entonces?

26 **Sra. Salas Rodríguez:** Así es, sí, correcto, así, pero es importante que esta Junta pueda  
27 aprobarnos a nosotros la ampliación de plazos; si la ampliación de plazos no se aprueba,  
28 nosotros entonces no podríamos firmar nuevos contratos, no podríamos girar al  
29 desarrollador o a la entidad autorizada esta plata de, y entraríamos entonces en una fase  
30 de cierre también sin contratos vigentes.

31 **Directora Ulibarri Pernús:** Entiendo perfectamente, pero ¿quién le va a girar al ingeniero  
32 la entidad? La plata está aquí hay que...

33 **Sra. Salas Rodríguez:** A don Elías lo contrató la empresa y nosotros le giramos a la  
34 empresa.

1 **Directora Ulibarri Pernús:** Pero la empresa no le paga. Ah, bueno, y otra pregunta mía,  
2 ¿esa empresa sigue ahí o no es que se desapareció ya? Si esa empresa sigue ahí, porque  
3 a mí me dijeron como que ya...

4 **Sra. Salas Rodríguez:** ¿Cómo a que se refiere que sigue ahí?

5 **Directora Ulibarri Pernús:** La empresa que estaba a cargo del proyecto.

6 **Sra. Salas Rodríguez:** La empresa que estaba a cargo, ya ellos ya no tienen que construir,  
7 digamos, ya la fase constructiva terminó y ellos terminaron su proceso, su único, digamos,  
8 su única responsabilidad ahora era con don Elías para contratarlo, para hacer esos  
9 informes, esos informes, nada más.

10 **Directora Ulibarri Pernús:** Y no hay manera, alguna manera, porque creo que ya están  
11 pidiendo la palabra aquí quizás ya nos dan la fórmula, de alguna manera de que  
12 necesitamos que Elías reciba esos recursos, o sea, legalmente no podemos hacer nada,  
13 tenemos que dárselos a través del constructor, de la entidad, ¿no hay ninguna forma?

14 **Directora Barrantes Castegnaro:** ¿De la entidad o del constructor?

15 **Directora Ulibarri Pernús:** Del constructor, entiendo.

16 **Sra. Salas Rodríguez:** Sí, es que nosotros giramos directamente los recursos del  
17 constructor, se le giran directamente al constructor. Los recursos de la entidad autorizada  
18 se giran a la entidad autorizada. Así funciona el FOSUVI.

19 **Sr. Hidalgo Cortés:** Bueno, nada más para para aclarar tres cosas.

20 Primero, que las 36 casas fueron construidas, fueron terminadas, fueron entregadas y los  
21 servicios fueron debidamente instalados y recibidos por las instituciones que los brindan.  
22 Esencialmente el tema del agua, porque como estábamos con el tema de las bio jardineras,  
23 en algún momento tuvimos dificultad con el AyA hasta para probar y interconectar hasta un  
24 hidrante que había ahí, porque había alguna resistencia para el tema de las bio jardineras,  
25 pero ya luego técnicamente lograron ponerse de acuerdo entre técnicos y abogados y la  
26 cosa avanzó.

27 Lo segundo es que las casas han estado habitadas desde ese, en ese momento.

28 Y lo tercero es que nos urge liquidar el caso. Necesitamos liquidarlo. Entonces nosotros, en  
29 este momento, realmente lo que se requiere es pagar las pruebas para que se aporten al  
30 expediente y cerrar el proyecto. Yo creo que cómo lo manejemos con la entidad autorizada  
31 es un asunto que podemos manejar nosotros desde la Administración, porque al final de  
32 cuentas el responsable del manejo de esto, de la entidad autorizada. Entonces, si la entidad  
33 autorizada aprueba y tiene la respuesta del desarrollador, pues entonces que ellos decidan  
34 cómo, cómo pagarle. Para efectos nuestros, la entidad, la responsable de este de este

1 proceso. Así quedó consignado en el en el acuerdo de Junta Directiva. Pero me parece que  
2 tal vez lo más conveniente sería no retrasar el pago correspondiente, que de por si existen  
3 los recursos no los requerimos y cerrar el tema, por el riesgo que implica el tema de las  
4 biojardineras, partiendo de la forma en que se aprobó, que siempre supimos que  
5 técnicamente no era como una alternativa, que los técnicos del área quisieran, pero que al  
6 final Elías que llevó a cabo esto logró demostrar que se podía avanzar. Entonces yo  
7 considero desde la Administración que podemos autorizar la ampliación de plazo. En todo  
8 caso es para un tema administrativo, o sea, no tiene nada que ver con el constructor ya  
9 desde el punto de vista de las obras que él tenía que ejecutar, ya las hizo y si la entidad  
10 autorizada tiene que hacer un finiquito o resolver con relación al desarrollador, pues  
11 entonces que lo hagan ellos.

12 Pero me parece que nosotros podemos darles el aval. Ahora Astúa Pirie tenía dos partes,  
13 una frente a calle pública, que fue esto que se hizo y tenía una parte al fondo de la de la  
14 propiedad, que hasta donde entendemos y lo vimos cuando estábamos entregando estas  
15 36 casas, el desarrollador estaba desarrollando, pero bueno, es un tema de cuenta y riesgo,  
16 eso no ha llegado al Banco. Entiendo que ni siquiera está presentado ante una entidad  
17 autorizada y habrá que valorarlo en su momento, a la luz de la normativa aplicable a una  
18 eventual segunda etapa. Pero ese es un tema que por hoy ni es responsabilidad, ni está en  
19 manos del del Banco. Yo creo que aquí lo que tenemos que asegurarnos es de finiquitar  
20 esto y como ya se explicó, pues no, no representa un costo adicional para para la institución.

21 **Director Presidente:** Okey. Gracias, ¿algún otro...?, don Marcos.

22 **Director Carazo Campos:** Roy, yo solo quiero acotar algo. En marzo 2022 se presenta el  
23 cierre técnico y financiero. Las casas se entregaron en 2021, julio, y el 30 de mayo. La  
24 entidad autorizada solicitó ampliación de plazo debido a que tenía pendiente liquidar la  
25 provisión.

26 **Sra. Salas Rodríguez:** No podía presentar el cierre.

27 **Director Carazo Castro:** O sea, ya casi y verlo hoy después de un año casi, no entiendo  
28 entonces para qué nos vienen a decir hoy a nosotros que el contrato hoy tiene un problema,  
29 si nosotros no lo ampliamos. No, yo no entiendo. Si el 30 de mayo la entidad autorizada  
30 presenta un oficio de solicitud de ampliación debido a que se tenía pendiente liquidar la  
31 provisión por concepto de análisis de agua, sí, desde el año pasado el 30 de mayo sabían  
32 esto, por qué tienen hasta hoy esto pegado. Y hoy nosotros tenemos que decir.

33 **Sra. Salas Rodríguez:** Ya había venido y se rechazó.

34 **Director Carazo Castro:** ¿Pero en qué fecha vino? Porque eso fue en mayo.

1 **Sra. Salas Rodríguez:** Si vino como en mayo no había Junta y entonces cuando entraron  
2 ustedes creo que vino en agosto o setiembre.

3 **Sr. Hidalgo Cortes:** ¿En qué fecha lo presentamos Mariella?

4 **Sra. Salas Rodríguez:** Ya le digo.

5 **Director Carazo Castro:** Entonces yo a lo que voy es, perfectamente...

6 **Sr. Hidalgo Cortes:** Le entiendo perfectamente, tiempos.

7 **Director Carazo Castro:** Yo lo que veo, es que es demasiado tiempo. Si las casas se  
8 entregaron en julio 2021 y sabían que desde julio 2021 tenían que tener un informe para la  
9 aprobación que ya estaba pedido. Que vengan en marzo a pedir una ampliación y hoy  
10 estemos en esto. Y no tener los informes en mano es lo que yo a mí me ataño. O sea, yo  
11 no entiendo, no entiendo de verdad. Y yo comprendo el tema de que el gasto y esto, pero  
12 cuánto nos va a llevar a nosotros en esto todo el tiempo vamos a seguir en esto, hasta  
13 cuándo, ¿verdad? con todas las empresas.

14 **Director Presidente:** Don Guillermo.

15 **Director Alvarado Herrera:** No, para tratar de ver si vamos saliendo del tema, sin duda  
16 alguna, por los retrasos en los informes ya esta Junta le llamó la atención a la entidad  
17 autorizada e incluso le pidió corregir, incluso recibimos la respuesta de la entidad  
18 autorizada, señalando que había procedido al proceso de correcciones. Digamos que  
19 lamentablemente tampoco fuimos a la ampliación del plazo.

20 Pero lo que estoy comprendiendo aquí, aparte de que ya, digamos, hicimos los  
21 señalamientos de que los informes tuvieron que haber sido ya presentados. Lo que estoy  
22 comprendiendo aquí es que el no haber ampliado el plazo, la Administración no puede  
23 realizar el pago correspondiente por los informes, entonces, hasta que no haya ampliación  
24 del plazo no se puede hacer eso. Y hasta que no se haga eso, no se tienen los informes.  
25 Entonces, creo que efectivamente la Administración tiene la necesidad de ir a la ampliación  
26 del plazo para poder ejecutar financieramente el pago y poder contar con los informes  
27 respectivos.

28 A lo que sí hay que dejar claro es que ya el llamado de atención para la actuación de la  
29 entidad ya se desarrolló por parte de esta Junta, fue aceptado por la entidad y fue corregido.  
30 Gracias.

31 **Director Presidente:** Bueno, ¿algún otro comentario adicional compañeros, compañeras?,  
32 de no haberlo entonces toca poner a votación esta solicitud de ampliación de cinco meses  
33 para el contrato de administración con la entidad autorizada. Don Guillermo.

1 **Director Alvarado Herrera:** Yo voy a coger la recomendación de la administración y lo  
2 hago en firme.

3 **Director Carazo Campos:** Yo lo voy a aprobar en contra porque creo que si no empezamos  
4 a sentar un precedente. No sé. Este es el proyecto, no sé cuántos números que les tenemos  
5 que aprobar porque nos vienen diciendo lo mismo, que si no les aprobamos no se paga. Y  
6 los atrasos, muchos no son responsabilidad del Banco y yo creo que tenemos que ver cómo  
7 esto cambia de alguna manera. Así que yo lo apruebo en contra, negativo.

8 **Directora Barrantes Castegnaro:** Aprobado en firme.

9 **Directora Grillo Espinoza:** Aprobado en firme.

10 **Director Presidente:** Vamos a ver qué tema este. Porque en realidad uno si se da cuenta  
11 que ha habido atrasos, se da cuenta que son temas que inclusive pudieron haberse  
12 resuelto, a veces uno no entiende, la relación que existe entre las desarrolladoras, las  
13 entidades, se vuelve innecesariamente compleja y a veces uno siente, y esta es mi  
14 percepción, que los desarrolladores tienen demasiada influencia en función de la entidad,  
15 pero independientemente de eso, bueno, yo lo voy aprobar para efectos de cerrar este  
16 tema, pero sí me deja preocupado que a veces se siente uno un poco como indefenso ante  
17 estas cosas, pero bueno. Aprobado en firme.

18 **Director Rojas Jiménez:** Aprobado en firme.

19 **Directora Ulibarri Pernús:** Aprobado en firme.

20 [De conformidad con el análisis realizado y con el voto negativo del Director Carazo Campos  
21 por las razones antes apuntadas, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 6** que se anexa a  
22 esta acta]

23 \*\*\*\*\*

24

## 25 **8° Solicitud para sustituir dos beneficiarios del proyecto Montecristo II**

26

27 **Director Presidente:** Muchas gracias. Vamos con las sustituciones. Tenemos tres  
28 proyectos. Montecristo, Juan Rafael Mora y José Villalobos.

29 **Director Carazo Campos:** Don Roy, yo Montecristo no lo veo, entonces me voy a retirar.

30 **Director Presidente:** Adelante, se retira don Marcos, quédese cerquita ahorita lo llamamos.  
31 [Se retira temporalmente de la sesión el Director Carazo Campos]

32 **Director Presidente:** Buenas noches.

33 **Sra. Solano Navarro:** Buenas noches. Okey, el primero va a ser lo que son para sustituir  
34 dos beneficiarios de Montecristo. Si pueden recordar lo que fue la semana pasada,

1 logramos ver lo que era una ampliación y habíamos comentado que habían casos. Bueno,  
2 este es la corroboración de que en este caso actualmente ya están 123 formalizados, ya  
3 tres solamente faltan por formalizar y de los seis que teníamos pendientes por la postulación  
4 tenemos dos que son el objetivo de este presente. Hablando con la entidad autorizada,  
5 tenemos los cuatro siguientes que ya van a venir la próxima semana para su solicitud.  
6 Tenemos que ya está el proyecto con el avance al 100%, y en este caso, los casos la  
7 motivación ha sido porque no se pudo contactar al beneficiario y porque el beneficiario  
8 renuncia por desintegración de lo que es el núcleo familiar. En este caso se propone el  
9 señor don Oscar Jiménez Méndez y a la señora Teresa Carolina López, donde el primero  
10 está por que se encuentra en una casa con el término arrimado y uno con este que tiene la  
11 casa, lo que es alquilada y si pueden ver son de la zona. Entonces dentro de nuestra  
12 recomendación es poder realizar lo que son las inclusiones del señor Oscar y de la señora  
13 Teresa, para lo que es la incorporación en el Proyecto Montecristo para sustitución.

14 **Director Presidente:** Muchas gracias, ¿consultas, comentarios? Adelante doña Eloísa.

15 **Directora Ulibarri Pernús:** Perdón, eso está bien, pero ¿cuántas familias?, ¿cuántas  
16 personas faltan?

17 **Sra. Solano Navarro:** En este caso solamente faltan cuatro, que eran de las que estaban  
18 pendientes porque eran seis las que teníamos y solo faltan cuatro.

19 **Directora Ulibarri Pernús:** Y esas cuatro ya están aquí. Dijiste que...

20 **Sra. Solano Navarro:** La entidad autorizada ya está, lo está, para la próxima semana las  
21 tienen listas, las cuatro que hacen falta.

22 **Directora Ulibarri Pernús:** ¿Cuándo se terminó este proyecto?

23 Un poquito de eso es porque la verdad, la importancia de que los proyectos vengan con  
24 familias sustitutas futuras, porque, no me imagino eso. No nos pasaría esto, pero eso  
25 quería. Preguntamos para ir, porque muchos de los proyectos terminan y pasan mucho  
26 tiempo para terminar de conseguir todas las familias y después viene todo el proceso de  
27 liquidación y a nosotros nos interesa que los proyectos se liquiden lo más rápido posible,  
28 pero si no tiene la información.

29 **Sra. Solano Navarro:** Ya le averiguo el dato y si gusta y yo se lo remito.

30 **Directora Ulibarri Pernús:** Si, mientras tanto avancemos.

31 **Director Presidente:** Podemos tomar el acuerdo de estas dos sustituciones. Don  
32 Guillermo.

33 **Director Alvarado Herrera:** Voy a acoger la recomendación y lo hago en firme. Aprobado  
34 en firme.

1 **Directora Barrantes Castegnaro:** Aprobado en firme.

2 **Directora Grillo Espinoza:** Aprobado en firme.

3 **Director Presidente:** Aprobado en firme.

4 **Director Rojas Jiménez:** Aprobado en firme.

5 **Directora Ulibarri Pernús:** Aprobado en firme.

6 [De conformidad con el análisis realizado, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 7** que se  
7 anexa a esta acta]

8 \*\*\*\*\*

9

10 **9° Solicitud para sustituir un beneficiario del proyecto Juan Rafael Mora**

11

12 **Director Presidente:** Podemos llamar a don Marcos, por favor, si son tan amables. Vamos  
13 con el de José Villalobos y después con Juan Rafael Mora. Esperemos un segundito a  
14 Marcos.

15 [Se reincorpora a la sesión el Director Carazo Campos]

16 **Director Presidente:** Adelante compañera.

17 **Sra. Solano Navarro:** Gracias. La siguiente solicitud es para un el sustituir un beneficiario  
18 del proyecto Juan Rafael Mora. De nuevo indicarles que el avance de este proyecto es al  
19 100% dentro de lo que está la situación. Les recuerdo que este es uno de los objetivos del  
20 cierre de proyectos que tenemos para ya poder finiquitarlo. Que dentro de nuestros  
21 alcances tenemos lo que son cinco casos ya formalizados, 150 casos emitidos y 173  
22 postulados pendientes, dentro de la cual este es uno de los objetivos.

23 Recordemos que este es uno, que es como una combinación, porque en este caso  
24 tenemos, casos que se utilizan de los 328 de los casos de las familias beneficiarias, 175  
25 corresponden a lo que son casos RAM y 153 corresponden a la construcción de viviendas.

26 Okey. Dentro de lo que es esta sustitución es porque debido a que se dio una sustitución  
27 de núcleo familiar por sucesión de derechos, en la cual se realiza de manera formal y  
28 verificada, por lo que es la entidad autorizada, donde la señora Jacqueline, quien es la  
29 esposa del señor Cortés, es quien es, que aporta los ingresos y el mismo se encuentra en  
30 el expediente como contrato privado de cesión de derechos de lo que es la posesión.  
31 Entonces, en este momento lo que se quiere es dejar al señor este Quesada Marín Stevens,  
32 que se encuentra dentro de una casa, lo que es prestado, de acuerdo y dentro de nuestra  
33 recomendación es dejar al señor Quesada Martínez Steven Enrique.

1 **Director Presidente:** Muchas gracias. ¿Comentarios? Si no hay sometemos a votación  
2 esta sustitución.

3 **Director Carazo Campos:** Aprobado en firme.

4 **Directora Barrantes Castegnaro:** Aprobado en firme.

5 **Directora Grillo Espinoza:** Aprobado en firme.

6 **Director Presidente:** Aprobado en firme.

7 **Director Rojas Jiménez:** Aprobado en firme.

8 **Directora Ulibarri Pernús:** Aprobado en firme

9 **Director Presidente:** Muchas gracias.

10 [De conformidad con el análisis realizado, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 8** que se  
11 anexa a esta acta]

12 \*\*\*\*\*

13 **Director Carazo Campos:** Roy yo solo tengo una acotación nada más.

14 La vez pasada lo indiqué. Se han dado dos años para este tema de las de las sustituciones  
15 y demás y cuando uno ve que venimos con un caso hace poco habíamos venido como con  
16 cinco, una cosa así y yo el otro día me pasaron una lista, que se suponía que ya habían  
17 como 20 y no han llegado acá. Entonces a mí sí me preocupa la lentitud de este proyecto  
18 con las familias, porque esos dos años yo creo que no van a parar de nuevo como en cinco  
19 o seis, entonces, no sé Gabriela o Dagoberto con quién podemos conversar o ver cómo se  
20 puede hacer para que esto camine un poco más rápido, porque yo creo que es demasiado  
21 el tiempo y no sé dónde está el cuello de botella o no sé dónde está el meollo del asunto,  
22 para que eso camine un poco más rápido con estas familias y demás.

23 Porque a mí sí me preocupa, o nos ocupa de ver cómo lo solucionamos más rápido,  
24 Entonces no sé, Dago o si Gabriela, qué les han dicho a ustedes sobre este tema del  
25 avance.

26 **Sr. Hidalgo Cortes:** Sí, bueno, hay que considerar primero que Juan Rafael es un proyecto  
27 sumamente complejo, pero igual eso no es excusa. Habíamos acordado la vez anterior de  
28 que hay que darle un seguimiento feroz. Como dirían con entidad autorizada. Aquí  
29 recordemos que la entidad autorizada es el INVU. Así que considerando la cercanía que  
30 tenemos con el INVU, pues habrá que sentarse nuevamente con ellos y traernos un informe  
31 y quizás Walter, es bueno que por favor retomes este tema con el INVU y les hagamos  
32 saber de la importancia de cumplir con el plazo que fue autorizado y que al ritmo que vamos  
33 la proyección no, nos va a alcanzar y creo que es bueno hacérselo saber desde ahora para



1 no correr cuando falte un día para que venza el plazo otorgado entonces vamos a tomarlo  
2 don Marco.

3 **Director Carazo Campos:** Gracias Dago.

4 **Sr. Hidalgo Cortes:** Con gusto.

5 **Director Presidente:** Adelante doña Eloísa.

6 **Directora Ulibarri Pernús:** Sí, hablando de este proyecto, también lo que tenemos es un  
7 montón de casos que son mejoras, no han, no se ha procedido todavía con ellos para la  
8 presentación, para el RAMT de parte del INVU o porque había todo un problema, este, de  
9 los lotes que ocupaban, unas casas que se habían hecho ocupando todo el lote y no sé  
10 qué. Pero no hemos oído hablar de que se traigan casos de este proyecto.

11 **Sr. Hidalgo Cortes:** No señora, no estoy seguro realmente, mejor déjenme revisar bien  
12 con el equipo y tener la reunión con el INVU para estar seguros de ese tema.

13 **Directora Ulibarri Pernús:** Sí, me acuerdo de que era toda una problemática. Yo creo que  
14 de hecho es todo un tema ahí para para analizar o estoy equivocada de proyecto.

15 **Sra. Solano Navarro:** Sí, efectivamente, lo que pasa es que cuando en su momento como  
16 se habían hecho esas, el RAMT es como de bono ordinario, entonces había generado un  
17 problema, porque como los proyectos son artículo 59, era como estar contra la ley y no se  
18 podían financiar, pero con gusto vemos el tema para ampliarlo mejor y ver cómo va ese  
19 proyecto andando.

20 **Directora Ulibarri Pernús:** Perdón, no entendí cómo qué cosa contra la ley.

21 **Sra. Solano Navarro:** El proyecto en su momento se aplicaron temas de RAMT, el RAMT  
22 es por medio de bono ordinario, no por medio de artículo 59. Entonces ahí fue donde se  
23 generó mucho el problema de cómo se podía pagar. Entonces ahí hubo un lapso en donde  
24 se atrasó montones el proceso para poder pagar ese trámite.

25 **Directora Ulibarri Pernús:** ¿Y no había un problema con el mismo INVU?

26 **Sra. Solano Navarro:** Sí, de hecho, como contaron con la entidad, hasta el INVU en su  
27 momento también comenzó a hacer como un movimiento interno en donde un montón de  
28 gente salió de que conocía el tema. Quedaron como en un limbo y hasta que volvieron a  
29 retomar el proyecto.

30 **Directora Ulibarri Pernús:** Sí, ese es otro proyecto que si ya veo Walter. Este es uno de  
31 los proyectos viejísimos y está con un problema. Si el INVU, si algo había una situación de  
32 no querer reconocer esto para poder legalizar esos lotes.

33

34

1

2 **10° Solicitud para sustituir un beneficiario del proyecto José Villalobos**

3

4 **Director Presidente:** Hay que ver José Villalobos.

5 **Sr. López Pacheco:** José Villalobos.

6 **Sra. Solano Navarro:** Bueno, aquí lo que seguimos es con la sustitución de un beneficiario  
7 en lo que es el José Villalobos. Si se recuerdan también este recientemente lo habíamos  
8 visto, porque se hacía lo que era el cambio de lotes, entonces por eso se ha dado lo que es  
9 este atraso. Entonces, dentro de este.

10 Disculpen problemas técnicos, ya ahora sí, José Villalobos va a ser de COOCIQUE que lo  
11 que son es una cantidad de 71 familias. Tenemos lo que es el 100% de la infraestructura y  
12 un 4% de avance. Este proyecto tenemos lo que son 55 casos formalizados de los 71, un  
13 caso emitido que está ya próximo a formalizar y las 15 postulaciones pendientes en donde  
14 se está dando un caso de sustitución dentro de los 15 que teníamos o que habíamos visto  
15 como pendientes. En este caso la señora Sonia Pérez López, que está actualmente vive en  
16 el cantón de Río 4.º, entonces se ubica muy largo. No, habita en lugares aledaños a lo que  
17 es el proyecto. Entonces, se propone a don Guido Sancho, donde a Sandra, donde ella  
18 vive, en una casa prestada y dentro de nuestra recomendación es acoger a la señora  
19 Sandra para incorporarla dentro del proyecto José Villalobos.

20 **Director Presidente:** Muchas gracias. ¿Algún comentario?, si no, entonces, bueno,  
21 adelante doña Eloísa.

22 **Directora Ulibarri Pernús:** No, es que veo que este proyecto son 31 familias, es un S-02  
23 y faltan de formalizar entonces este grupo importante.

24 **Sra. Solano Navarro:** 15 de los que habíamos visto anteriormente.

25 **Directora Ulibarri Pernús:** Sí, pero eso quiere decir que como normalmente yo he  
26 entendido que el S-02 formalizan primero y construyen después, quiere decir que esas  
27 casas todavía no se han podido empezar porque no tienen las familias. No obstante, es un  
28 proyecto ¿de qué año?

29 **Sra. Solano Navarro:** Del 2021.

30 **Directora Ulibarri Pernús:** Ajá, así es lo que yo pienso, ¿están todavía esos 15 lotes  
31 desocupados en verde o desocupados esperando formalizar las familias?

32 **Sra. Solano Navarro:** Así es.

33 **Directora Ulibarri Pernús:** Es que eso es lo que no puede ser. Eso no puede ser,  
34 aprobamos un proyecto S-02 porque se entiende que están las familias, deberían ser

1 formalizadas súper rápido. Es que ese es el tema que yo siento de los de estos proyectos.  
2 Nos presentan un proyecto, pareciera que las familias están más en el S-02 es donde no  
3 los culpo porque las familias están, se supone se deben de formalizar así para empezar a  
4 construir y al final no están y no sé, estos no sé, no voy a decir nada más porque no, pero  
5 me preocupa muchísimo, porque no solamente en estos casos uno lo ha visto, sino en otros  
6 S-02 donde resulta que de las familias que eran no eran. Y esto lo único, que es un tema  
7 de tiempo, de atraso y de costos, porque ahorita ya veo el señor este hablando tengo S-02  
8 va a decir que se le paguen porque se incrementaron los costos y la responsabilidad es del  
9 constructor, aquí del desarrollador que presenta el proyecto y finalmente la familia no eran  
10 las que él decía. Hay que tener cuidado cuando se quiere presentar algo en ese sentido,  
11 para no aprobárselo.

12 **Director Presidente:** Bueno, sí tiene razón y también hacerle la excitativa para que ya  
13 termine con las familias.

14 **Sr. Hidalgo Cortes:** No, más que al desarrollador a la entidad.

15 **Director Presidente:** Sí, bueno, a la entidad.

16 **Sr. Hidalgo Cortes:** Porque que la entidad es la que finalmente tiene cargo el proceso de  
17 calificación de las de las familias. Así que, si lo aprobamos como S-02, efectivamente los  
18 expedientes debieron haber estado aprobados. Que tema lo habíamos abordado en su  
19 momento. Todos los S-02 debían venir con los expedientes completos. Es que ni siquiera  
20 es una evaluación del artículo 23 como hacemos S-01. Son expedientes completos, pero  
21 vamos a llevarnos esta tarea para revisarla bien y además ponerle fecha a los 15 que  
22 quedan, porque si no, nos van a llegar de uno en uno. Y no se vale. Entonces vamos a  
23 checarlo con COOCIQUE además, en el caso de esta entidad hemos visto como se nos ha  
24 repetido en algunos casos un porcentaje que puede ser considerado excesivo en  
25 sustituciones. Eso significa que el proceso original de selección e identificación de las  
26 familias habrá que revisarlo muy bien con ellos. Pero, bueno, vamos a tomar nota para  
27 revisar bien esto que señala doña Eloísa, porque tiene toda la razón con eso.

28 **Director Presidente:** Doña Eloísa.

29 **Directora Ulibarri Pernús:** Sí, otra pregunta, este, como no están formalizados quiere  
30 decir que los recursos están aquí, no se han girado ni siquiera la entidad, supongo.  
31 Entonces en un momento dado se le, a un constructor de estos se le podría decir: mirá,  
32 hasta aquí se quedó y quédese con esos lotes, digamos, podríamos perfectamente si no  
33 hay familias o se venció el plazo, en eso Dago, este, pensada. No sé, no lo tenemos hoy  
34 previsto, pero quiero decir que nosotros deberíamos tener claro que si un desarrollador

1 presenta un proyecto con las familias, es un S-02 y dos años después nos da la familia y  
2 nosotros dijimos, bueno, hasta aquí llegamos, debemos de darle un no sé, la normativa  
3 debería permitir que le digamos, no señor, hasta aquí ya, porque su problema será de él, si  
4 los lotes que los compró o no los compró o lo que fuera. Es un tema que no te hemos puesto  
5 comprárselos.

6 **Sr. Hidalgo Cortes:** Estamos claros que debemos de cambiar la normativa que se aprobó  
7 originalmente el proyecto listo.

8 **Director Presidente:** Votamos esta sustitución, compañeros. Don Guillermo.

9 **Director Alvarado Herrera:** Voy a coger la recomendación y lo hago en firme.

10 **Director Carazo Campos:** Aprobado en firme.

11 **Directora Barrantes Castegnaro:** Aprobado en firme.

12 **Director Presidente:** Perdón Mariana vamos a tener que repetirlo otra vez.

13 **Directora Grillo Espinoza:** Aprobado en firme.

14 **Director Presidente:** Aprobado en firme.

15 **Director Rojas Jiménez:** Aprobado en firme.

16 **Directora Ulibarri Pernús:** Aprobado en firme.

17 [De conformidad con el análisis realizado, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 9** que se  
18 anexa a esta acta]

19 \*\*\*\*\*

20

21 **11° Modificación a la agenda de la sesión**

22

23 **Director Presidente:** Gracias. Proyectos 2023. Gracias, muy amable.

24 **Director Alvarado Herrera:** Perdón, don Roy veo que falta 1/4 para las ocho y no vimos la  
25 correspondencia de la sesión pasada. Yo quisiera más bien mocionar para que fuéramos a  
26 ver la correspondencia

27 **Director Rojas Jiménez:** Yo sí quería mocionar, y le estaba diciendo a Roy, para pasar el  
28 punto de la modificación del reglamento del Comité de TI, para poderlo ver, para que se  
29 quedara ya aprobado el día de hoy.

30 **Directora Ulibarri Pernús:** Es rápido.

31 **Director Rojas Jiménez:** Si, es muy rápido.

32 **Director Presidente:** Entonces hagamos algo, pasemos ese punto que es el 13 al próximo  
33 y después vemos lo que es correspondencia.

34 **Sr. López Pacheco:** Okey perfecto.

1 **Director Carazo Campos:** Roy, nada más, a mí, yo he venido solicitando el tema de los  
2 proyectos.

3 **Sra. Solano Navarro:** Buenas noches. Con permiso.

4 [Se retiran de la sesión las funcionarias Salas Rodríguez y Solano Navarro]

5 **Director Presidente:** Buenas noches, gracias.

6 **Director Castro Carazo:** Yo se lo reiteraba a Dagoberto y a don Walter. Y vea, tenemos  
7 dos meses que entramos a trabajar acá este año y no hemos visto un solo proyecto. Yo sé  
8 que la correspondencia es importante, pero el tema de los proyectos nosotros deberíamos  
9 estar ejecutando ya hace rato. El Banco depende de lo que nosotros también ejecutemos  
10 en proyectos y demás y es una es algo de lo que afuera nos califica mucho y a mí me  
11 preocupa y me atañe y me ocupa el tema de que hoy dos meses después no hemos visto  
12 un solo proyecto para aprobación. Desde el año pasado noviembre nos presentaron una  
13 lista y no la hemos visto hoy. Entonces yo compañeros, les digo al día de hoy yo revisé la  
14 correspondencia, no, a no ser que alguno diga que hay algo sumamente importante, yo la  
15 revisé y no veo algo que sea de urgencia. Y a mi criterio personal, si ustedes desean ver  
16 correspondencia, está bien, pero el tema de los proyectos a mí me hoy me tiene preocupado  
17 y me ocupa un tema de que queríamos analizarlo y tener pronto aquí aprobación de  
18 proyectos y yo esperaba, esperaba hoy verlo. Entonces, para que lo tomen en análisis  
19 también ese tema.

20 **Director Presidente:** Okey, hagamos algo, es que ya faltan doce. ¿Ese tema de  
21 reglamento José Rodolfo, tiene fecha o algo así?

22 **Director Rojas Jiménez:** No, pero si se necesita tomar un acuerdo.

23 **Director Carazo Campos:** Roy, si, si no podemos verlo.

24 **Director Presidente:** No es que urge digamos.

25 **Director Carazo Campos:** O podríamos pasarlo el jueves como primer punto para ver  
26 para...

27 **Director Presidente:** Si, porque hay dos temas, ese tema va a ocupar discusión, el tema  
28 dos, bueno, si también va a ocupar discusión.

29 **Director Carazo Campos:** Bien, que lo traigamos para el jueves entonces.

30 **Director Presidente:** Bueno, hagámoslo como lo habíamos dicho, veamos este  
31 Reglamento de TI y vemos correspondencia. A ver don Guillermo, votamos el cambio de  
32 agenda.

33 **Director Alvarado Herrera:** Aprobada.

34 **Director Carazo Campos:** Aprobada.

1 **Directora Barrantes Castagnaro:** Aprobada.

2 **Directora Grillo Espinoza:** Aprobada.

3 **Director Presidente:** Aprobada.

4 **Director Rojas Jiménez:** Aprobada.

5 **Directora Ulibarri Pernús:** Aprobada.

6 \*\*\*\*\*

7

8 **12° Propuesta de modificación al Reglamento del Comité de Tecnologías de la**  
9 **Información**

10

11 **Director Presidente:** Entonces vamos con José Rodolfo. Propuesta de modificación al  
12 reglamento del Comité de Tecnologías.

13 **Director Jiménez Rojas:** Lo vamos a modificar, lo vamos a proyectar. No sé cómo.

14 **Sr. López Pacheco:** Yo tengo el documento.

15 **Director Jiménez Rojas:** Si quiere lo proyecta. Pero nos vamos directamente a lo a las  
16 recomendaciones.

17 **Sr. López Pacheco:** A las diapositivas.

18 **Director Jiménez Rojas:** Tal vez, don David lo proyecta.

19 Si eso es lo que voy a explicar, tal vez mientras que se proyecta, como bien lo saben en la  
20 sesión siete del 2023, el pasado 6 de febrero se tomó un acuerdo para nombrar los  
21 suplentes o los que iban a participar en los diferentes comités.

22 En el caso del Comité de TI se nombraron a bueno por parte de la Unidad de Riesgos y por  
23 parte también del FOSUVI a dos personas que no están dentro de lo que son los cuadros  
24 de sucesión de las jefaturas. Entonces se hizo una, acotación por así decirlo, por parte de  
25 don Marcos, el jefe de TI, en donde nos decía o nos ponía en autos, de que eso no se podía  
26 hacer. Yo lo traje aquí a Juntas y entonces Dagoberto tuvo una sesión de trabajo con la  
27 asesoría legal y otros compañeros, bueno la unidad de cumplimiento y demás este y se  
28 logró determinar que efectivamente, lo que indica la norma es en el artículo 5 que el Comité  
29 de TI tiene que estar integrado por estos miembros, que es el director de Junta Directiva, el  
30 gerente general, el jefe del Departamento de TI, el jefe de la unidad de riesgos, el jefe de la  
31 Unidad de Planificación, la dirección FOSUVI y el jefe de la dirección de FONAVI.

32 Entonces, al hacer el nombramiento por parte de la Junta Directiva de personas que no  
33 eran estos titulares, no tenían validez. Entonces la semana pasada tuvimos la sesión tres  
34 del Comité de TI e hicimos una propuesta en conjunto de cómo debe de ser esta

1 modificación al Reglamento para que logremos este sesionar de una manera correcta  
2 conforme al Reglamento y este que puedan haber sustituciones, digamos adecuadas de  
3 acuerdo al cuadro de sucesión. Entonces el artículo 5 se lo que se va a modificar  
4 únicamente es esa palabra que está en azul, que dice que son miembros titulares, porque  
5 eso es lo que dice la norma. Ellos son, como lo decía antes el director de junta directiva,  
6 gerente general, jefe de departamento DTI, el jefe de la Unidad de Riesgos, el jefe de la  
7 Unidad de Planificación, el jefe de la dirección FONAVI y el jefe de la dirección FOSUVI.  
8 Ellos van a ser los titulares y se agregó el artículo 6 que habla de las sustituciones o de los  
9 sustitutos, de los miembros titulares del Comité de TI. Entonces el artículo lo que se le indicó  
10 fue que los miembros titulares del Comité de TI podrán ser sustituidos en las sesiones  
11 convocadas conforme a los siguientes considerandos:

12 A- En el caso de que un miembro titular del Comité de TI no pueda asistir a la sesión a la  
13 que se le convoque, se deberá comunicar a la Secretaría del Comité las razones por las  
14 cuales estará ausente la sesión convocada.

15 B- En su ausencia, el miembro titular podrá ser sustituido por la persona designada en el  
16 cuadro de sucesión de su área.

17 C- Ningún integrante titular del Comité de TI podrá ausentarse de las sesiones ordinarias y  
18 extraordinarias a las cuales sean convocados en más de un 30%. O sea que el titular debe  
19 de estar presente en un 70% de las sesiones convocadas, salvo en casos de fuerza mayor.  
20 Esto es para evitar que este el titular envíe siempre un sustituto y entonces al final no se  
21 tiene como una línea, por así decirlo, clara en la toma de decisiones. Ahí más abajo también  
22 se indica que cada miembro sustituto tiene derecho a voz y voto y será responsable de  
23 cumplir a cabalidad las funciones encomendadas por este Reglamento y las definidas por  
24 la Junta Directiva. Adicional se modificó el artículo 16 porque ahora pasa a ser el artículo  
25 17 al incluir el artículo seis y entonces la redacción lo que cambia es de igual forma, que  
26 dice que el comité sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría simple de la  
27 totalidad de los miembros titulares. Uno de los cuales deberá ser el presidente del Comité.  
28 Y bueno, sigue el artículo.

29 Tal vez don David, lo baja porque ahí lo que se le ingresa o lo que se le cambia o se le  
30 adiciona, por así decirlo a este artículo, es que para que exista un quórum en la sesión, la  
31 cantidad de miembros sustitutos asistentes definidos conforme a lo establecido en el  
32 artículo 6 de este Reglamento, no podrá ser mayor a dos. Esto, lo que quiere decir es que  
33 el quórum para que podamos sesionar son cuatro personas, somos siete miembros.  
34 Entonces de las cuatro personas que formamos el quórum, solamente dos pueden ser

1 sustitutos, porque no puede haber una mayoría de sustitutos. O sea, tiene que haber  
2 siempre mayoría, por así decirlo, de titulares.

3 Entonces por eso fue que también agregamos este esta redacción, para evitar  
4 prácticamente que tengamos disensiones con puros sustitutos y no con miembros titulares,  
5 porque no es el fin, por así decirlo, de este Comité. Entonces que la toma de decisiones  
6 sea pues bien justificada por parte de los titulares de cada una de las de los de las unidades  
7 o de las jefaturas, entonces ese es los cambios que se le están dando al Reglamento de TI  
8 y por lo tanto no sé si tienen alguna consulta o se somete a votación.

9 **Director Presidente:** ¿Consultas?

10 **Sr. Muñoz Caravaca:** Nada más, ¿cuántas veces se reúne al año?

11 **Director Jiménez Rojas:** Es una vez ordinariamente por mes. Una vez al mes. Y  
12 extraordinariamente las que sean convocadas.

13 **Director Presidente:** Okey. Bueno, entonces, si no hay más consultas, sometemos a  
14 votación esta modificación.

15 **Directora Ulibarri Pernús:** Ah, perdón y cuando dice nada más es de fuerza mayor. Por  
16 ejemplo, en el caso de que todavía no está la persona. Si eso fuese mayor, ¿se considera?

17 **Director Jiménez Rojas:** Si y de igual si hay algún cuadro de sucesión, no sé, tal vez en  
18 la Junta de sería esa persona que estaría sustituyendo a la Junta.

19 **Sra. Masis Calderón:** Si ahí.

20 **Director Presidente:** No sé si querías acotar algo Ericka.

21 **Sra. Masis Calderón:** Sí, perdón. A mí mismo me quedé en esa redacción dándole vuelta  
22 ahorita, porque, dice, ningún integrante titular del Comité de TI podrá ausentarse de las  
23 sesiones ordinarias y extraordinarias a las cuales sean convocadas en más de un 30%. Es  
24 decir, el titular deberá estar presente en el 70% de las acciones convocadas en casos de  
25 fuerza mayor, o sea que por fuerza mayor podría no estar más del 70. Pero no, no sabemos.  
26 Bueno, debidamente demostrado, tendría que decir ahí bueno, fuerza mayor, debidamente  
27 justificada demostrada y que eventualmente el sustituto puede igualmente asistir durante  
28 ese proceso.

29 **Director Jiménez Rojas:** O sea, agregarle a fuerza mayor justificada.

30 **Director Presidente:** Debidamente justificada.

31 **Sra. Masis Calderón:** Sí.

32 **Director Jiménez Rojas:** Se podría tomar ese entonces.

33 **Director Presidente:** Incluirlo. Bueno, este proceso de votación de estos cambios.

34 **Director Alvarado Herrera:** Aprobado en firme.



1 **Director Carazo Campos:** Aprobado en firme.

2 **Directora Barrantes Castegnaro:** Aprobado en firme.

3 **Directora Grillo Espinoza:** Aprobado en firme.

4 **Director Presidente:** Aprobado en firme.

5 **Director Rojas Jiménez:** Aprobado en firme.

6 **Directora Ulibarri Pernús:** Aprobado en firme.

7 [De conformidad con el análisis realizado, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 10** que se  
8 anexa a esta acta]

9 \*\*\*\*\*

10

### 11 **13° Correspondencia**

12

13 **Director Presidente:** Muchas gracias, don David. Correspondencia. Adelante don David.

14 **Sr. López Pacheco:** La Gerencia General está autorizando a la Subgerencia de  
15 Operaciones una corrección Administrativa del número de cédula de un beneficiario de una  
16 aprobación en territorio indígena Cabécar de Turrialba. Solo para efectos informativos.

17 La Gerencia General a la ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos está solicitando  
18 información sobre el procedimiento seguido para atender en lo que respecta al Decreto  
19 43.713, lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano  
20 del exceso de requisitos y trámites administrativos, según se lo había solicitado a esta Junta  
21 Directiva, la Gerencia.

22 Dos notas relacionadas, una de ACENVI a la Gerencia General con copia a Junta Directiva  
23 donde está solicitando solucionar atrasos reiterados en los desembolsos para proyectos de  
24 vivienda. Y sobre esta nota la Gerencia General está explicando ACENVI las medidas que  
25 se han tomado para evitar retrasos en el desembolso de recursos para los proyectos y  
26 además le solicita información sobre situaciones concretas que presenten problemas para  
27 atenderlas de inmediato. Ya este tema se dio la semana antepasada.

28 La Auditoría Interna de Grupo Mutual Alajuela le está informando a esta Junta Directiva  
29 que, según lo dispuesto en el procedimiento para girar los recursos de proyectos a las  
30 entidades autorizadas, esa auditoría incluido para el 2024, un estudio para verificar la  
31 efectividad del procedimiento.

32 Como parte del procedimiento se había solicitado que las auditorías incluyeran estos  
33 estudios. Entonces la de Grupo Mutual por lo menos ya ha respondido que sí lo va a incluir  
34 para el próximo año.

1 La Gerencia General a la SUGEF, que está remitiendo el informe de avance al Plan de  
2 Acción de la Auditoría Externa de Tecnologías de Información al 31 de enero de 2023. Para  
3 efectos informativos.

4 La empresa Edificios, Casas y Carreteras S.A. está solicitándole a esta Junta Directiva la  
5 resolución del recurso presentado contra el rechazo que se le hizo a esa empresa del  
6 reajuste de precios de seis bonos para construcción en segunda planta, según lo ordenado  
7 por la Junta Directiva el 25 de agosto de 2022, que la empresa había pedido que se le  
8 hiciera un ajuste a sus seis bonos, que no son S-01 ni S-02, es construcción en segunda  
9 planta por incremento de precios y presentó un reclamo que se lo rechazó la Administración  
10 y este, según lo recomendó la Asesoría Legal, en su momento la Junta Directiva tomó el  
11 acuerdo de que la Gerencia General tenía que la Gerencia tenía que resolver el recurso y  
12 eso fue el 25 de agosto de 2022 y por lo menos la empresa no tiene conocimiento de la  
13 resolución todavía. Entonces, si les parece, se instruye a la Subgerencia de Operaciones  
14 para que de inmediato resuelva el reclamo planteado por la empresa o que comunique la  
15 resolución que se haya tomado en su momento.

16 La Junta Directiva de la Seccional de la Unión Nacional de Trabajadores del BANHVI le  
17 está solicitando a la Gerencia General revertir la decisión de suspender el teletrabajo para  
18 los funcionarios cartagineses que se ven afectados por los trabajos viales que se están  
19 realizando a la entrada de ese cantón y pide otorgar el beneficio hasta que los proyectos  
20 constructivos permitan un flujo adecuado del tránsito para que la Junta esté enterada.

21 **Sr. Hidalgo Cortes:** Nada más para aclarar esto, es que esto es bien complejo, pero bueno,  
22 a veces uno no entiende, no es que se suspendió el teletrabajo, es que tenemos lineamiento  
23 de teletrabajo, están funcionando tres, dos, pero lo que pasa es que teníamos una medida  
24 particular por una situación particular en un puente en Cartago, pero era una cosa  
25 transitoria, de manera que cuando se arregló después todos volvemos al esquema de  
26 teletrabajo que veníamos manejando. No es que se suspendió, eso, por un lado, ahora  
27 recientemente tenemos la situación de la del cierre de La Galera y otras cosas.

28 **Director Presidente:** Pero eso, es después de eso.

29 **Sr. Hidalgo Cortes:** Exacto. Después de eso, entonces que quede claro que no es que se  
30 suspendió, es que alineamos el mecanismo de teletrabajo.

31 **Director Presidente:** Y sigue siendo el lineamiento. Va a ser exacto.

32 **Directora Ulibarri Pernús:** ¿Y se contestó?

33 **Sr. Hidalgo Cortes:** Sí, sí, sí, claro.

34 **Directora Ulibarri Pernús:** ¿Y cuántos Cartagos hay aquí?

---

1 **Sr. Hidalgo Cortes:** Un 60%.

2 **Directora Ulibarri Pernús:** Todos ustedes vienen de todos lados.

3 **Sr. López Pacheco:** La Gerencia General a la SUGEF le está remitiendo el informe de

4 Auditoría Externa sobre el proceso de Administración Integral de Riesgos al 31 de

5 diciembre, que fue previamente conocido por la Junta Directiva.

6 Igualmente, la Gerencia General está autorizando a la Subgerencia de Operaciones la

7 corrección administrativa en cuanto a la fecha de vigencia de los plazos del acuerdo de

8 aprobación de ampliación al contrato de administración de recursos del Proyecto 28 Millas,

9 La Alegría.

10 El Comité de Auditoría le está enviando a esta Junta Directiva el Informe de Cumplimiento

11 regulatorio y de Gobierno Corporativo dar por recibido, en este caso, e incorporarlo a la

12 agenda de una próxima sesión, ya estuvo agendado, pero no se pudo ver la semana

13 pasada, no antepasada.

14 La constructora Davivienda le está solicitando a esta Junta Directiva resolver las solicitudes

15 presentadas por esa empresa a dos entidades autorizadas para reajustar el monto de bonos

16 aprobados a familias indígenas de los territorios Alto Conte, Boruca, Púricas, Guaymí y

17 Cabécar. No sé si les parece, se le traslada a la Subgerencia de Operaciones para su

18 valoración y la presentación a esta Junta Directiva de la recomendación correspondiente.

19 **Director Presidente:** Un segundito, don David, don Marcos.

20 **Director Carazo Campos:** Vea, yo leí esta nota y hay un tema Roy, compañeros, son y yo

21 se lo comentaba a Dagoberto y son bonos indígenas de 2021 y muchos y 2022, yo se lo he

22 comentado a don Walter, que se aprobaron y no les aprobaron el IVA que están pidiendo

23 el IVA y tienen ellos de COOPENAE, COOCIQUE, que están diciendo y diciendo esto y si

24 no me equivoco hay varios que son prefa que no les aprobaron el transporte. Pero Roy

25 tienen un año y resto, esos casos ahí yo lo he visto con Dago y yo a mí sí me gustaría y se

26 lo dije a Dagoberto que ojalá esto debería ser rápido, debería ser un análisis rápido porque

27 tiene mucho tiempo y sí, correcto. La semana pasada lo vimos también lo comentamos un

28 poco, pero a mí sí me gustaría, Dagoberto, que esto ojalá lo podamos traer el jueves. O

29 sea, tiene mucho interés. Debe ser un análisis muy rápido como para que después de que

30 esto se lo aprobó la Junta Directiva, esos casos y que los trajeron aquí y no los traigan, el

31 transporte los prefa y los otros que es del IVA, que yo no sé si el IVA tiene que volver aquí

32 para que nosotros aprobemos o el ajuste ya estaba, porque nosotros habíamos aprobado

33 un acuerdo donde habíamos dicho que los ajustes de IVA fueran inmediatos. Entonces a

34 mí me gustaría ver que eso lo hagan desde, desde FOSUVI y que hagan el ajuste de esos

1 casos y que el jueves nos digan que ya eso está listo, porque tiene mucho tiempo y yo creo  
2 que no debería ser.

3 No sé ni por qué pasó y eso ya es un tema de la administración que revisarlo, pero tiene  
4 mucho tiempo y a mí sí me gustaría ver una pronta solución a este tema y que nosotros  
5 podamos contestar ya con pertinencia decir que están revisados y los que tengan que venir  
6 aquí que los traigan.

7 **Sr. Hidalgo Cortes:** Listo nos encargaremos.

8 **Director Presidente:** Doña Eloísa.

9 **Directora Ulibarri Pernús:** Sí, perdón, este nada más. Estos casos no han iniciado  
10 resolución entonces.

11 **Director Carazo Campos:** No, ninguno.

12 **Director Presidente:** ¿Ninguno ha iniciado?

13 **Director Carazo Campos:** No, ninguno iniciado. Porque están pendientes del ajuste del  
14 IVA y porque los de prefa no les metieron el transporte. Yo no sé si los del transporte los de  
15 prefa tienen que venir aquí para que nosotros lo autoricemos o no, pero yo creería que no,  
16 y si no, esos ajustes que se hagan Dagoberto y que se emitan esos casos lo más pronto  
17 posible.

18 **Director Presidente:** Vamos a ver, esto me parece que se resolvía con el procedimiento  
19 que en su momento aprobamos.

20 **Sr. Hidalgo Cortes:** De ajuste por concepto de IVA, lo que no estoy seguro es y Walter me  
21 corrigió, pero yo no estoy seguro el tema del transporte, si no estaba incluido, si tiene que  
22 venir para ajustarlo, pero voy a revisar lo mejor y lo traemos completo. Ya, esto lo vimos.

23 **Directora Barrantes Castegnaro:** Perdón, pero ya hace ocho días, nos ofrecieron que  
24 estaría el jueves el informe detallado aquí. Yo no estuve el jueves.

25 **Director Presidente:** De qué?

26 **Directora Barrantes Castegnaro:** De esto hace hoy hace ocho días, yo toqué este tema.

27 **Director Carazo Campos:** Si doña Lina lo había tocado.

28 **Director Presidente:** Toca verlo entonces. Ya.

29 **Sr. Hidalgo Cortes:** Nos toca verlo, toca resolverlo. ¿Está bien?

30 **Directora Ulibarri Pernús:** Sí, nada más una preguntita. Porque dice reajustar el monto  
31 del bono nada más que no se puede porque están formalizados. Estos sí son casos  
32 individuales.

33 **Director Carazo Campos:** No es el bono por el tema del IVA ahí abajo ya lo explican.

34 **Directora Ulibarri Pernús:** Sí, por eso el monto aprobado, por eso, por los montos esos.

- 
- 1 **Director Carazo Campos:** Exacto.
- 2 **Directora Ulibarri Pernús:** Si, fíjate dos años después, que horror.
- 3 **Sr. Hidalgo Cortes:** Es por concepto de IVA nada más.
- 4 **Director Presidente:** Si ajuste de precio, si ¿verdad? no ajuste.
- 5 **Director Presidente:** Bueno, sigamos.
- 6 **Sr López Pacheco:** La nota del Ministerio de Trabajo que ya se conoció al inicio de la
- 7 sesión y finalmente dirigentes de la de la Isla Chira y peninsulares están comunicándole al
- 8 señor gerente un cuestionamiento sobre la forma en que se está gestionando el trámite de
- 9 bonos para familias de las islas, así como los retrasos que aparentemente se han dado en
- 10 aprobación de las solicitudes de bono de estas familias.
- 11 **Sr. Hidalgo Cortes:** Bueno, para comentarles primero con toda franqueza, que esa nota
- 12 no tiene ni pies ni cabeza y además tienen un montón de inconsistencias y falsedades, en
- 13 cuyo caso ya yo cité a quienes suscribieron esa nota y los voy a atender en una fecha que
- 14 ya está definida.
- 15 Ya fueron convocados cuando el jueves ya están convocados para revisar porque se hacen
- 16 algunas aseveraciones y afirmaciones que no son correctas desde ningún punto de vista.
- 17 Lo que pasa es que se ha utilizado a un grupo de personas para hacerles creer una cosa
- 18 que no es.
- 19 Y bueno, menciona varios temas que son incorrectos, así que los voy a abordar este jueves
- 20 en una cita que ya les di y después voy a proceder a darles una respuesta concreta al tema.
- 21 Hay unos intereses en el tema de atención de este segmento que yo por lo menos no estoy
- 22 dispuesto a dejar pasar. Así que yo voy a encargarme de atenderlos con mucho gusto.
- 23 Luego les daré a ustedes un reporte de cómo nos fue.
- 24 **Director Presidente:** Usted me pidió la palabra pero después, ¿verdad?, Gustavo. Es otro
- 25 tema. Okey. Don Guillermo.
- 26 **Director Alvarado Herrera:** Yo quiero referirme a tres oficios. El primero que si era el tema
- 27 de ACENVI y yo sí veo la necesidad de lo que discutimos la otra vez cuando conocimos el
- 28 informe presentado por la Gerencia de Operaciones con respecto a los desembolsos y
- 29 quisiera aprovechar don Dago, que se le remita entonces el informe presentado, los datos
- 30 del informe presentado ACENVI, porque nos dimos cuenta que de casi 1400 y resto de
- 31 millones 1.300.000.000 habían sido desembolsados entre enero y febrero y solo faltaban
- 32 171, concentrados en dos proyectos que tenían que corregir temas.
- 33 Y como esto es parte a veces de esos comentarios de pasillo que se van generalizando en
- 34 el sector privado, quisiera que lo más pronto posible se le indicase a ACENVI que aparte

1 de la Carta de la Gerencia que envió la Gerencia se les señale que por solicitud de la Junta  
2 se conoció el informe y que los resultados fueron los señalados e incluso, señalar don  
3 Walter, los proyectos que no han sufrido desembolsos por temas pendientes, me parece  
4 necesario.

5 Voy ahora al de casas de segunda planta.

6 **Director Presidente:** Un momentito don Guillermo, yo tengo entendido que ya se les  
7 comunicó, entonces en ese sería hacer un...

8 **Sr. Hidalgo Cortes:** Si hay que hacer otro, enviándoles la presentación del informe.

9 **Director Alvarado Herrera:** Si no, no tiene que estar ahí, porque no tiene que ver con las  
10 cartas, sino que más bien con el informe que recibimos, que fue el jueves pasado, que da  
11 paso, que a veces esos comentarios de pasillo se dejen de dar, porque no estuviste don  
12 Roy, pero imagínate que entre enero y febrero esta institución desembolsó y aquí vino Yoi.  
13 Vino Yoi ahí a explicar que entre enero y febrero esta Institución generó desembolsos por  
14 1300 y algo de millones.

15 Solo quedaba por desembolsar solicitudes de enero y febrero de 171 millones de colones  
16 y esos 171 millones estaba concentrado en dos proyectos y en esos dos proyectos que  
17 explicaba, ponele 100 millones de colones, creo que un poquito más, 107 millones, tenían  
18 cuestiones que resolver, entonces, para terminar con este tema, que a veces no son  
19 convenientes.

20 En el tema de casas de segundo piso, yo recordé que el Subgerente de Operaciones, don  
21 Johnny Barrantes, resolvió ese recurso que se dio en apelación de un rechazo de la  
22 Dirección FOSUVI. Yo más bien lo que quisiera es que más que instruir a la Subgerencia  
23 de Operaciones, es que se remita al constructor, porque tal parece no se le ha comunicado,  
24 lo resuelto por la Subgerencia de Operaciones, en ese caso por don Johnny, porque sí  
25 estoy claro que en algún momento, no sé si formalmente don David o informalmente, se  
26 nos comunicó de la resolución de don Johny, ¿fue formal o no formal?.

27 **Sr. López Pacheco:** Formal

28 **Director Alvarado Herrera.** Entonces que más bien se diga al nuevo Subgerente de  
29 Operaciones que remita la resolución, porque sí se dio.

30 Voy a ir al último punto, que es el de Isla de Chira. Estando en la visita a proyecto Pitahaya  
31 se nos señaló por parte de las autoridades de la Municipalidad que existían algunos  
32 manejos de lo que podríamos señalar, como decía el Gerente, decían todos, intereses de  
33 constructores que han venido generando una serie de comentarios también  
34 malintencionados hacia el órgano Municipal, y yo quisiera cortar esto de raíz, don Roy. Y

1 se lo señalé a los miembros del Concejo Municipal, porque no era el alcalde, eran los  
2 regidores, entre ellos, el Presidente de la Municipalidad, no sé, eran tres regidores, ¿verdad  
3 don Walter?

4 **Sr. Muñoz Caravaca:** Si señor.

5 **Director Alvarado Herrera.** Y señalé que lo que nosotros tenemos que hacer con este  
6 tema es ir a la isla de Chira. La isla de Chira tiene un salón grande, reunir a las personas y  
7 comunicar directamente lo que es el abordaje del tema de la Isla de Chira, por parte de esta  
8 Institución, a fin de que entonces esta Institución en forma directa se lo señalé a los  
9 beneficiarios y no por intermedio de intereses empresariales.

10 Y lo anoto así, porque a mí me correspondió ir a la isla de Chira en la visita que hicimos  
11 una vez aprobado el proyecto de ley, que lamentablemente fue mal redactado, no porque  
12 fuera lo lógico, se dijo como ahí hay terreno, lo que ocupamos dar es el bono ordinario, y  
13 era lógico, porque si ya el terreno era por, creo que es una concesión municipal.

14 Entonces teníamos que ir a solo dar el bono ordinario. ¿Cuál era el gran detalle? Que  
15 cuando uno estaba en Chira sabía que el monto del bono ordinario no alcanzaba, por el  
16 traslado de los materiales.

17 Entonces ahí fue donde se dijo cometimos un error en la ley porque se tuvo que abrir la  
18 posibilidad del 59 por el costo.

19 Cuando estábamos ahí, yo por lo menos traté de estar muy fuera del ambiente que ya  
20 generaban algunos constructores. Así que, don Roy, en ese punto último, quisiera más  
21 bien, don Walter, por cierto, se dispuso y quedó a las órdenes de la de la Municipalidad  
22 para ir conjuntamente.

23 Y quisiera entonces informar a la Junta Directiva, a usted don Roy, porque sé que usted  
24 está tiempo completo en el MIVAH viendo temas y al Cuerpo Gerencial, que esto hay que  
25 no, esto no es resolverlo, esto hay que pararlo.

26 **Director Presidente:** Hay que poner los puntos sobre las íes y marcar la cancha y seguir  
27 trabajando.

28 **Directora Ulibarri Pernús:** Sí, yo voy a hacer una confesión. No importa, es que yo también  
29 fui a esa gira. Y entonces, con respecto a esa problemática de Chira, que por cierto aquí  
30 tenemos ya casos de empresarios, que de alguna manera lo estarán sacando. De  
31 SOMABACU, creo vi varios o no sé, pero ahí está bien la lista de los casos que tiene  
32 FOSUVI, que yo lo que entendí es que esto, los intereses de la empresa privada, un caso  
33 en particular, uno, precisamente en el que estaba haciendo todo el movimiento para esa

1 carta, la firman personas que son con las que trabajan, esas personas trabajan con él o  
2 están relacionados con él directamente.

3 O sea, que esto no es un tema de que es la opinión de toda la gente, sino que más bien un  
4 grupo que ya tiene intereses económicos en este asunto, lo tienen, lo tienen montado.  
5 Entonces, claro, cuando uno no maneja esa información, uno le parece cuatro y son de  
6 representantes de asociación aquí y allá y la mayoría que complicado, pero cuando ya los  
7 señores de Puntarenas y todo el asunto ya nos informaron realmente por dónde iba la cosa,  
8 realmente esto hay que enfrentarlo rápido.

9 Entiendo bien a Dago, pero sé que, si la situación es que ellos realmente no son dirigentes,  
10 no son tan dirigentes como parecieran, sino que tienen sus intereses, me imagino que habrá  
11 gente precisamente en la isla que sí está interesada en ayudar, en resolver, y claro, como  
12 este constructor no es el que está seleccionado, que además está muy cuestionado,  
13 entonces podría ser que digamos eso sea importante y urgente como está diciendo  
14 Guillermo, enfrentarlo lo más pronto posible.

15 **Sr. Hidalgo Cortes:** Okey, están convocados. Yo de inmediato los convoqué para el jueves  
16 y nuestra responsabilidad es hablarle a la gente directamente, que independientemente de,  
17 creo que las personas tienen que saber lo que está sucediendo. Por ejemplo, aseveraciones  
18 como es que el BANHVI o el Gerente no ha podido sacar un solo caso.

19 Sí, pero se les olvida quien tenía que hacer el censo de las islas, se les olvida cuando se  
20 hizo y lo peor, se les olvida quién lo promovió.

21 Y eso se logró en conjunto con el Ministerio de Vivienda, Administración anterior.

22 **Director Alvarado Herrera:** Así es.

23 **Sr. Hidalgo Cortes:** Eso se les olvida aún más, fue el Ministerio de Vivienda el que hizo el  
24 censo para que después lo el IMAS. Entonces se hace una serie de afirmaciones o que hay  
25 un movimiento político cero, absolutamente, aún más, conozco al diputado que también  
26 mencionan en la nota porque hemos coincidido en otras cosas, nunca para este tema  
27 concreto, etcétera.

28 Pero bueno, en todo caso, eso a mí no me preocupa mucho porque yo sé lo que he hecho  
29 y bien sé que, aquí está Walter, que sabe tuvimos que presionar internamente para tener  
30 nuestro sistema listo y poner plazos definitivos, porque si no, entonces íbamos a abrir un  
31 procedimiento interno para que los sistemas estuvieran listos y el plazo se acabó el 31 de  
32 diciembre y corrimos y gracias a Dios se sacó.

33 Pero bueno, en todo caso yo voy a abordarlo, los voy a escuchar cómo me toca, es mi  
34 responsabilidad y después generaré el informe correspondiente para atenderlo. Nuestra



1 responsabilidad es con la gente de las islas, no es ni con un empresario, ni con otro, ni con  
2 un grupo, es con las familias que viven ahí y que tenemos que atender porque claramente  
3 hay una ley de hace algunos años que por alguna razón no se ha podido implementar. Así  
4 que en esa línea vamos el jueves.

5 **Director Alvarado Herrera:** Tal vez nada más para acotar algo muy pequeño para irnos,  
6 es que hay gente en la isla que ya juega juegos según la compañía constructora.  
7 Entonces nosotros a lo que tenemos que ir es a comunicarle a la gente en forma directa,  
8 Chira es un lugar muy fácil de comunicar, es ir a ese salón, ese salón va a estar repleto y  
9 ahí es donde nosotros tenemos, no importa estén o no estén los constructores, este Banco  
10 tiene que comunicarse en forma directa.

11 **Director Presidente:** Okey, sí, sobre todo porque es un proceso que, en efecto, ya tiene  
12 su tiempo y, vamos a ver, es momento ya de avanzar realmente, todos estos ruidos, estas  
13 cosas que a veces suceden, bueno apagarlos.  
14 Don Gustavo quería decir algo.

15 **Sr. López Pacheco:** Perdón, perdón, perdón.

16 **Director Presidente:** Uy, sí, es que hay que tomar acuerdo para responder a la  
17 correspondencia, según como detallamos con un cuadrito. Don Guillermo.

18 **Director Alvarado Herrera:** Voy a acoger, entonces voy acoger en firme lo señalado.

19 **Director Carazo Campos:** Aprobado en firme.

20 **Directora Barrantes Castegnaro:** Aprobado en firme.

21 **Directora Grillo Espinoza:** Aprobado en firme.

22 **Director Presidente:** Aprobado en firme.

23 **Director Rojas Jiménez:** Aprobado en firme.

24 **Directora Ulibarri Pernús:** Aprobado en firme.

25 De conformidad con el análisis realizado, la Junta Directiva toma los **Acuerdos N° 11, N°**  
26 **12, N° 13 y N° 14** que se anexan a esta acta]

27 \*\*\*\*\*

28

29 **14° Solicitud para que se conozca el informe de la Auditoría Interna sobre el proyecto**  
30 **OPTIMUS**

31

32 **Director Presidente:** Adelante don Gustavo.

---

1 **Sr. Flores Oviedo:** Gracias. Bueno, esto es de hace días, ya me había comunicado.  
2 Solamente recordarle a la Presidencia y a la Junta, que tenemos pendiente un tema de  
3 Optimus que consideramos importante verlo cuanto antes, nada más.

4 **Director Presidente:** De acuerdo.

5 Buenas noches.

6 \*\*\*\*\*

7

8 Siendo las veinte horas con veinte minutos, se levanta la sesión.

9 \*\*\*\*\*

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

1  
2  
3  
4 **BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA**  
5 **JUNTA DIRECTIVA**  
6

7 **ACUERDOS DE LA SESION ORDINARIA N° 15-2023**  
8 **DEL 06 DE MARZO DE 2023**  
9

10  
11 **ACUERDO N°1:**

12 Instruir a la Administración para que considere lo expuesto por el Lic. Ronald Hidalgo  
13 Cuadra, asesor legal externo de esta Junta Directiva, mediante oficio del 27 de febrero de  
14 2023, y presente a esta Junta Directiva, al amparo de la normativa aplicable, una nueva  
15 recomendación sobre la solicitud planteada en el oficio BANHVI-GG-OF-0030-2023,  
16 tendiente a autorizar un financiamiento adicional y la ampliación del plazo del contrato de  
17 administración de recursos de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del proyecto  
18 Las Brisas II.

19  
20 Complementariamente, dentro de la referida revisión deberá considerarse lo  
21 correspondiente a la viabilidad del pago del rubro de utilidad que se indica en el informe  
22 técnico que se adjunta al citado oficio BANHVI-GG-OF-0030-2023.

23 **Acuerdo Unánime y Firme.-**

24 \*\*\*\*\*  
25

26 **ACUERDO N°2:**

27 **Considerando:**

28 **Primero:** Que mediante oficio BANHVI-GG-OF-1535-2022, del 07 de diciembre de 2022, y  
29 atendiendo lo dispuesto por esta Junta Directiva en el apartado IV del acuerdo N° 4, de la  
30 sesión 36-2022, celebrada el 07 de mayo de 2022, así como en el acuerdo N° 1 de la sesión  
31 62-2022, del 03 de noviembre de 2022, la Gerencia General somete a la consideración de  
32 esta Junta Directiva, una propuesta para incorporar en el Estatuto de Personal del Banco  
33 Hipotecario de la Vivienda, el siguiente texto para regular la forma en la que, en lo sucesivo,  
34 serán reconocidas las anualidades en este Banco:  
35

1 **"Artículo 23: Aumentos por antigüedad:** Los servidores tendrán derecho a aumentos anuales por  
2 antigüedad, siempre que alcancen los resultados que así lo acrediten en la evaluación del desempeño de  
3 cada año.  
4

5 *El monto que se reconocerá por concepto de anualidad será de:*

- 6 a) 1.94 % (calculado sobre el salario base de enero del 2018, a partir de ese cálculo se convertirá en un  
7 valor nominal fijo) para puestos profesionales (cuyo requisito sea a partir del grado de bachillerato)  
8 b) 2.54% (calculado sobre el salario base de enero del 2018, a partir de ese cálculo se convertirá en un  
9 valor nominal fijo) para puestos no profesionales (todos los demás puestos)  
10

11 *No aplicará el reconocimiento de aumentos anuales para los puestos de Gerente y Sugerentes, toda vez  
12 que su remuneración salarial se determina mediante una metodología distinta a la del resto del personal  
13 del Banco, la cual será determinada expresamente por la Junta Directiva estableciendo un monto básico  
14 mensual al cual sí se le agregará el aumento de costo de vida que periódicamente se determine para todo  
15 el personal del Banco."  
16*

17 **Segundo:** Que dicha propuesta fue conocida por esta Junta Directiva en la sesión 71-2022,  
18 el 08 de diciembre de 2022 y a partir del análisis realizado se resolvió, en lo conducente y  
19 según consta en el acuerdo N° 3, lo siguiente:

20  
21 *"Solicitar el pronunciamiento del Lic. Ronald Hidalgo Cuadra, asesor jurídico externo de esta Junta  
22 Directiva, sobre la legalidad de lo propuesto por la Administración en el oficio BANHVI-GG-OF-1535-2022,  
23 del 07 de diciembre de 2022, tendiente, en resumen, a reformar el artículo 25 del Reglamento de Evaluación  
24 del Desempeño (con el fin de revertir la derogatoria del artículo 23 del Estatuto de Personal del BANHVI),  
25 y modificar el contenido del citado artículo 23 del Estatuto de Personal, a efectos de establecer nuevas  
26 condiciones con respecto a los aumentos anuales por antigüedad para los funcionarios de la institución.(...)"  
27*

28 **Tercero:** Que mediante acuerdo N° 3 de la sesión 72-2022, del 12 de diciembre de 2022,  
29 esta Junta Directiva resolvió –complementariamente, para mejor resolver– en lo que ahora  
30 interesa, lo siguiente:

31  
32 *"Solicitar el criterio al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre la viabilidad jurídica de lo propuesto  
33 por la Administración en el oficio BANHVI-GG-OF-1535-2022, del 07 de diciembre de 2022, con el cual se  
34 pretende, en resumen, lo siguiente:  
35*

36 a) Reformar el artículo 25 del "Reglamento para la Evaluación del desempeño de los funcionarios del Banco  
37 Hipotecario de la vivienda", (aprobado con el acuerdo N° 1 de la sesión 59-2022, del 30 de julio de 2020),  
38 con el fin de restituir la vigencia del artículo 23 del Estatuto de Personal del BANHVI, que establecía, en lo  
39 conducente: "...Los servidores tendrán derecho a aumentos anuales por antigüedad del 3% (tres por ciento)  
40 sobre el sueldo base./ En relación con los años previos de servicio dentro de la Administración Pública,  
41 incluidas las empresas públicas, el porcentaje de aumento que se reconocerá al servidor será del 1.75%  
42 (uno punto setenta y cinco por ciento) por cada año completo...". La anterior propuesta, con el propósito  
43 de reconocerles a los funcionarios las anualidades correspondientes al período comprendido entre los años  
44 2018 y 2022, según los porcentajes ahí establecidos y bajo las condiciones descritas por la Administración  
45 en el citado oficio BANHVI-GG-OF-1535-2022.  
46

1 b) *Modificar el contenido del citado artículo 23 del Estatuto de Personal, a efectos de establecer a futuro*  
2 *las nuevas condiciones con respecto al porcentaje para el reconocimiento de anualidades (aumentos*  
3 *anuales por antigüedad) de los funcionarios de la institución. (...)*  
4

5 **Cuarto:** Que el Lic. Ronald Hidalgo Cuadra rindió el dictamen solicitado en el referido  
6 acuerdo N° 3 de la sesión 71-2022, por medio de oficio del 14 de diciembre de 2022, en el  
7 cual señala y concluye, en lo conducente, lo siguiente:

8  
9 *“...La derogatoria expresa del artículo 23 del Estatuto de Personal del BANHVI se dispuso en el*  
10 *Reglamento Evaluación del Desempeño de los Funcionarios del BANHVI, una vez que se publicara el*  
11 *20 de agosto de 2020 en el Alcance 219 a La Gaceta No. 208.*

12  
13 *Tal fue lo dispuesto por la Junta Directiva y, al margen que se le intente calificar de un error material o*  
14 *bien como una consecuencia de la Ley para el Fortalecimiento de la Finanzas Públicas, la*  
15 *voluntad del órgano colegiado fue clara y expresa. No se encuentra que se hubiera dispuesto una norma*  
16 *sustitutiva del artículo 23 o un régimen transitorio que se ocupara de la situación.*

17  
18 *Mantengo serias dudas acerca de lo afirmado por la Asesoría Legal en su oficio AL-OF-146-2022 21 de*  
19 *noviembre, 2022, pues luego de aseverar que hay una absoluta ausencia de norma legal para el pago*  
20 *de anualidades, indica que se puede proseguir en su reconocimiento:*

21  
22 *“Esto significa que, hasta que se apruebe un texto sustitutivo del citado artículo 23, correspondería*  
23 *aplicar esos porcentajes a las anualidades de los años anteriores que del todo no fueron pagadas*  
24 *o bien, que fueron canceladas según los porcentajes fijados por la Ley 9635”.*

25  
26 *En mi criterio no hay base normativa para el reconocimiento salarial de anualidades a partir el 20*  
27 *de agosto de 2020 en que cobra vigencia la derogatoria del artículo 23 del Estatuto de Personal.*  
28 *Sencillamente la norma que lo contemplaba y establecía su cálculo, desapareció del ordenamiento*  
29 *jurídico.*

30  
31 *En lo que concuerdo es en lo que señalan conjuntamente la Dirección Administrativa y la*  
32 *Asesoría Legal en su oficio DAD-OF-173-2022/AL-OF-055- 2022 de 22 de abril de 2022, al indicar que*  
33 *actualmente no existe base jurídica para el reconocimiento de anualidades.*

34  
35 *Por ende, lo apropiado es proceder con la modificación reglamentaria pertinente con efectos hacia el futuro.*  
36 *La orientación es que las anualidades se reconozcan a los servidores con base en un monto fijo.*

37  
38 *Ahora bien, la previsión reglamentaria que se propone tiene varios aspectos que ameritan ser destacados:*

39  
40 *1. En este caso una norma reglamentaria no crea derechos, sino que es el acto administrativo concreto*  
41 *el que los origina a partir de la situación de cada servidor. La norma sobre anualidades busca dar soporte*  
42 *jurídico al gasto a partir de un supuesto de hecho (calificación obtenida al evaluarse el desempeño).*

43  
44 *Esto no significa que el derecho a percibir la anualidad surja por el Reglamento, sino que el*  
45 *derecho nace cuando la administración constata que el motivo para el reconocimiento existe tal y como ha*  
46 *sido tomado en cuenta por el Reglamento, a partir del estudio individual de cada funcionario*  
47 *(artículo 133 de la Ley General de la Administración Pública).*  
48

1 *El presente criterio no versa sobre esa aplicación concreta, sino sobre la legalidad de la propuesta.*

2  
3 2. *La propuesta busca establecer de nuevo el reconocimiento de la antigüedad, con una*  
4 *modificación sustancial al mecanismo para calcular la anualidad, ambas cosas hacia el futuro. No*  
5 *existe un derecho que conceda una inalterabilidad del mecanismo, por ende, la eficacia de la norma*  
6 *que se busca será hacia el futuro. Como ha señalado la Sala Primera en su sentencia No. 01112-*  
7 *2017 de 14:25 horas del 14 de setiembre de 2017: "No existe un derecho a la inmutabilidad del derecho."*

8  
9 3. *Es claro que los funcionarios conservan como parte de su salario el monto que les fuera reconocido por*  
10 *antigüedad –conocido como anualidades- durante la vigencia del Estatuto de Personal pues son*  
11 *verdaderos derechos adquiridos, no así el mecanismo para su reconocimiento que no configura derecho*  
12 *alguno.*

13  
14 4. *La anualidad conforme a la propuesta presentada, será en lo sucesivo una suma fija en lugar de un*  
15 *incremento porcentual sobre el salario base. Reitero, no hay un derecho adquirido a que las*  
16 *anualidades se sigan calculando como se hizo en el pasado.*

17  
18 5. *La situación jurídica generada por la derogatoria del artículo 23 del Estatuto de Personal desde*  
19 *el 20 de agosto de 2020, no puede ser resuelta con carácter retroactivo. Derogar la derogatoria no significa*  
20 *restablecer el pago de anualidades para el período en descubierto.*

#### 21 22 **IV.- CONCLUSIONES**

23  
24 *La propuesta es conforme con el ordenamiento jurídico aplicable. No hay reparos de orden legal.*

25  
26 *Queda fuera de este dictamen la razonabilidad de los porcentajes dispuestos como base para la*  
27 *nominalización de las anualidades."*

28  
29 **Quinto:** Que por su parte, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social atendió la consulta  
30 de esta Junta Directiva, según oficio DAJ-AER-OFP-188-2023, del 02 de marzo de 2023,  
31 suscrito por el señor Fernando Vega Montero, asesor de la Dirección de Asuntos Jurídicos,  
32 haciendo ver, en resumen, lo siguiente:

33 a) El Banco Hipotecario de la Vivienda, debido a su naturaleza jurídica, se encuentra  
34 regulado por la ley especial de número 7052 "Ley del Sistema Financiero Nacional para la  
35 Vivienda", normativa que de conformidad con los artículos 26 inciso ch) y 29 inciso f) les  
36 habilita a tener su Estatuto particular.

37 b) Este tipo de normativa, así como las diferentes reglamentaciones que decida aplicar la  
38 Junta Directiva, no se encuentran dentro del ámbito de competencia legal del Ministerio de  
39 Trabajo y Seguridad Social, y de ahí que este Ministerio no está facultado para emitir  
40 criterios jurídicos sobre decisiones en la administración de otras instituciones públicas.

41 c) Dicha facultad consultiva fue otorgada por el legislador a la Procuraduría General de la  
42 República (PGR), mediante la promulgación de su Ley Orgánica, facultad que no puede ser  
43 soslayada por este Ministerio sin violentar el principio de legalidad que lo rige.

1 d) En virtud de lo anterior, debemos abstenernos de emitir el criterio jurídico que nos han  
2 solicitado, pues estaríamos actuando más allá de las facultades legales otorgadas a este  
3 Ministerio, a la vez que estaríamos transgrediendo la facultad consultiva de la PGR .

4 e) Es así como la presente consulta y subsiguientes, deben plantearlas en primera instancia  
5 al Departamento legal del BANHVI de previo a solicitar formalmente el criterio jurídico de la  
6 Procuraduría General de la República, por ser los órganos que ostentan la competencia  
7 legal.

8  
9 **Sexto:** Que con base en los referidos criterios y particularmente bajo lo analizado , esta  
10 Junta Directiva estima pertinente actuar de la forma que recomienda la Administración en  
11 el oficio BANHVI-GG-OF-1535-2022, en cuanto a incorporar en el Estatuto de Personal del  
12 Banco Hipotecario de la Vivienda, el texto propuesto para regular la forma en la que serán  
13 reconocidas las anualidades a los funcionarios para el período 2022-2023 y en lo sucesivo.

14  
15 **Por tanto, se acuerda:**

16 Incorporar en el Estatuto de Personal del Banco Hipotecario de la Vivienda, la siguiente  
17 disposición para regular la forma en la que serán reconocidas las anualidades de la  
18 Institución para el período 2022-2023 y en adelante:

19  
20 **"Artículo 23: Aumentos por antigüedad:** Los servidores tendrán derecho a aumentos  
21 anuales por antigüedad, siempre que alcancen los resultados que así lo acrediten en la  
22 evaluación del desempeño de cada año.

23  
24 El monto que se reconocerá por concepto de anualidad será de:

- 25 a) 1.94 % (calculado sobre el salario base de enero del 2018, a partir de ese cálculo  
26 se convertirá en un valor nominal fijo) para puestos profesionales (cuyo requisito  
27 sea a partir del grado de bachillerato)
- 28 b) 2.54% (calculado sobre el salario base de enero del 2018, a partir de ese cálculo se  
29 convertirá en un valor nominal fijo) para puestos no profesionales (todos los demás  
30 puestos)

31  
32 No aplicará el reconocimiento de aumentos anuales para los puestos de Gerente y  
33 Sugerentes, toda vez que su remuneración salarial se determina mediante una  
34 metodología distinta a la del resto del personal del Banco, la cual será determinada

1 expresamente por la Junta Directiva estableciendo un monto básico mensual al cual sí  
2 se le agregará el aumento de costo de vida que periódicamente se determine para todo  
3 el personal del Banco."

4 **Acuerdo Unánime y Firme.-**

5 \*\*\*\*\*

6

7 **ACUERDO N°3:**

8 Instruir a la Gerencia General para que, con el concurso de la Asesoría Legal, gestione el  
9 pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, con respecto al tema del  
10 reconocimiento de las anualidades a los funcionarios del Banco, correspondientes al  
11 período comprendido entre los años 2018 y 2021 que se pagaría en el año 2022.

12 **Acuerdo Unánime y Firme.-**

13 \*\*\*\*\*

14

15 **ACUERDO N°4:**

16 **Considerando:**

17 **Primero:** Que por medio del oficio BANHVI-GG-OF-0222-2023, del 03 de marzo de 2023,  
18 la Gerencia General remite y avala el informe BANHVI-SGO-OF-0086-2023 de la  
19 Subgerencia de Operaciones, que contiene un resumen de los resultados del estudio  
20 efectuado a las solicitudes de Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, Coopenae, R.L. y  
21 Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica Canadá, para financiar ocho operaciones  
22 individuales de Bono Familiar de Vivienda, por situación de extrema necesidad, al amparo  
23 del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

24

25 **Segundo:** Que en dicho informe, la Subgerencia de Operaciones presenta la valoración  
26 socioeconómica de cada solicitud de financiamiento y el análisis de los costos propuestos,  
27 concluyendo que con base en la normativa vigente y habiéndose comprobado la  
28 disponibilidad de recursos para cada subsidio, recomienda autorizar la emisión de los  
29 respectivos bonos familiares de vivienda, bajo las condiciones establecidas en el referido  
30 estudio.

31

32 **Tercero:** Que conocida la información suministrada por la Subgerencia de Operaciones,  
33 esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la  
34 Administración y, en consecuencia, lo que procede es aprobar la emisión de los indicados



1 bonos de vivienda, en los términos planteados en el citado informe BANHVI-SGO-OF-0086-  
2 2023.

3

4 **Por tanto, se acuerda:**

5 **1)** Autorizar, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la  
6 Vivienda, la emisión de ocho operaciones individuales de Bono Familiar de Vivienda, por  
7 situación de extrema necesidad, de conformidad con el siguiente detalle:

8

<b>Entidad Autorizada: Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo</b>									
Jefatura de familia	Cédula	Folio Real	Cantón	Propósito (*)	Costo de terreno (¢)	Costo de vivienda (¢)	Aporte familiar (¢)	Gastos de formalización (¢)	Monto del Bono (¢)
Jarquín García Alba Nubia	155826-008918	7-81382	Guácimo	CLC	4.000.000,00	13.090.000,00	50.330,01	503.300,09	17.542.970,08
Rovira Espinoza Maribel	6-0307-0125	6-251306	Corredores	CLC	7.068.000,00	11.340.000,00	135.510,00	451.700,00	18.724.190,00
Muñoz Moya Juan Diego	6-0424-0803	6-247312	Coto Brus	CLC	6.000.000,00	11.340.000,00	157.827,38	526.091,25	17.708.263,88
Miranda Urbina Yessenia Elibet	155822-028920	7-182065	Pococí	CLC	4.000.000,00	12.250.000,00	54.096,89	540.968,85	16.736.871,97
Moya Picado Dorian Vinicio	2-0592-0114	2-602697	San Carlos	CLC	8.000.000,00	10.919.000,00	55.109,13	551.091,25	19.414.982,13
Céspedes Vega Nereida de los Angeles	1-1236-0389	7-181754	Pococí	CLC	5.500.000,00	12.306.000,00	52.609,13	526.091,25	18.279.482,13
<b>Entidad Autorizada: COOPENAE, R.L.</b>									
Jefatura de familia	Cédula	Folio Real	Cantón	Propósito (*)	Costo de terreno (¢)	Costo de vivienda (¢)	Aporte familiar (¢)	Gastos de formalización (¢)	Monto del Bono (¢)
Chinchilla Alfaro Nefalí	1-0472-0079	6-246409	Coto Brus	CLC	7.500.000,00	12.490.000,00	148.010,88	493.369,61	20.335.358,73
<b>Entidad Autorizada: Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá</b>									
Jefatura de familia	Cédula	Folio Real	Cantón	Propósito (*)	Costo de terreno (¢)	Costo de vivienda (¢)	Aporte familiar (¢)	Gastos de formalización (¢)	Monto del Bono (¢)
Hernández Jiménez Jairo David	3-0423-0729	3-183385	Cartago	CLC	16.000.000,00	12.306.000,00	64.821,70	648.216,97	28.889.395,27
(*) CLC: Compra de lote y construcción de vivienda									

9

10 **2)** En los casos que incluyan la construcción de la vivienda, será responsabilidad de la  
11 entidad autorizada, velar porque la vivienda cumpla con las especificaciones técnicas de la  
12 Directriz Gubernamental N° 27.

13

1 **3)** Será responsabilidad de la entidad autorizada, velar porque al momento de la  
2 formalización, la familia beneficiaria reciba el bien libre de gravámenes, sin deudas y con  
3 los impuestos nacionales y municipales al día.

4  
5 **4)** Los gastos de formalización correspondientes a la inscripción registral y compraventa,  
6 no subsidiados por el BANHVI, deberán pagarse en partes iguales por el vendedor y la  
7 familia beneficiaria.

8  
9 **5)** La entidad autorizada deberá formalizar el Bono Familiar de Vivienda, siguiendo  
10 estrictamente los términos del presente acuerdo, no pudiendo modificar tales condiciones  
11 y alcances sin autorización previa del BANHVI.

12  
13 **6)** En el caso del subsidio tramitado por COOPENAE R.L. a favor de la familia que encabeza  
14 el señor Chinchilla Alfaro Neftalí, previo a la formalización la familia deberá entregar la  
15 propiedad declarada inhabitable a la Municipalidad o bien, en caso de que la Municipalidad  
16 lo acepte, que se haga el trámite para cambiarle el uso de suelo, con el fin de que no se  
17 pueda volver a construir en esa propiedad. En caso de que la Municipalidad no acepte  
18 estas opciones, la familia deberá desalojar y comprometerse a no construir en dicha  
19 propiedad y así deberá quedar consignado en la escritura de formalización, sin que tome  
20 nota el Registro.

21 **Acuerdo Unánime y Firme.-**

22 \*\*\*\*\*

23  
24 **ACUERDO N°5:**

25 **Considerando:**

26 **Primero:** Que por medio del oficio BANHVI-GG-OF-0223-2023, del 03 de marzo de 2023,  
27 la Gerencia General avala y somete a la consideración de esta Junta Directiva, el informe  
28 BANHVI-SGO-OF-0087-2023 de la Subgerencia de Operaciones, que contiene los  
29 resultados del estudio realizado a la solicitud de la Fundación para la Vivienda Rural Costa  
30 Rica – Canadá, para financiar actividades no contempladas en la Planta de Tratamiento de  
31 Aguas Residuales del proyecto habitacional La Angosta, ubicado en el distrito Guácima del  
32 cantón y provincia de Alajuela, y aprobado con el acuerdo N° 2 de la sesión 65-2007, del  
33 01 de octubre de 2007.

34

1 **Segundo:** Que en dicho informe, la Subgerencia de Operaciones analiza y finalmente se  
2 pronuncia a favor de acoger la solicitud de la entidad autorizada, en el sentido de otorgar  
3 un financiamiento adicional por la suma de ¢5.718.836,18, con el propósito de ajustar los  
4 gastos administrativos (5%) de la Entidad Autorizada, sobre el monto total de los  
5 financiamientos adicionales que se han realizado en la operación y mantenimiento de la  
6 planta de tratamiento del proyecto. Lo anterior, según lo dictaminado por el Departamento  
7 Técnico.

8  
9 **Tercero:** Que esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de  
10 la Administración y, en consecuencia, lo que procede es modificar los parámetros del  
11 financiamiento otorgado a la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá para  
12 el referido proyecto de vivienda, en los mismos términos propuestos por la Subgerencia de  
13 Operaciones en el informe BANHVI-SGO-OF-0087-2023.

14  
15 **Por tanto, se acuerda:**

16 Aprobar a la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá, un financiamiento  
17 adicional para el proyecto La Angosta, por un monto total de ¢5.718.836,18 (cinco millones  
18 setecientos dieciocho mil ochocientos treinta y seis colones con 18/100), incluido el IVA,  
19 para gastos administrativos de la Entidad Autorizada, el cual será liquidable según  
20 corresponda.

21 **Acuerdo Unánime y Firme.-**

22 \*\*\*\*\*

23  
24 **ACUERDO N°6:**

25 **Considerando:**

26 **Primero:** Que mediante el oficio COOP-VS-UTP-018-2023, Coopenae R.L. solicita la  
27 autorización de este Banco para prorrogar el plazo del contrato de administración de  
28 recursos del proyecto habitacional Astúa Pirie, ubicado en el distrito Cariari del cantón de  
29 Pococí, provincia de Limón, y aprobado con el acuerdo N° 1 de la sesión 69-2015, del 19  
30 de octubre de 2015.

31  
32 **Segundo:** Que por medio del oficio BANHVI-SGO-OF-0088-2023, del 02 de marzo de 2023  
33 –el cual es avalado por la Gerencia General con la nota BANHVI-GG-OF-0224-2023, del  
34 03 de marzo del año en curso– la Subgerencia de Operaciones presenta los resultados del

1 estudio efectuado a la solicitud de Coopenae R.L., concluyendo que, con base en los  
2 argumentos señalados por esa entidad para justificar el plazo requerido, recomienda  
3 aprobar una prórroga total de siete meses para concluir las pruebas de control de calidad,  
4 completar el seguimiento del vertido de las biojardineras y realizar el cierre técnico y  
5 financiero del proyecto; según lo dictaminado por el Departamento Técnico.

6  
7 **Tercero:** Que esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de  
8 la Administración, en los mismos términos planteados por la Subgerencia de Operaciones  
9 en el informe BANHVI-SGO-OF-0088-2023.

10  
11 **Por tanto, se acuerda:**

12 **1.-** Autorizar a Coopenae R.L., una ampliación de siete meses al plazo del proyecto  
13 habitacional Astúa Pirie, según el siguiente detalle:

14 a) **Cinco meses**, contados a partir de la firma de los contratos respectivos, para concluir  
15 las pruebas de control de calidad y completar el seguimiento del vertido de las biojardineras  
16 (según lo dispuesto en el acuerdo N° 3 de la sesión 06-2020), así como para elaborar y  
17 entregar el cierre técnico y financiero del proyecto por parte de la entidad autorizada.

18 b) **Dos meses** para realizar el cierre técnico y financiero del proyecto por parte de la  
19 Administración.

20  
21 **2.-** Deberá realizarse un contrato de administración de recursos, con los plazos indicados  
22 en el presente acuerdo.

23 **Acuerdo por Mayoría y Firme.-**

24 \*\*\*\*\*

25  
26 **ACUERDO N°7:**

27 **Considerando:**

28 **Primero:** Que mediante el acuerdo N° 1 de la sesión 23-2020, del 23 de marzo de 2020,  
29 esta Junta Directiva otorgó al Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo  
30 (Grupo Mutual) –al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para  
31 la Vivienda– el financiamiento para el desarrollo del proyecto habitacional Monte Cristo II,  
32 ubicado en el distrito y cantón de Upala, provincia de Alajuela.

33

1 **Segundo:** Que por medio de los oficios C-014-SCB-2023, del 16 de febrero de 2023, y C-  
2 006-SCB-2023, del 23 de enero de 2023, Grupo Mutual ha solicitado la autorización de este  
3 Banco para sustituir dos beneficiarios del citado proyecto de vivienda, debido a la  
4 desintegración o a la falta de interés de los núcleos familiares originales.

5  
6 **Tercero:** Que mediante los oficios BANHVI-SGO-OF-0074-2023 y BANHVI-SGO-OF-0075-  
7 2023, ambos del 24 de febrero de 2023 –los cuales son avalados por la Gerencia General,  
8 con las notas BANHVI-GG-OF-0217-2023 y BANHVI-GG-OF-0218-2023, ambas del 02 de  
9 marzo del año en curso–, la Subgerencia de Operaciones presenta el resultado del análisis  
10 realizado a la solicitud de la entidad autorizada y en éste recomienda aprobar los cambios  
11 requeridos, certificando que los nuevos núcleos familiares califican satisfactoriamente para  
12 recibir el Bono Familiar de Vivienda.

13  
14 **Cuarto:** Que esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la  
15 Administración, en los mismos términos que propone la Subgerencia de Operaciones en  
16 los informes BANHVI-SGO-OF-0074-2023 y BANHVI-SGO-OF-0075-2023.

17  
18 **Por tanto, se acuerda:**

19 **1)** Autorizar la exclusión de los siguientes dos beneficiarios del proyecto habitacional Monte  
20 Cristo II:

Nombre	Cédula	Nombre	Cédula
Pedro José Pérez Navarro	8-0062-0264	Erlly Jazmín Cabrera Ortiz	5-0365-0608

21  
22  
23 **2)** Autorizar la inclusión de los siguientes dos beneficiarios del proyecto habitacional Monte  
24 Cristo II:

Nombre	Cédula	Nombre	Cédula
Teresa Karolina López Fajardo	1-1119-0921	Oscar Domingo Jiménez Méndez	2-0753-0379

25  
26  
27 **Acuerdo Unánime y Firme.-**

28 \*\*\*\*\*

29  
30 **ACUERDO N°8:**

31 **Considerando:**

1 **Primero:** Que mediante el acuerdo N° 1 de la sesión 12-2011 del 14 de febrero de 2011, la  
2 Junta Directiva de este Banco otorgó al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU),  
3 el financiamiento requerido –al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero  
4 Nacional para la Vivienda– para el desarrollo del proyecto habitacional Juan Rafael Mora,  
5 ubicado en el distrito San Felipe del cantón de Alajuelita, provincia de San José.

6  
7 **Segundo:** Que el INVU ha solicitado la autorización de este Banco para sustituir un núcleo  
8 familiar del citado proyecto de vivienda, como consecuencia de la cesión de derechos de  
9 posesión del beneficiario original.

10  
11 **Tercero:** Que mediante el oficio BANHVI-DF-OF-0070-2023, del 23 de febrero de 2023 –el  
12 cual es avalado por la Gerencia General con la nota BANHVI-GG-OF-0215-2023, del 02 de  
13 marzo del año en curso–, la Dirección FOSUVI presenta el resultado del análisis realizado  
14 a la solicitud de la entidad autorizada y en éste recomienda autorizar los cambios  
15 requeridos, certificando que el nuevo núcleo familiar califica satisfactoriamente para recibir  
16 el Bono Familiar de Vivienda.

17  
18 **Cuarto:** Que esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la  
19 Administración y, en consecuencia, lo que procede es autorizar la sustitución indicada en  
20 el citado informe BANHVI-DF-OF-0070-2023.

21  
22 **Por tanto, se acuerda:**

23 Autorizar la exclusión del señor Fabián Cortés Montoya, cédula N° 1-1266-0461, como  
24 beneficiario del proyecto habitacional Juan Rafael Mora, e incluir como beneficiaria de dicho  
25 proyecto, a la familia que encabeza el señor Stevens Enrique Quesada Marín, cédula N° 1-  
26 1045-0134.

27 **Acuerdo Unánime y Firme.-**

28 \*\*\*\*\*

29  
30 **ACUERDO N°9:**

31 **Considerando:**

32 **Primero:** Que mediante el acuerdo N° 2 de la sesión 92-2021, del 13 de diciembre de 2021,  
33 esta Junta Directiva otorgó a Coocique R.L. –al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema  
34 Financiero Nacional para la Vivienda– el financiamiento para la compra de 71 lotes

1 urbanizados y la construcción de igual número de viviendas, en el proyecto habitacional  
2 José Villalobos, ubicado en el distrito Pital del cantón de San Carlos, provincia de Alajuela.

3  
4 **Segundo:** Que Coocique R.L. ha solicitado la autorización de este Banco para sustituir un  
5 núcleo familiar del citado proyecto de vivienda, como consecuencia del traslado de domicilio  
6 de la beneficiaria original.

7  
8 **Tercero:** Que mediante el oficio BANHVI-SGO-OF-0071-2023, del 23 de febrero de 2023 –  
9 el cual es avalado por la Gerencia General con la nota BANHVI-GG-OF-0216-2023, del 02  
10 de marzo del año en curso– la Subgerencia de Operaciones presenta los resultados del  
11 estudio efectuado a la solicitud de Coocique R.L., concluyendo que con base en la  
12 información presentada y la normativa establecida para estos casos, recomienda aprobar  
13 los cambios requeridos, certificando que el nuevo núcleo familiar califica satisfactoriamente  
14 para recibir el Bono Familiar de Vivienda.

15  
16 **Cuarto:** Que esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la  
17 Administración y, en consecuencia, lo que procede es autorizar las sustituciones indicadas  
18 en el citado informe BANHVI-SGO-OF-0071-2023.

19  
20 **Por tanto, se acuerda:**

21 Autorizar la exclusión de la señora Sonia María Pérez López, cédula N° 2-0569-0889, como  
22 beneficiaria del proyecto habitacional José Villalobos, e incluir como beneficiaria de dicho  
23 proyecto a la familia que encabeza la señora Sandra Guido Sancho, cédula N° 2-0487-  
24 0856.

25 **Acuerdo Unánime y Firme.-**

26 \*\*\*\*\*

27  
28 **ACUERDO N°10:**

29 Acoger lo recomendado por el Comité de Tecnología de Información en el oficio BANHVI-  
30 CTI-OF-0006-2023, del 03 de marzo de 2023 y, consecuentemente, se aprueban las  
31 siguientes reformas al ***Reglamento Interno del Comité de Tecnología de Información:***

32  
33 **I-) Modificar el Artículo 5° para que se lea como sigue:**

34

1 **"Artículo 5º- Integración.-** El Comité de Tecnología de Información será designado por la  
2 Junta Directiva del Banco y el mismo estará integrado por los siguientes miembros titulares:

- 3 a) Un Director de Junta Directiva quien asumirá su presidencia.
- 4 b) El Gerente General.
- 5 c) El Jefe del Departamento de Tecnología de Información quien asumirá la secretaría  
6 del Comité.
- 7 d) El Jefe de la Unidad de Riesgos.
- 8 e) El Jefe de la Unidad de Planificación Institucional.
- 9 f) El Jefe de la Dirección FONAVI.
- 10 g) El Jefe de la Dirección FOSUVI.

11  
12 Cada miembro tiene derecho a voz y voto y será responsable de cumplir a cabalidad las  
13 funciones encomendadas por este reglamento y las definidas por la Junta Directiva."

14  
15 **II-) Incorporar un nuevo Artículo 6º que se leerá de la siguiente forma:**

16  
17 **"Artículo 6º- De los sustitutos de los miembros titulares del Comité de TI.-** Los  
18 miembros titulares del Comité de TI podrán ser sustituidos en las sesiones convocadas,  
19 conforme los siguientes considerandos:

- 20  
21 a) En el caso en que un miembro titular del Comité de TI no pueda asistir a la sesión a la  
22 que se le convoque, éste deberá comunicar a la secretaría del Comité las razones por  
23 las cuales estará ausente de la sesión convocada.
- 24 b) En su ausencia, el miembro titular podrá ser sustituido por la persona designada en el  
25 cuadro de sucesión de su área.
- 26 c) Ningún integrante titular del Comité de TI podrá ausentarse de las sesiones ordinarias  
27 y extraordinarias a las cuales sean convocados, en más de un 30%. Es decir, el titular  
28 deberá estar presente en el 70% de las sesiones convocadas, salvo en casos de fuerza  
29 mayor, debidamente justificados.

30  
31 Cada miembro sustituto tiene derecho a voz y voto y será responsable de cumplir a  
32 cabalidad las funciones encomendadas por este reglamento y las definidas por la Junta  
33 Directiva."

34



1 **III-)** Adicionar un número a los artículos que van del 6° al 19° de dicho reglamento, para que  
2 se lean del 7° al 20°, y modificar el nuevo artículo 17° para que se lea como sigue:

3  
4 **“Artículo 17º- Quórum y toma de decisiones.-** El Comité sesionará válidamente con la  
5 asistencia de la mayoría simple de la totalidad de los miembros titulares, uno de los cuales  
6 deberá ser el Presidente del Comité. Las propuestas que fueran sometidas a votación  
7 tendrán validez con el voto positivo de la mayoría, computándose todos los votos emitidos.  
8 Cada asistente tendrá un voto y en caso de empate, el voto del Presidente se computará  
9 como doble.

10 Para que exista quórum en la sesión, la cantidad de miembros sustitutos asistentes  
11 definidos conforme lo establecido en el **Artículo 6.- De los sustitutos de los miembros**  
12 **titulares del Comité de TI** de este reglamento, no podrá ser mayor a dos.”

13 **Acuerdo Unánime y Firme.-**

14 \*\*\*\*\*

15  
16 **ACUERDO N°11:**

17 Dar por conocidos los siguientes documentos:

18 a) Oficio ACV06-2023 del 16 de febrero de 2023, mediante el cual, la señora Marisol Castro  
19 González, Directora Ejecutiva de la Asociación Centroamericana de Vivienda (ACENVI), le  
20 solicita la intervención de la Gerencia General de este Banco, para solucionar los reiterados  
21 atrasos que, según esa organización, se están presentando en los desembolsos para  
22 proyectos de vivienda en ejecución.

23 b) Oficio BANHVI-GG-OF-0168-2023 del 20 de febrero de 2023, por medio del cual, la  
24 Gerencia General le responde a ACENVI el citado escrito ACV06-2023, explicando las  
25 medidas que se han tomado para evitar retrasos en el desembolso de recursos para los  
26 proyectos y, además, solicitando información sobre situaciones concretas que presenten  
27 problemas, con el propósito de atenderlas de forma inmediata.

28  
29 Sobre el particular, se instruye a la Subgerencia de Operaciones para que le remita a  
30 ACENVI, la información que esa dependencia presentó a esta Junta Directiva en la sesión  
31 14-2023 del 02 de marzo de 2023, relacionada con los resultados, a esa fecha, de la  
32 aplicación de la “Metodología para desembolsar a las entidades autorizadas, los recursos  
33 correspondientes al desarrollo de proyectos de vivienda”, aprobada con el acuerdo N° 13  
34 de la sesión 74-2022, del 19 de diciembre de 2022.

---

1 **Acuerdo Unánime y Firme.-**

2 \*\*\*\*\*

3

4 **ACUERDO N°12:**

5 Instruir a la Subgerencia de Operaciones, para que de inmediato remita la resolución  
6 correspondiente, con el propósito de atender lo señalado en el oficio OF-SJ-81-15-02-2023  
7 del 15 de febrero de 2023, mediante el cual, la Sra. Gretta Moraga Guzmán, representante  
8 legal de la empresa Edificios, Casas y Carreteras S.A., solicita que se resuelva el recurso  
9 de revocatoria presentado por esa empresa, contra el rechazo del trámite de un reajuste de  
10 precios a seis bonos para construcción en segunda planta. Lo anterior, según lo ordenado  
11 por esta Junta Directiva en el acuerdo N° 2 de la sesión 43-2022, el 25 de agosto de 2022.

12 **Acuerdo Unánime y Firme.-**

13 \*\*\*\*\*

14

15 **ACUERDO N°13:**

16 Instruir a la Subgerencia de Operaciones, para que valore y presente a esta Junta Directiva  
17 la recomendación correspondiente, sobre lo indicado en el oficio del 23 de febrero de 2023,  
18 por medio del cual, el señor Wilfer Vargas Guirales, representante de la empresa  
19 Constructora Davivienda S.A., solicita a este Banco, en resumen, resolver las solicitudes  
20 presentadas por esa empresa a dos entidades autorizadas, para reajustar el monto de los  
21 bonos aprobados a familias indígenas de los territorios de Alto Conte, Boruca, Guaymí,  
22 Kéköldi y Cabécar.

23 **Acuerdo Unánime y Firme.-**

24 \*\*\*\*\*

25

26 **ACUERDO N°14:**

27 Instruir a la Gerencia General para que de inmediato responda y les aclare a los interesados  
28 las inquietudes planteadas, informando a esta Junta Directiva sobre las acciones tomadas,  
29 sobre lo indicado en el oficio del 23 de febrero de 2023, mediante el cual, los señores  
30 Emérito Montes García, Guillermo Quirós Medina, Graciela Medina Matarrita y Esteban  
31 García García, en su condición de dirigentes de la isla Chira los primeros tres, y como  
32 dirigente peninsular el último, le cuestionan al Gerente General de este Banco la forma en  
33 que se está gestionando el trámite de bonos para familias de las islas, así como los retrasos  
34 que aparentemente se han dado en la aprobación de las solicitudes de bono.

---

1 **Acuerdo Unánime y Firme.-**

2 \*\*\*\*\*

3

4